

UN CENSO GANADERO EN 1791

**Contribución a la Historia
de la Ganadería en Venezuela**

Compilación y estudio de Manuel Pinto G.

Biblioteca de Temas y Autores de Anzoátegui 4

**Ediciones de la Presidencia de la República
CARACAS 1980**

DEPOSITO LEGAL N° I. f. 80-3521

Inscrito en el Registro de Publicaciones Oficiales bajo el N° 1078-895. Tomo I. Folio 28, según decreto del 19 de agosto de 1975.



UN CENSO GANADERO EN 1791

**Contribución a la Historia
de la Ganadería en Venezuela**
Compilación y estudio de Manuel Pinto C.

Biblioteca de Temas y Autores de Anzoátegui 4

Ediciones de la Presidencia de la República
CARACAS 1980

**LA CRIA VACUNA
DURANTE LA COLONIA**

Breves estampas llaneras.

— | —

EL HATO

(¿Industria de Señoríos?)

De igual modo que en muchas otras cosas de la época, en los primitivos hatos fundados en nuestros llanos se destaca el ímpetu expansionista y dominante del hombre que llevó a cabo la conquista en Venezuela.

Cuando ya no quedan tierras disponibles en la periferia de los cerros, donde han ido cuajando poco a poco algunos pueblos, "el hombre de hierro", presa de la alucinación de la aventura, tiende su mirada de águila y orienta sus inquietudes hacia la cruz del sur, hacia Orinoco y Apure; hacia donde la tierra se aplanan, se empareja y se alisa, como resuelta a mantenerse limpia de las rugosidades de la sierra. Atrás deja nuestro conquistador, que ahora, además se llama "poblador", el férreo anillo de las propiedades comprimiendo, privando de antemano el crecimiento de unos pocos vecindarios que apenas comenzaban a agruparse; adelante, en cambio, se halla una especie de mundo diferente, capaz de sugerir una teoría distinta de la vida; una tierra tan amplia que se excede a sí misma por donde se la mire, y en cuyos excedentes parece complacerse tanto el cielo que se diría que los utiliza para sujetarse en ellos.

El flamante "poblador" tal vez esté persuadido de que las "mercedes" recibidas no son bastantes a recompensar sus servicios prestados hasta entonces, y ve en la vastedad de la sabana una oportunidad para que el Rey lo premie a la medida de sus méritos; mas, como al pretender cualquier terreno la ley lo obliga a declarar el uso a que piensa destinarlo, se atribuye el oficio de criador, y con carácter de tal solicita ante el Cabildo, ante el Gobernador, o ante el "Juez de Composición", según el caso, un lugar apto para dedicarse a sus actividades pastoriles. Empero, lo extraordinario y que debe tenerse muy presente, es que en esas peticiones se elude, evidentemente, el compromiso de la cantidad; ninguno totaliza su demanda; todos la disimulan u ocultan en frases como las que se transcriben: "una suerte de tierras en Caramacate" "unas pocas de tierras en las sabanas de Guanaguanare", "unas sobras de tierras en los arrimos de Pytara y Paya", etc.

La extensión de semejantes "posesiones" pone de manifiesto, justamente el ímpetu expansionista mencionado, un fenómeno digno de atención, que influyó fuertemente en nuestros llanos, tanto en la ganadería como en la siembra de pueblos, por lo cual se hace preciso hablar de él, así sea en forma somera, pues lo menos que denota es que los pretendidos criadores se preocupaban más por el dominio y el avasallamiento que por una abundante cosecha de novillos, o por el rendimiento de una vaca lechera; es decir que los fueros y preeminencias concernientes al feudo tenían para ellos un interés mayor que todos los beneficios derivables de las labores prácticas de la industria pecuaria. En vez de contentarse con un espacio cómodo en proporciones y en manejabilidad, adecuado al propuesto proyecto de instalar centros realmente efectivos de trabajo y producción, procuraban, con pretexto de encontrarse improductivas, porciones exorbitantes, las cuales, por su misma magnitud tenían que permanecer tan ociosas como antes; en ellas, desde luego, había cabida para grandes esfuerzos creadores, pero, por lo pronto sólo iban a servir para que unos señores, cuyos merecimientos, según ellos, no habían tenido galardón bastante, se sintieran al fin correspondidos con sendas propiedades superiores, en tamaño por lo menos, al clásico señorío de la península, y que si un día llegaban a poblarse en forma satisfactoria serían perfectamente comparables con algunos principados europeos.

Las llanuras, bien se sabe, estaban deshabitadas; las pocas tribus indígenas aclimatadas en ellas no hacían vida sedentaria, si

no por inclinación, por imposición del medio. Faltaba, pues, el elemento humano, indispensable para el ejercicio del vasallaje propiamente dicho. La idea de señorear en tales circunstancias parece cuando menos, una excentricidad y el señorío adquiere los contornos de un latifundio corriente; de todos modos esa deficiencia no alteró en lo más mínimo ni la conducta del conquistador, ni la exageración de sus instancias, ni su sentido de la propiedad, y hasta es posible que se propusiera suplir la falta de gente con la abundancia de tierra.

No cabe duda de que los legisladores, especialmente los de los Cabildos, previeron las desmedidas apetencias de aquellos industriales de la dominación trajeados con la capa del pastor, y trataron de frenarlas fijándoles dimensiones a los hatos; sin embargo, lo cierto es que, con raras excepciones, los aspirantes siempre encontraron los modos de despacharse a su gusto. Es el sino de las leyes: los hombres las hacen, o para adaptarse a ellas, o para que se adapten a ellos.

No tengo la menor noticia acerca de cuándo fueron expedidas en Caracas las primeras Ordenanzas tendentes a regular las proporciones del hato, pero ello debió tener efecto muy temprano, en los albores de la población, pues como varios vecinos eran dueños de ganados bovinos y ovinos que andaban libremente por las calles, el Cabildo se vio pronto en la necesidad de reglamentar la tenencia de dichos animales. en la ciudad y en sus alrededores.

El 28 de junio de 1593 le fueron asignadas a Martín de Gama, o Gamiz, "cuatro cuadras de tierra para corrales y asientos de hato...". La precisión, tanto en la cantidad como en el uso a que se destinaba ese terreno, sería una prueba de que ya existía un reglamento, quizá no muy eficiente, pero con el vigor indispensable para que se acatara como tal, el cual sería derogado por el Gobernador Diego de Osorio en la ciudad de Trujillo, el 18 de febrero de 1595, con el siguiente decreto, cuya letra parece dirigida a prevenir cualquier interpretación interesada:

"Una estancia de ganado mayor ha de tener dos mil pasos de frente y ancho y tres mil seiscientos pasos de largo, y cada paso de dos pies y cada pie de catorce puntos; que cien pasos

* Actas del Cabildo de Caracas, tomo I, pág. 271.

hacen setenta y seis varas de Castilla, que a la dicha cuenta tendrá de frente quince cabuyas de cien varas y más un quinto de otra cabuya que son veinte varas. Y de largo veinte y nueve cabuyas susodichas y más diez y seis varas, y la dicha tierra puesta en cuadro vendrá a tener por cada una de las cuatro bandas diez y nueve cabuyas y cuatro tercios de otra" *

Al taxativo decreto que acabamos de leer bien pudiéramos decirle afortunado, puesto que logró calar en la aquiescencia de tres generaciones de ganaderos, por lo menos. Cuando finalizaba el año de 1660 lo encontramos en plena vigencia todavía. Notable caso de longevidad de una ordenanza en un país donde hasta la justicia se deja llevar del ritmo versátil o caprichoso de la moda. Sin embargo, y el dato es de los que no se deben silenciar, esa disposición no llegó a lesionar en modo alguno los intereses de los conquistadores; ni siquiera trató de moderar su aguda termonía, y eso que el general Diego de Osorio, además del distinguido cargo de Gobernador, desempeñaba el no menos importante de Juez de Composición.

¿Cuándo fue derogado ese singular decreto?

No he podido averiguarlo hasta la fecha.

Lo único que me es dado asegurar es que para el año de 1705 teníamos ya una especificación distinta, denominada por los peticionarios "un sitio de Hato", no tan explícita como la de Osorio, pero sí con detalles suficientes como para intentar establecer una comparación aproximada. De aquella nos hemos hecho ya una imagen siguiendo los minuciosos pormenores del decreto; de ésta podemos hacérnosla también diciendo que tiene por fundamento, o punto de referencia, una parcela de "ochenta varas de cuadro", previamente escogida o identificada, para la construcción de "casas y corrales", y desde la cual se extiende la pretendida dotación de tierras que mide, regularmente, "media legua a cada viento". Pero donde se marca más la diferencia entre las dos especificaciones es en la innovación que hace la última al introducir la legua como unidad de medida; innovación que tampoco debe pasar desapercibida, porque ella desalojó de la costumbre, y por cierto para siempre, a los distintos patrones que se venían usando en Venezuela, desde que se iniciaron las "mer-

* Pinto C., Manuel, *Noticias documentales del Estado Trujillo*, págs. 45-46.

cedes", para medir superficies reservadas a menesteres de índole industrial, como eran, **caballerías, cahíces, fanegas, brazas, pasos**, etc.

No olvido, por supuesto, al decir esto la donación hecha por Carlos V a los Welser en el célebre contrato celebrado entre ellos en 1528, constante, precisamente, de "doce leguas en cuadra", la primera escritura, en mi opinión, en la que la medida **legua** se aplica en forma directa al territorio venezolano para indicar propiedades; pero, aunque dicha "merced" se hace "para que tengáis tierra con qué granjear y labrar", entiendo que no obligaba a los beneficiarios a utilizarla en explotaciones industriales, ni ellos lo habían prometido con anterioridad, como lo estatúan las normas notariales de la época.

Sé de un ejemplo anterior al que acabamos de leer, en el cual se habla de "una legua en cuadra" relativa al mismo territorio; me refiero a la cláusula número XVI de la **capitulación** pactada por el Rey con el Licdo. Bartolomé de las Casas, el 19 de mayo de 1520, pero, si por razones cronológicas he debido inscribirlo antes que el de los Welser, su derecho a prelación se torna discutible cuando se observa el carácter contingente de la cláusula, pues dicha "legua en cuadra" podía ser, o no, adquirida por los presuntos colonizadores.

Y es del caso recordar ahora la Cédula del mismo Carlos V (diciembre de 1537), en la que ordena le informen todas las circunstancias referentes al "Valle de San Juan", en Margarita, ocupado a la sazón por el ganado de Pedro de Alegría, valle a cuya posesión aspiraba Pedro Herrera, casado con una hija de Alegría; este documento tiene la muy notable particularidad de usar el término **legua** en relación con un lugar en donde, casualmente, funcionaba una industria ganadera:

"Alcaldes ordinarios de la isla de Cubagua: Sebastián Rodríguez, en nombre de Pedro Herrera, vecino de esa isla, me ha hecho relación que él tiene y posee el valle de San Juan de la isla Margarita para pasto de sus ganados y bestias, con las aguas y tierras de labor que en él hay; el cual tuvo y poseyó Pedro de Alegría, ya difunto, padre de su mujer, cuya heredera es, y que después de su muerte se lo dio y proveyó la justicia de esa isla que a la sazón era, el cual dicho valle dizque es desde el nacimiento de la sierra y aguas vertientes hasta la boca del valle, que todo pue-

de ser una legua en largo, y el valle abajo, desde una cordillera a otra de las sierras de los lados, podrá ser por lo más ancho del valle media legua desde lo alto de una cumbre a otra, y de sierra a sierra por lo llano un cuarto de legua, y me suplicó que, en remuneración de lo que el dicho su parte ha servido y de lo que sirvió el dicho Pedro de Alegría, su suegro, que fue el primer poblador de esa isla y el que primero labró por pan y cría de ganado en ella y nos hizo otros servicios muy señalados. *

Rara, muy rara vez se encuentra uno con piezas tan estimables como la que acabamos de leer, enriquecida con datos complementarios de tanta oportunidad que se dirían añadidos deliberadamente en auxilio de todos los que aspiran a relatar los acontecimientos con toda exactitud y precisión; ella no es, desde luego, excepcional, pero sí es un espécimen precioso de una familia esquiva o retraída en el género de los informativos.

De todos modos, la palabra **legua**, no es que no estuviera activa en el vocabulario general de la provincia, sino que, siendo esencialmente como es, una medida itineraria, su oficio inmediato entonces era el de precisar las distancias en las vías, ni más ni menos que el que desempeña la palabra **kilómetro** actualmente.

No habiendo, al parecer, tasa para las aspiraciones del hombre de la conquista en el orden económico, tampoco se les pondrían para las de orden feudal, sin embargo, los intentos, presumibles o reales, de constituir los supradichos señoríos se desvanecieron de igual manera que los vaporosos espejismos de El Dorado, o más bien como unos de esos breves pero frecuentes desvaríos que sufre el caminante solitario al cruzar nuestras llanuras en horas caniculares; sucede entonces que la soledad, por su parte, y el bochorno por la suya, o ambos fenómenos en un común efecto, lo aturden y lo abruman en tal grado que el hombre, en ciertos momentos, duda de la verdad de su existencia, lo asalta el miedo de haber sido eliminado, y ansioso de encontrarse, de sentirse, habla y hasta imagina oír voces extrañas, cuando en realidad la suya es la única que suena.

Muchas y muy diversas circunstancias pudieron concurrir a la resolución final de los conquistadores de no asentar sus reales en el llano, pero entre ellas debió haber una de más entidad, y ésta bien pudo ser "la pobreza de la tierra" (fórmula preferida por

* Cedula de la Monarquía española relativo a la isla de Cubagua, tomo II; pág. 109 y vto.

entonces para significar que en determinada zona no había oro ni ningún otro mineral precioso); lo cierto es que, una vez obtenidas las holgadas heredades, optaron por el regreso a su cuartel general, vale decir hacia las poblaciones, dejando en manos de esclavos y peones la responsabilidad de poner los fundamentos de la sabanera empresa: casas, corrales, etc.

No la conozco, pero debe haber una noticia de la época, perdida en el mensaje de algún viejo papel inadvertido: alguna descripción, siquiera aproximada, de nuestras primitivas fundaciones "llaneras"; empero, a falta de esas insustituibles imágenes del natural, como podríamos llamarlas con toda propiedad, creo que debo intentar un rápido bosquejo, no porque me considere en posesión del secreto, sino porque supongo que mi apunte puede lograr bastante semejanza con el original inasequible. De algo habrá de servirme en este caso la experiencia de mi antiguo oficio de "sabanero", en cuyo desempeño he tenido ocasión de ver nacer, de improviso, más de un hato, al que, al principio, y por su aspecto de pobreza y de inestabilidad, la mayoría le dice "una quesera". *

Dada la circunstancia conocida de que los amos, por lo pronto al menos, no iban a habitar en ellas, las casas no podían ser sino cabañas, ranchos "en piernas", viviendas hechas a prisa, provisionales, aunque las más de las veces devienen en perpetuas, como puede advertirse fácilmente por cualquier lado que se mire el llano; unas casuchas, en fin, con techo de palma o paja, cuya función específica se reduce a brindar algún abrigo, por la noche, contra las peligrosas caricias del relente y a la hora del mediodía, contra los furibundos arañazos del sol. Junto a dicha habitación, los corrales, dos cuadriláteros perfectos, cercados hasta la altura necesaria con las varas más largas, más fuertes y más rectas, las que van amarradas a unos postes hincados a conveniente distancia, con bejucos resistentes y flexibles, escogidos en cualquier "ceja de monte". Lo de los dos corrales se explica porque uno de ellos, de tamaño menor, y hecho en forma de apéndice del otro, se reserva expresamente a mantener los becerros separados de sus madres, a fin de asegurar la provisión de leche, y en cuanto a su figura cuadrilateral, debo decir que es la más recomendable en los cercados que se ejecutan con varas.

* La palabra *quesera* tiene varias acepciones; aquí se emplea para designar a una fundación barata, provisoria, como la que describo, destinada a "quesear" por temporadas, o a "pegar", es decir, a aclimatar el ganado traído de otras partes.

Detrás del corral grande, aprovechando asimismo la empalizada de uno de sus flancos, se extiende el "topochal", otro pedazo de tierra, de mayor longitud y latitud, cercado en forma idéntica, dispuesto para el indispensable plantío de cierto tipo de plátano, conocido en Venezuela con los más diversos nombres, pero al que los llaneros denominan "Topocho". El topochal es, como si dijéramos, el conuco casero; en algunos lugares le dicen "la majada"; allí suele sembrarse, a veces y entre otras cosas, "yuca dulce", batatas y ocumos, plantas que contribuyen con la rica bondad de sus raíces al "abasto de pan para la casa".

El diseño que acabo de trazar a grandes rasgos, necesariamente, corresponde, ya lo he dicho, a modelos muy recientes, (digamos de unos cuarenta años atrás); en él puede apreciarse la manera sencilla y efectiva de poner los cimientos de una ganadería en un determinado lugar de la llanura; nótese que el material empleado para construir es producto natural del sitio mismo, de fácil adquisición y de manejo más fácil aún; la fundación, por tanto, resulta más económica de cuanto pueda pensarse, sin contar con que la obra puede ser realizada en tiempo récord, o "en lo que espabila un mono", para decirlo con el dicharachero y gráfico lenguaje del hombre de la sabana. Todas estas condiciones, apetezibles en todas las épocas, unidas al sentido tradicionalista con que es manipulado el material (lo cual se hace patente en la uniformidad de los trabajos), robustecen mi creencia de que "la que-sera" actual es una copia fiel de los hatos llaneros de hace cuatrocientos años.

Formulo mi parecer respecto a la estructura física del hato en su fase primigenia, sin perder de vista un caso del que conozco buenos comprobantes y me debo ocupar aunque someramente:

Las Palmas de Aricapano, hato situado a inmediaciones de Barbacoas en el Estado Aragua, se perfila a lo largo de tres décadas (1640-1670), años más, o años menos, como uno de los más sólidos potenciales ganaderos de la región, y allí, además de muy buenos corrales (de palo a pique, tal vez), había una casa de tejas con piso de ladrillos, en la cual, se supone, habitarían los dueños cuando iban de Caracas, cosa que también está fuera de dudas. El caso de "Las Palmas", como corrientemente era llamado dicho hato podría ser una seria objeción a mi particular manera de concebir aquellos establecimientos, pero en un avalúo practicado en 1652 se dice que la casa "es nuevamente fundada", y

los corrales se mencionan como "todavía nuevos", y esto, precisamente cuando el hato, quiero decir el ganado, se encontraba en el lugar desde el 1615, por lo menos.

La historia de la ganadería venezolana en la época colonial es algo así como un campo sembrado de interrogantes. No se sabe hasta la fecha en qué lugar del país tuvo asiento el primer hato, ni a quién le corresponde exactamente el honor de ser llamado el fundador de la cría entre nosotros. De una declaración tomada en Margarita, se deduce que ya en 1523 tenía su hato establecido allí, el don Pedro de Alegría nombrado líneas atrás; pero tales deducciones no merecen mucha fe, y en todo caso no son recomendables para fundar un dictamen; de todos modos, ese hombre, originario de Alava, y venido a América en junio de 1514, es (hasta hoy), el único de quien se sabe por testimonio fehaciente que era dueño de un hato de vacunos, en la isla de Margarita, antes de 1523.

LA ROCHELA

La proliferación del ganado vacuno en nuestros llanos * durante las primeras etapas de la colonia fue copiosa de modo extraordinario; un periodista de los días que corren la habría calificado de explosiva; la abundancia fue tal que si esos llanos hubieran sido menos espaciosos se habrían colmado, y entonces la riqueza pecuaria, esa que ahora echamos tan de menos, se hubiera convertido en verdadero estorbo para la población, y los colonos se habrían visto en lá necesidad de disputarle palmo a palmo la comarca a los rebaños, como, según es fama, sucedió en la isla de Santo Domingo.

Las manadas crecían "a la buena de Dios", vale decir, sin intervención del hombre, en unas tierras en las que, se diría, que la naturaleza, previsiva, había estado acumulando por la mano paciente e incansable de los siglos, las condiciones más beneficiosas para el provecho exclusivo de una especie que, si no son erróneas mis noticias, jamás había vivido por allí.

Cuando un toro fracasaba en el arriesgado intento de arrebatarle a otro los privilegios propios del padrotazgo, tenía, por fuerza, que desocupar aquella jurisdicción, testigo de su infortunio, en donde la hostilidad, tábano que se ceba de preferencia en los derrotados, le imposibilitaba la existencia. El fracaso le impo-

* La expresión se refiere únicamente a los llanos de Portuguesa, Cojedes y Guárico, integrantes de la antigua provincia de Venezuela.

nía la obligación de expatriarse, y se iba sabana adentro, y no paraba hasta encontrar el sitio más conveniente para una rochela, o para su rochela, mejor dicho, en donde no tardaban en unírsele, a fuer de seguidores espontáneos, algunas vacas, hechas, pero ariscas y por ello aficionadas al cambio de domicilio; unas cuantas novillas casquivanas y con encantos bastantes como para salir a caza de aventuras; becerros destetados acaso antes de tiempo; novillos resabiados, o "mañosos", duchos en esquivar lazos y en saltar empalizadas; y hasta pequeños grupos de toretes, cuyas cortas estampas no podían infundirle aprensiones al padrote más celoso de las prerrogativas de su empleo. En fin, en la diversidad de aquel conjunto se mostraba tal como es la colaboración de todas partes, el aporte infalible y siempre pronto del eterno contingente de los "desgaritados", de allí que fueran llegando por las veredas meños esperadas, a cualquier hora de cualesquier día, y por las más opuestas direcciones.

Reunidos en aquel lugar, un poco por la mano del acaso, y mezclándose entre sí, conforme a las imperiosas prescripciones del instinto, los miembros fundadores (llamémoslos así) de la flamante colonia sabanera conservarían, si es que las llevaban, las marcas, o señales distintivas de sus dueños, pero no sus descendientes, por la sencilla razón de que esas marcas no son transmisibles, y separados los hijos de las madres, bien por algún accidente, o porque así lo estatuye la naturaleza, ya no quedaban modos razonables para poder demostrar derecho de propiedad sobre ninguno.

Por regla general, una rochela era, ni más ni menos, un refugio, un sitio en el que se recogía, así fuera en minúsculas porciones, la gran familia de los "orejanos". Bajo otro aspecto, bien podría decirse que era una contribución forzosa impuesta por el medio a la desarreglada industria de la cría; por lo cual venía a ser, si eso es posible, de todos y de nadie a un tiempo mismo. Y vista ya con lentes tan extraños, tal vez se podría añadir que la rochela era el resumen de un masivo gesto de liberación, un estado de franca rebeldía ante la mordedura quemante de los hierros y la docilidad insulsa del corral.

Nutriéndose de las otras, como todo organismo en desarrollo, la rochela, o "madrina" como dicen algunos, aumentaba pues, de sol a sol, aunque, lógicamente, no a un ritmo regular. A veces un motivo cualquiera le atraía la atención de las rarísimas perso-

nas que pudieran transitar por aquellos solitarios andurriales, y entonces la característica más notable en el toro fundador servía, primero, para designar a la manada, y luego, con la sanción determinante del uso, convertido poco a poco en el nombre del lugar, se incorporaba por derecho propio en la geografía zonal; de esta manera el folklore y la crónica locales han adquirido en común un rico y pintoresco fichero de datos inapreciables, del que, por lo regular, nunca se acuerdan los especialistas.

Aquellos "rodeos" silvestres fueron denominados desde el primer momento **cimarroneras**, expresión que ya se había extendido en Venezuela para hacer referencia a los esclavos prófugos, cuando para protegerse mutuamente y tratar de conservar su azarosa libertad se juntaban, o, como ellos decían, formaban **cumbes**, en parajes escondidos y remotos. De acuerdo con las leyes de la época debían pertenecerle, en todo caso, al Rey de España, cuyos se consideraban los bienes de cualquier género, siempre y cuando careciesen de poseyentes genuinos e incontrovertibles; este título, empero, se lo arrogaban quienes decían poseer las tierras dentro de las cuales había sido establecida la rochela, o donde, por un motivo u otro, hubiese ido a parar el toro con su vacada. La propiedad era, pues, algo eventual, dependía, podría decirse, de las patas de las reses, y como éstas nada entendían ni de leyes, ni de límites, cruzaban la sabana a cualquier hora y en cualesquier dirección, siempre en pos de su inmediata conveniencia, y sin más guía que los rápidos y certeros reflejos del instinto.

Agréguese a lo dicho otra verdad basada en la experiencia: el ganado vacuno en estado salvaje no pierde su peculiar sedentarismo, si así puede llamarse el innegable apego a los sitios a los cuales se habitúa, pero si se le persigue, por el hombre o por las fieras, o si algún otro factor le incomoda en su género de vida, emigra, y a veces a lugares muy distantes; lo cual quiere decir que la rochela, o "paradero" (nombre que algunos le dan, aunque por antonomasia), no es estable, y por lo mismo todos los argumentos aducibles para dar fe de que alguna de ellas se encontraba establecida en determinado sitio, siempre adolecerán de insuficiencia si lo que se pretende es demostrar derechos de propiedad pura y perfecta sobre dichos animales.

En la arbitrariedad de tales prácticas se pone de manifiesto la arrolladora influencia de los cuatro pecados capitales que pe-

san en los orígenes de nuestra ganadería: Individualismo, Latifundio, Empirismo é Improvisación. No podía ser de otro modo. Y así, con ese lastre de estatismo, mejor dicho, sometidas a esos moldes tan estrechos, esas prácticas tornáronse costumbre, y ésta, como sucede con frecuencia, pronto adquirió categoría de ley, una ley que aunque nunca fue acogida por ninguno de los códigos escritos, no por eso dejó de ser tenida como precepto válido en nuestra primitiva legislación llanera.

Las reses "sonsacadas", o atraídas, por la indocilidad de la rochela no se incorporan nunca de inmediato; la "mala maña" no las contamina sino de modo gradual, en uno como proceso de asimilación o aprendizaje en el que van adquiriendo la costumbre de huir de la presencia de los hombres; el perjuicio, por tanto, no se advierte, o, mejor dicho, se advierte cuando es demasiado tarde y no se puede evitar; siendo ésta una de las razones por las cuales se entera el perjudicado de su daño con un marcado gesto de sorpresa, él, precisamente, que, a fuer de experimentado, carga siempre a flor de labios esta consigna de alerta que nos hace evocar en breve síntesis la vieja sabiduría de los antiguos pastores:

Una mala res pierde un rodeo.

Contra las cimarroneras o rochelas se practicaron medios muy diversos, uno de ellos, el desjarrete, consistía, como su nombre lo indica, en cortarle los corvejones traseros a las reses en plena carrera; jinetes hubo que se destacaron ejerciendo tal oficio; Fray Jacinto de Carvajal habla de uno, Sebastián Antillano, "diestro en desjarretar ganado, y tanto que en una sola si continuada carrera de caballo desjarretaba 20, 30 y más reses". *

Es imposible decir hasta cuándo estuvo en uso este procedimiento bárbaro y primitivo, tan del gusto de contrabandistas y cuatreritos; Cédulas reales y severas y repetidas disposiciones de Cabildos no lograron extinguirlo, y todavía por los años de 1817 y 1818, con el pretexto de economizar balas y pólvora, se valieron de él soldados del general Pedro Zaraza y del general José Tadeo Monagas, en Guárico y en Anzoátegui.

Otro recurso empleado era el trasnocho, consistente en no dejar dormir el rebaño, persiguiéndolo por espacio de tres o cua-

* Fray Jacinto de Carvajal, *Relación del descubrimiento del río Apure*, pág. 116 Ediciones. Edime, Caracas, 1956.

tro días seguidos, con sus noches, por supuesto, hasta que llega el momento en que los animales "se rinden", a tal punto que se dejan enlazar a paso lento; para esta operación hace falta un buen equipo de vaqueros, baquianos y conocedores de todos los "correderos" de la rochela, los cuales ejecutan su trabajo sin prisa pero con la mayor tenacidad, y turnándose de modo conveniente.

Otro más, el de las "mangas", o corrales falsos, era también corriente, aunque en menos extensión por ser harto laborioso, pues tales trampas se arman, de preferencia, en los abrevaderos, al amparo de los bosques u otros accidentes topográficos, capaces de disimularlas, y, por lo regular, se hace preciso dejar correr el tiempo hasta que los animales alarmados se habitúen, o "pierdan el miedo" a las innovaciones sospechosas.

BAJO SIGNOS DE VIOLENCIA

Cuando nuestros recién hechos criadores se entregan a los prosaicos e inofensivos quehaceres del nuevo oficio lo hacen llevando en las manos dos instrumentos de beligerancia: hierro y fuego, como si su verdadero propósito fuera el de lanzarse a una de las arriesgadas correrías de su anterior ocupación, y no el de reducirse a practicar las sosegadas tareas de una pacífica empresa.

Hierro y fuego, por supuesto, son dos elementos útiles, y su empleo puede ser de gran provecho en una industria cualquiera; tal utilidad, empero, no desdice lo que ambos significan como símbolos genuinos de guerra, de barbarie, de exterminio. Precisamente, los criadores de que hablo los aplicaron, con más o menos acierto, a sus designios de crear riquezas; esos mismos señores, sin embargo, ya con hierro, ora con fuego, habían sembrado el pánico o la ruina, y no una vez sino muchas, en las tierras conquistadas.

La cría en Venezuela, pues, se inaugura bajo signos de violencia. No podía ser de otro modo, sus institutores eran hombres de armas tomar; peritos en el arte del ataque y la defensa, hombres que prodigaban su sangre en las reyertas, quizá no tanto por

necesidad cuanto por inclinación; y es así mismo lógico que ellos, ganaderos con más conocimientos de trincheras que de establos, fueran los que instauraran el sistema de marcar "los intereses" con un hierro calentado al rojo blanco para identificar al propietario; sistema que si entonces estaba legalizado y parecía, por ende, el más viable, no debería tener vigencia en el presente, cuando sus desventajas han sido demostradas, y se han propuesto y se practican métodos capaces de responder satisfactoriamente a las más rigurosas exigencias.

? Dicho procedimiento, justo es admitirlo y declararlo, no fue un invento del conquistador, como el de esclavizar a los indígenas, por ejemplo; en España era viejísimo; allá, no sólo contaba con la sanción de las leyes sino con el respaldo incontrastable de una costumbre que lo conceptuaba como cosa corriente o natural; tanto es así que don Francisco de Quevedo, hombre de calidad humana indiscutible no vacila en suscribir la frase que transcribo y que subrayo, cuya despreocupación, inconcebible en los actuales tiempos, hace daño, aún a través de la intención benigna de producir un gracejo, evidente en el autor: "...que errar es de hombres, y ser herrado de bestias o esclavos". *

leyendo antiguos textos, manuscritos o impresos, en busca de las noticias más remotas acerca de "la herra" en nuestro país, he llegado a sospechar que quienes la iniciaron no fueron los criadores, como tales, sino los esclavistas, o "negreros", esa metalizada gente que vende gente; los que se apoderaban de los indios, en fin, y para disponer de ellos a su antojo, los marcaban en las espaldas con un hierro candente, espectáculo que, por lo regular, era montado en las plazas, de preferencia frente a las iglesias, con aparato de testigos y escribanos, por si hacía falta dar fe de la legitimidad de los derechos del dueño; y por si esto no fuera suficiente, sobre dicho espectáculo influía el benévolo celo de la Reina, mas no, por cierto, en favor de los herrados sino de los herradores, como consta del siguiente comprobante:

"La Reina:

Alcaldes ordinarios y otras Justicias de la Isla de Cubagua: Yo he sido informada que por virtud de una nuestra carta librada por el presidente y oidores de la nuestra Audiencia y Cancillería real que reside en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española -

* Quevedo y Villegas, Francisco Gómez de. *Los Sueños*, prólogo de *Las Zahurdas de Plutón*.

la, los escribanos de esa isla llevan por cada indio que se pronuncia por esclavo un tomín de oro, y que asimismo lleva otro tomín la persona que tiene el hierro que se les pone, siendo cosa excesiva y aun de que no se debía derechos; por ende yo vos mando que luego hagáis poner el dicho hierro en poder de Francisco Villacorta, clérigo, y vos y el llamado Procurador de esa isla, taséis y moderéis los derechos que los dichos escribanos han de llevar por las escrituras y autos que hicieren al tiempo del herrar los dichos esclavos, y enviaréis al nuestro Consejo de las Indias relación de lo que en ello hiciéredes, para que en él se provea lo que sea justicia, y entre tanto y hasta que otra cosa se os envía a mandar, no consintáis ni deis lugar que se lleven más de los dichos derechos que así tasáredes, y vos, el dicho Francisco Villacorta, ni otra persona en cuyo poder estuviere el dicho hierro, no ha de llevar derechos algunos por la guarda de él".

Madrid 3 de agosto de 1535. *

La lectura de esta Cédula dice más que el más agudo comentario, y si, como lo prometen muchas posibilidades, mi sospecha se torna en realidad, tendremos que el sistema de las marcas con hierro se estrenó en seres humanos, concretamente en indígenas, vale decir, en compatriotas nuestros.

Mi presunción escuece, no lo niego, y acaso más por la firme coloración de certeza que la caracteriza; de todos modos, lo único incontestable es que hasta hoy no hemos averiguado sino eso. Si se nos preguntara, por ejemplo, dónde, cuándo y por quién fue herrado el primer vacuno en Venezuela, la pregunta tendría todo el sabor de la sorpresa pues ninguno tendría a mano la respuesta; y no se me argumente que se trata de algo sin importancia ni interés, porque replicaré recordando los reiterados mandatos y las penas acordadas por el Cabildo de Caracas a los remisos en herrar, a quienes, además de eso, se les imponía el deber de empadronar sus hierros y las **señales**, es decir, las marcas que se hacían en las orejas de la res, al mismo tiempo que el de consignar el número de animales que tenían. A este respecto bien es trasladar aquí el elocuente párrafo de una "petición" patrocinada por don Pedro Blanco de Ponte, Procurador de Caracas, el 10 de enero de 1621:

"Lo otro que para remediar algo de lo mucho que había necesidad en razón de la ocultación, hurtos y engaños y fraudes de

* *Cedulario de la Monarquía española relativo a la isla de Cubagua*, tomo II, pr

las mulas, caballos y ganados vacunos, sería cosa importante que hiciesen manifestación los vecinos de sus hierros; de que se tomase la razón, así para la antigüedad de cada uno, y claridad de las diferencias que sobre esto se ofrecen, como para que esté cierto y sabido el hierro y señal de cada uno; y hallando el caballo o mula, u otro animal en poder ajeno, tenga obligación de dar cuenta de quién lo hubo; pues por no hacerse de esta manera, se siguen los daños que son notorios; y que para mayor claridad, dentro de un término breve, cada uno hierre con su hierro lo que no estuviese herrado". *

Haciendo honor, quizá, a una compulsiva Ordenanza suscrita por él mismo once meses atrás, "presentó" ante el Cabildo de Caracas, su Regidor, Alonso Ortiz, el hierro con que marcaba los animales de su pertenencia, el cual tenía la figura de una cruz, "a manera de encomienda"; fue en la sesión del 15 de enero de 1574, y he de añadir que hasta la fecha, al menos, no sé si existe constancia de otro caso de legalización de hierros anterior al del estricto don Alonso, modelo de criadores acatantes de la ley; empero, mi añadidura no pretende en modo alguno que sea éste el pionero de los empadronadores, ni siquiera en Caracas, pues aquí, como se sabe, había reses vacunas y ovinas desde los mismos días de su fundación.

La ejemplificante acción del Regidor ganadero, sin embargo, no fue fecunda, se podría decir, en el sentido de que no caló en la conciencia de sus colegas en ganadería, pues la conducta de éstos (con las indispensables excepciones, se entiende) aún se encontraba muy lejos de ser dechado de orden y de buena fe a casi medio siglo de aquel acto, como se hace evidente en la citada "petición" de Pedro Blanco de Ponte, cuyo texto conviene mencionar otra vez para anotar que su caudal noticioso, rico de suyo, se muestra mejorado en tercio y quinto con la dote de una "resolución" escrita al margen, la cual, no sólo aporta nuevos datos sino que con su perentoriedad peculiarísima pone de manifiesto el clima de confusión y de malicia que respiraba la cría por aquellos tiempos.

He aquí la "resolución":

"Que se pregone públicamente que dentro de ocho días manifiesten ante el escribano de Cabildo los hierros y marcas que cada uno tuviere y las señales de sus ganados, y que no se pueda

* *Actas del Cabildo de Caracas*, tomo 5º, pág. 42.

hacer ningún hierro nuevo sin licencia de este Cabildo, y todos hierren sus yeguas, caballos y mulas dentro del dicho término, con apercibimiento que no haciéndolo prefiera el manifestado al que no lo estuviere, aunque sea más antiguo. Pregónese".

Mucho, bastante, dicen estos dos breves trozos, pero yo, por lo pronto, quiero considerar dos detalles solamente; uno, el de la "petición", cuando propone una confrontación general de los hierros en actividad para determinar, tanto "la antigüedad de cada uno", como las "diferencias" que los particularizaban entre sí; y otro, el de la "resolución" que prohíbe, sin excepciones, la hechura de nuevos hierros, "sin licencia de este Cabildo". El primero significa que algunas marcas, al menos, coincidían en la letra o figura principal (coincidencia que no era obra de la casualidad, ni mucho menos, pues que los interesados demandaban derecho de "antigüedad"), significa también que de tales semejanzas derivaban "los fraudes y engaños" que venían sucediéndose, los cuales pretendían abrirse paso al favor de las dichas "diferencias"; y, por último, que las dichas desemejanzas, fingidas o verdaderas, no eran bastantes a desvanecer cualquiera suposición de abigeato, y de allí la conveniencia de someterlas a examen, medio el más aconsejable para obtener la "claridad" deseada.

De todo lo expuesto juzgo que los ediles autores de aquella "resolución" se proponían impedir el **cachapeo** o **cachapeamiento** de los hierros, *, una de las más viejas tretas empleadas por los cuatrerros, que tal vez no ostentaba todavía tan peregrina denominación, pero sí disponía de las maneras de producir "los males que son notorios", como expresa la alarmante "petición", males que amenazaban arruinar la floreciente industria de la cría.

En 1621, fecha de los dos textos comentados, la industria ganadera en toda Venezuela andaba alrededor del siglo de su vida, tiempo más que suficiente para que le crecieran enemigos. Una plaga, el abigeato, tal vez la más dañina de esa época, le chupaba la sangre sistemáticamente.

¿Hizo esa calamidad su aparición codo a codo con el auge de la cría? Ganas me dan de responder que sí, mas me detiene la imposibilidad de poderlo demostrar con la fe de un documento.

* "Cachapear. Conforme lo expresan las leyes del Llano, es suplantar, desfigurándola, una marca antes hecha a una res con el hierro quemador...". Alvarado, Lisandro. *Glosario de voces indígenas de Venezuela*, vol. I, pág. 58. Edición del Ministerio de Educación. Caracas, 1953.

Lo cierto es que en los papeles de Cabildo correspondientes a la más temprana edad de nuestras más antiguas poblaciones aflora, con innegable persistencia, y en menor o mayor grado de énfasis, una sincera preocupación del Municipio por salvaguardar la propiedad mediante el obligatorio herradero de los animales y el registro legal de dichos hierros; esa preocupación, sensible, por supuesto, a los vaivenes del cambiante soplo de las circunstancias, se traduce unas veces en simple exhortación, otras, en amenazas, más o menos flexibles, y algunas, en terminante determinación de asumir el control directo de los hierros, y de fiscalizar las hierras, o herraderos, menester del que se encarga "el mayordomo de la ciudad", como en el caso de las Ordenanzas propuestas por la ciudad de La Asunción, en Margarita, en 1594, y sancionadas por el Rey de España unos dos años después. *

La explicación del doctor Alvarado es un admirable alarde de concisión y de conocimiento del asunto, pero, precisamente, por tratarse de algo que si se practica aún, no será con la frecuencia ni con la bienandanza de aquel tiempo, me parece conducente adicionarle algunos pormenores con el fin de aumentar, si ello es posible, su valor informativo: en el llano entendemos por "hierro quemador" el primero que se estampó en la piel de un animal; si sobre ese "quemador" se imprime otro distinto que lo cubre totalmente, o lo deforma, se dice que el primero ha sido cachapeado; pero no es ese el único procedimiento conocido para cachapear un hierro, también se hace alterando la figura original con ciertos aditamentos, como son rayas transversales (cruces), o espigas, mejor dicho, garabatos, que los llaneros llaman **calamones**.

Yo me inclino a creer que **cachapear** es un venezolanismo, procedente quizá, de otro vocablo al cual atribuyo el mismo origen: **descachapar**, o **escachapar**, que usamos extensamente en el sentido de aplastar, o reducir a chapa algún objeto golpeándolo.

Los Ayuntamientos triunfaron al fin; su prédica tenaz deshizo la barrera de incompreensión, de apatía, o de mala fe, opuesta por los vecinos, pero los orejanos siguieron proliferando; algunos alegaban más de una señal; el capitán Francisco Aular, por ejem -

* *Cedulario de Margarita*, 1553-1604, tomo I. Pág. 241-249. Edición de la Fundación John Boulton, Fundación Eugenio Mendoza y Fundación Shell, Caracas 1967.

plo, Provincial y Alcalde de la Santa Hermandad en la Nueva Valencia, hombre de muchas ínfulas y de pocos ganados, hizo, no obstante, por el mes de octubre de 1664 "manifestación de tres hierros de que (uno) de ellos uso ordinariamente, y los otros dos tengo para cuando me convenga" ** La ganadería, con todo continuó padeciendo la misma calamidad porque el problema, realmente, no consistía en la falta de hierros sino en la sobra de incu-
ria.

El descuido, he allí la circunstancia principal que obraba en beneficio del hurto de ganados. Sí, la desatención de un industrial, cuyo método era el no aplicar ninguno, y que guiado, tal vez, por un erróneo sentido de la economía, o por viejos conceptos rutineros, consideraba la cría un poco así como un árbol, al cual, una vez plantado, no se acercaba más como no fuera para recoger los frutos.

** *Actas del Cabildo de la Nueva Valencia del Rey*. tomo I. pág. 73 Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Valencia. 1970

LOS NUMEROS INASIBLES

Nuestras autoridades coloniales, no obstante su innegable buen deseo y diligencias, no lograron obtener en ningún tiempo una cifra cabal, indefectible, del volumen ganadero contenido en las llanuras que integraban "la provincia"; y no anduvieron más afortunados historiadores como Oviedo y Baños, dueño de varios hatos de ganado, ni geógrafos **ingenuos** de la clase de José Luis de Cisneros, en cuyas descripciones esquemáticas cualquiera echará de menos todo cuanto al respecto se atribuye a la "técnica moderna", mas no el febril empeño del autor por imprimirle a su obra la mayor veracidad, para lo cual, previamente, se fue a buscar a los puntos mencionados no sólo la noticia bien fundada sino el detalle más revelador. Y no se piense que esos personajes no serían hábiles para ejecutar aquellos menesteres estadísticos, porque lo que realmente sucedía era que los criadores no acostumbraban dar cuenta sino de los animales herrados en faenas regulares, nombrando así las faenas prescritas por Ordenanzas; evitaban hablar, en lo posible, acerca de los que herraban en circunstancias anómalas (tal vez por no alarmar a los vecinos), y menos decían aún respecto de las manadas de orejanos cuya propiedad se atribuían sólo porque se encontraran, así fuese de paso y por casualidad, dentro de lo que consideraban sus terrenos; en esto, podría afirmarse, la reserva era absoluta. Y nada tie-

ne de extraño que por ese motivo y otros del mismo jaez, los ganaderos, en su mayoría, no supieran decir a ciencia cierta la cantidad de ganados que tenían, pues de tanto ocultarlo a los demás terminaban ignorándolo ellos mismos.

¿Cuántos censos pecuarios fueron llevados a cabo en Venezuela durante el largo período en que en España se nos denominaba con el rótulo de "provincia de ultramar"?

He allí otra pregunta inesperada, que bien podría llamarse "a largo plazo", porque hasta hoy, y hasta donde yo sepa, ningún historiador ha procurado indagar y cerciorarse con la finalidad de contestarla. Ninguno, se diría, llegó a preverla; se trata, pues, de una interrogante más entre las muchas que tenemos que resolver.

Yo, por mi parte, distingo tres tipos de padrón en aquella época: uno era el **general**, o expansivo a la provincia toda; otro era el **regional**, o sea el que sólo abarcaba una porción de ella; y, finalmente, había el **particular**, nombre que me ocurre darle al que ordenaban los jueces cuando lo requería la legalización de algún contrato, u otro acto, de cualquier índole, en el cual el ganado conjugara el interés de las partes; éste último era tan común entonces como lo es en la actualidad.

Si bien del **regional** no abundan los ejemplos, tampoco podría decirse con exactitud que son rarezas; yo, sin presumir de enterado, he oído hablar de cuatro, y de ellos creo oportuno señalar dos porque ostentan ciertas particularidades de que carecen los otros: nombraré en primer término el que fue elaborado por el capitán Francisco Carlos de Herrera, Juez de Lianos, en abril de 1723, aproximadamente dentro del área que hoy cubren los pueblos de Ortiz, Libertad de Orituco, El Sombrero y Chaguaramas. Los hateros allí posesionados, cada quien por su turno, y en el propio lugar de su establecimiento, se vieron precisados a atender un cuestionario tan inquisitivo como lo vamos a ver:

¿Cuántos años tenía la fundación? ¿Era propiedad del dueño el espacio en donde estaba plantada? ¿En qué tiempo, y en qué forma, había sido adquirido? ¿Con cuántas reses había comenzado el hato? ¿Cuántas contaba para aquel momento?...

Cuando el número anotado sobrepasaba las estimaciones del encuestador debía el examinando precisar el porqué del supe-

rávit; siendo del caso añadir que el gran total de cabezas declarado debía ser desarticulado de inmediato en cantidades parciales que especificaban sexo, edad, especie y otras circunstancias identificativas de todos los animales, mulares, caballares, o vacunos.

Cerraba este recuento novedoso la confesión del número de esclavos de que disponía la finca, los cuales eran inscritos con los mismos pormenores exigidos para inscribir el ganado.

El padrón, como se ve, no era exclusivamente estimativo; tenía marcados ribetes de pesquisa, y por tratar de aclarar un poco esto, anotaré que al Juez, señor Herrera, le había sido asignado un compañero, don Mateo Blanco Infante (quien, por cierto, no figura en la elaboración de la matrícula), "con especial comisión de este gobierno para impedir y embarazar las órdenes que se han ejecutado en vaquerías y desjarretadas que ha ocasionado la total ruina de los ganados vacunos, y hacer guardar y cumplir las providencias y determinaciones de este gobierno..." *

El otro regional seleccionado para estos apuntes es un catálogo de hierros "quemadores"; un poco a la manera de un álbum de grabados, en el que a cada dibujo sigue un nombre de persona, no a título de autor (aunque en la práctica eso es lo corriente) sino de poseedor, que para el caso interesaba más. No se trata, claro está, de un clásico empadronamiento de ganados; más procedente sería llamarlo de ganaderos, sin olvidar que a éstos se les nombra sólo con el determinado objeto de identificar a cada uno de los propietarios de los bien delineados "quemadores". De todos modos, este documento constituye por sí solo una evidencia más de lo que fue nuestra ganadería; según él, en el solo sector de la llanera "villa" de San Carlos, existían alrededor de mil seiscientos criadores, los cuales disponían para su uso de unos mil setecientos veinte hierros.

Lo dicho, en nuestros días, tal vez parezca un sueño, y, sin embargo, fue una realidad; una realidad magnífica, capaz de darle a la sencilla relación los contornos de una página arrancada a la fantástica historia de un **El Dorado** pecuario.

Sí, el peregrino influjo de esas cifras, como ese vaho estimulante que a ratos brota de los pajonales, hace fluir la hipérbole, la cual llega a hacerse casi imperceptible en el severo coto de la

* Archivo General de la Nación, sección "Capitanía General", Diversos, 9 bis, 1721-1722.

historia cuando pregonan, por ejemplo, que en las soleadas tierras del Cojedes crecía entonces el ganado con la misma despreocupada espontaneidad con que la hierba crece todavía.

Ese inapreciable álbum viene a ser, sin duda alguna, la corroboración ideográfica de aquel inolvidable testimonio que respecto de San Carlos, justamente, nos ha dejado Cisneros en su bien conocida "Descripción de la Provincia de Venezuela": anota él que muchos de los vecinos de la "villa" poseían dos y tres hatos, "y son de tan crecido número (agrega entusiasmado) que llegan a treinta y cuarenta mil cabezas".

Volviendo al documento en referencia diré que forma parte del Archivo del Concejo Municipal capitalino, data de 1745, según se lee en el libro que lo guarda, y lo rotula la siguiente nota:

"Copia del padrón general del departamento de esta villa de San Carlos de Austria, sacada por mí, el capitán de caballería don Bernardo Isidoro de Herrera, Juez general de Llanos de él, en virtud del despacho de Su Señoría el señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, que con fecha 17 de junio próximo pasado recibí para efecto de remitir al Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas, como en él se previene" *

Del primer tipo de censo, el que he denominado **general**, hubo varios, según tengo entendido, más, como sólo de tres me es dado hablar con conocimiento de causa, de ellos voy a ocuparme, nada más, empezando por el que fue mandado a hacer por el Capitán de Navío don José Solano y Bote, siendo gobernador de Venezuela, probablemente a mediados de 1765, deduciendo la fecha de una carta del coronel don Juan Vicente de Bolívar para el mentado Solano, escrita en Villa de Cura el 3 de diciembre de dicho año, a la cual remitía adjunto un "Padrón o Nómina de Hie-
rros pertenecientes a la jurisdicción de la Villa de Cura" **

Este inventario cuyo saldo definitivo aún no se sabe, porque de él apenas se conocen fragmentos, no creo yo que llegara a eludir la charca en la que se atascaron los demás; fue hecho con notable lentitud, y no sé cómo explicar tan extraño proceder. Tal vez su ejecución se entremezcló con la de las **Relaciones Geográficas** que el propio gobernador ordenara levantar en todo el territorio de su mando, el 8 de octubre de 1767, de acuerdo a lo

Archivo del Concejo Municipal de Caracas, *Copia del Padrón General de San Carlos*, 1745
Boletín de la Academia Nacional de la Historia N° 223, pág. 526-528.

que precisa un bien documentado historiador *, aunque tal circunstancia, por supuesto, no luce suficiente por sí sola para poner en claro la cuestión; pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que todavía al finalizar el año de 1770 se estaban enviando datos a la oficina del gobernador referentes a los hatos y a sus dueños en la predicha zona de la Villa de Cura. **

Con la segunda quincena de marzo de 1775 comenzó la confección de otro censo **general**, que, no por ser de hierros solamente, podría decirse menos ganadero; había sido dispuesto el 3 del mes anterior por el gobernador don José Carlos de Agüero y, como tengo dicho, comprendía la provincia íntegra, sin excepción de sitios ni personas; su resultado final también se ignora, mas lo presumo exitoso porque, aparte de la ejecutividad característica del nombrado funcionario, su decreto introducía una modalidad de mucho efecto, consistente en asignarle a los empadronadores "por el trabajo de dicho padrón dos reales por cada hierro que asentaren, que pagará el dueño".

No me atrevo a asegurarlo, pero creo que en Venezuela jamás, hasta ese momento, había sido remunerado en esa forma un trabajo similar.

Guanare, Araure y Ospino, como vamos a ver más adelante, reprodujeron las copias de dicho empadronamiento, guardadas en sus archivos, diez y seis años más tarde para contribuir a la presente colección, esto indica, en mi opinión, que todavía estaban vigentes aquellas especificaciones.

Siendo la tercera y última nómina **general** a que debo referirme la que acompaña las presentes notas, nada parece más aconsejable que ceder a la ilustrada competencia del lector la prioridad, tanto para el examen como para el dictamen consiguiente. Esperemos su palabra. De todos modos, como el hecho de que sea la Real Audiencia, y no el gobernador, quien aparezca ordenando la ejecución de este censo tal vez tome por sorpresa a cualquier desprevenido, quizá no esté demás contribuir con algunas apostillas a hacer menos novedosa la presunta innovación.

De acuerdo a lo que nos dicen Blanco y Azpúrua, las facultades de la Real Audiencia eran lo que podría decirse omnímodas:

Altolaquirre y Duvalé, don Angel. *Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela*. Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, 1954, pág. XVII.

Boletín de la Academia Nacional de la Historia citado, pág. 529.

"En su órbita todo estaba bajo su jurisdicción y sujeto a su censura y vigilancia". *

Aquel equipo de jueces podía, pues, intervenir, sin limitación alguna, no sólo en lo judicial y en lo político sino en todos los demás quehaceres administrativos de la pujante provincia; y según los testimonios de Domingo Monteverde y de don Pablo Morillo, los severos discípulos de Astrea, empeñados en mostrar su celo en todo, llegaban hasta entorpecer el curso de las operaciones militares. Al instalarse en Caracas, uno de sus primeros cuidados fue tratar de exterminar el cuatreroismo mediante la acción constante de unas "cuadrillas" armadas, verdaderos piquetes de caballería, creadas expresamente para que recorrieran las llanuras en incesante campaña, no como cuerpos de policía rural sino como militares, pues obraban con criterio guerrerista, al menos hasta finales de 1790 cuando se les impuso la obligación de llevar un "Diario" en el que dieran cuenta detallada de sus "correrías" y de sus "trabajos".

La protección de la industria de la cría por el alto Tribunal no paró allí, en 1789, y como medida previa para la creación de las "cuadrillas", dispuso hacer otro padrón **general**, aunque de hie-
rros; y ese mismo año, bajo su dirección, se constituyó en Caracas lo que se llamó la **Junta General de Hacendados de Ganados**, formada, entre otros, por el Marqués del Toro, don Fernando Ascanio, don Tomás Paz del Castillo y don Sebastián Vélez de Mier y Terán. De esta **Junta**, que bien pudo haber sido la primera de su especie fundada en nuestro país, ignoro si se conservan los Estatutos, las Actas de sus reuniones, u otro documento, en fin, en el que podamos ver algo más de aquel interesante organismo ganadero; las poquísimas noticias obtenidas hasta hoy las he ido recogiendo en diversas escrituras de la época, por eso, a lo po-
quísimo que he dicho, apenas me es posible añadir que a sus sesiones extraordinarias asistían cuando no el gobernador, uno o dos personeros de la Real Audiencia; que entre los miembros cu-
yos nombres anoté fue designado en más de una ocasión el rico hatero Vélez de Mier y Terán para recaudar los fondos con que contribuían los asociados al pago de las soldadas correspondien-
tes a los "cuadrilleros"; y que otros, como Paz del Castillo y el Marqués del Toro, elaboraron, por encargo expreso de sus com-
pañeros, tres distintas **Ordenanzas** "para el régimen, gobierno y

* Blanco y Azpurua. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Documento Nº 168, tomo I, pág. 233. Edic. oficial, 1956.

disciplina de los Llanos", las cuales, una vez consideradas por la Junta, fueron sometidas a la aprobación de las autoridades, cada una en su respectiva oportunidad.

Creo, por último, que debo advertir a los lectores que si el presente padrón adolece del defecto consabido (y hasta me atrevo a asegurar que sí), no estuvo ni está en mis manos la deseada corrección.

Sin embargo, esta nutrida colección de nombres de personas y lugares, de marcas de propiedad, de números de animales y de los valores que en términos monetarios representaban entonces, significa un aporte de innegable utilidad para nuestra incipiente historia ganadera, y para la de la economía en general, y mientras no encontremos otra, de fecha más inmediata al 19 de abril, ésta será la única que sirva de índice de la riqueza pecuaria atribuible a la "gobernación" de Venezuela al momento de asumir el tremendo compromiso de proclamarse dueña de sí misma, capaz de elegir un rumbo y de llevar a cabo su destino empleando libremente sus recursos y el desarrollo de su habilidad.

Comprenden las relaciones remitidas por los Tenientes del número de ganados mayor, mular y caballar de esta provincia.

Nº / 1 P.R.

Legajo uno

Archivo del Registro Principal
C - 1 - 1790

El Procurador de los dueños de hatos, pide provisión circular o por cordillera a los Tenientes de los llanos de esta Provincia, para que con brevedad informen el número de hatos, que hayan en su departamento, sus dueños, administradores, y cantidad de ganado que cada uno tenga, sobre poco más o menos.

Muy Poderoso Señor:

Sebastián Hidalgo, Procurador del número, y de los dueños de hatos de esta provincia, como más haya lugar en derecho, parezco ante V. A. y digo: que uno de los medios que mis partes han propuesto para que cese la contribución que actualmente se hace para la paga de sueldos de la escolta destinada al celo y exterminio de los ladrones, es que los mismos hacendados satisfagan a prorrata lo correspondiente por tercios anticipados, o como más sea del superior beneplácito de V. A.; y a fin de adelantar este pensamiento, a V.A. suplico se sirva mandar, se libren provisiones circulares o por cordillera en la forma acostumbrada, a los Tenientes y Justicias de esta provincia donde haya crías de ganado, para que con la mayor brevedad posible, informen circunstanciadamente, el número de hatos que se comprenden en su departamento, quiénes son sus dueños y administradores, y la cantidad de ganados que respectivamente tienen, sobre poco más o menos, por ser de justicia que pido y juro etc.

Sebastián Hidalgo y Navarro.

D.D. José Antonio Osío.
Caracas Noviembre 15 de 1790

Líbrese las reales provisiones en la conformidad que se pide.
Así lo mandaron los señores Presidente Regente y Oidores y rubricaron.

Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Cortínez-Azteguieta

Francisco Rendón Sarmiento
Escribano de Cámara

En diez y siete de dicho lo hice saber a Sebastián Hidalgo Sarmiento.

Con fecha del mismo día se libraron otras tres provisiones.

Con fecha de 18 de enero de 1791, saqué testimonio de este expediente para dar cuenta a S.A. por duplicado

rúbrica.

Con fecha de 22 de dicho mes y año, se libraron /...../ (roto)... provisiones.

En el pueblo de San Ignacio de Cabruta a los veinte y siete días del mes de Agosto de mil setecientos noventa y un años: Yo, don Pedro Vicente Blanco Teniente Justicia Mayor del supradicho y del de Santa Rita digo: que habiendo recibido en dicha fecha por la vía del Justicia Mayor de la Villa de San Fernando una Real Provisión de S.A. despedida circularmente a todos los Justicias Mayores de Llanos, la que a pedimento de los amos de hatos impetraron por medio del Procurador (uno de los del número) don Sebastián Hidalgo, y se sirvió su soberanía despedir por el año pasado de noventa a fin de que cada Justicia Mayor remitiese a aquel Supremo Trono, relación de todas las haciendas respectivas de su jurisdicción especificando el monto poco más o menos que según por la hierra anual pudiese alcanzar cada hacendado tanto de ganados como de bestias con especificación separada nombrando el hato, administrador o amo, a cuyo cumplimiento y habiendo batido este inferior tribunal con la eficacia, actividad y pureza a que exige dicha superior real orden acompañado de dos hombres peritos para igual materia y héchose por mí y los dichos (según la tarja en donde anualmente asientan cada cual sus animales) el monto poco más o menos a que puedan alcanzar los dichos; desde luego debía de mandar como mando que a continuación de este auto se estampe una lista así de los que haya hacendados en jurisdicción del mencionado pueblo y en su seguida los que subsistan en la del pueblo otro que igual comando de Santa Rita. I por este que yo dicho Teniente proveí, así lo mandé y firmé con los actuarios testigos de mi asistencia por falta de escribano, a los trece días del mes de setiembre de mil setecientos noventa y un años, y en este papel común por no haber en el país del que corresponde de que certifico.

Pedro Vicente Blanco.

Bartolomé Reyes

Félix Ventura Bermúdez.

RELACION DE LOS HACENDADOS

VECINOS DE CABRUTA

1. Primeramente Vicente Riobueno, hierra anualmente como criador de ganado mayor, y según su tarja cien becerros, puede tener quinientas reses por todo, potricos hierra treinta, tendra por todo doscientos entre caballos y yeguas.
2. Ytem. Don Tomás Hernández hierra anualmente según su tarja catorce becerros, puede tener sesenta reses por todo poco más o menos y tendrá como nueve o diez caballos.
3. Ytem. Jossef de las Nieves hierra anualmente trece becerros, puede ascender a sesenta cabezas por todo: bestias caballares hierra tres o cuatro y tiene un atajo.
4. Ytem. Don Pedro Delgado, hierra anualmente cinco becerros puede tener veinte y cinco cabezas por todo y seis o siete caballos.
5. Ytem. Blas Velásquez, hierra tres becerros; puede tener diez o doce cabezas: hierra igualmente cuatro potros: tiene un atajo.
6. Ytem. Jossef Adame, tiene un atajo de yeguas, cuyos individuos apacentan en estas sabanas de Cabruta en la legua perteneciente a los indios la antedicha animalada.

RELACION DE LOS HACENDADOS VECINOS DE SANTA RITA

- Ytem. Don Antonio León Siso, su hato nombrado Santa Clara, hierra anualmente quinientos becerros, (según su tarja) puede tener dos mil y quinientas reses de todo ganado, hierra cincuenta potricos; puede tener poco más o menos doscientas yeguas y cien caballos.
- Ytem. En el hato nombrado Santa Bárbara, propio de don Juan de León, hierra anualmente (según su tarja) mil becerros, puede tener cinco mil cabezas de todo ganado, potricos hierra sesenta; puede tener trescientas yeguas y doscientos caballos, muleros, hierra veinte.
- Ytem. En el hato nombrado el Machete, propio de don Bernardo Nogal, hierra anualmente doscientos becerros puede tener mil cabezas de todo ganado, hierra quince potricos; tiene cincuenta yeguas, cuarenta caballos.
- Ytem. En el hato nombrado San Bartolo, propio de don Pedro y de don Jossef Ignacio Gamarra, hermanos, hierran anualmente mil becerros, pueden tener cinco mil cabezas por todo ganado, hierran igualmente cinco potricos; pueden tener trescientas yeguas y doscientos caballos.
- Ytem. En el hato nombrado el Muerto, propio de don Domingo Antonio Hernández, hierra anualmente (según tarja) mil becerros, puede tener cinco mil cabezas, hierra doscientos potricos; puede tener cuatrocientas yeguas y doscientos caballos.

Ytem.	En el hato nombrado Faldiguera , propio de don Diego Jiménez, hierra anualmente trescientos setenta becerros; puede tener mil quinientas cabezas de ganado; tiene noventa y una bestias caballares.
Ytem.	En el hato nombrado La Pastora , propio de don Pedro Jiménez, hierra anualmente ciento y treinta becerros; puede tener quinientas sesenta cabezas de ganado; hierra cuarenta potricos; puede tener ciento veinte bestias caballares poco más o menos.
Ytem.	En el hato nombrado Santa Rita , propio de doña Paula Bolívar, hierra anualmente cuarenta becerros, puede tener doscientas cabezas de ganado; hierra cuatro potros y tiene un atajo.
Ytem.	En el hato nombrado San Isidro , propio de los herederos de don Pablo Alvarez, hierra anualmente el Mayordomo Manuel Riveros, cuarenta becerros; puede tener doscientas cabezas de ganado; tiene doce caballos.
Ytem.	En el hato nombrado El Socorro , propio de don Domingo de Silva, hierra anualmente ochocientos becerros, puede tener cuatro mil cabezas de ganado, hierra treinta potricos, puede tener cien yeguas, caballos veinte y cinco.
Ytem.	En el hato nombrado San Pedro , propio de don Pedro Bueno, hierra anualmente doscientos becerros, puede tener mil cabezas de ganado, hierra treinta potricos, puede tener cien yeguas y veinte y cinco caballos.
Ytem.	En el hato nombrado La Peña , propio de don Manuel Hernández, hierra anualmente seiscientos treinta becerros, puede tener, tres mil ciento y cincuenta cabezas de todo ganado, hierra igualmente ochenta y cuatro bestias caballares, puede tener mil bestias.
Ytem.	En el hato nombrado El Perro , propio de don Francisco González, hierra anualmente sesenta becerros, puede tener doscientas treinta cabezas de ganado, hierra cuatro potricos, tiene un atajito y nueve caballos.

AUTO. En el pueblo de Cabruta a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil setecientos noventa y uno. Yo, dicho Teniente Justicia Mayor estando concluida dicha relación, debía de mandar y mando, se remita al Superior Trono de S. A. Real, por mano del Procurador Sebastián Hidalgo, para los fines que tenga S.R.A. por convenientes. Y por éste, que yo, don Pedro Vicente Blanco, Teniente de los mencionados pueblos proveí, así lo mandé y firmé con los acompañados testigos actuarios de mi asistencia y en el propio papel por las causas antes dichas de que certifico.

Pedro Vicente Blanco.

Bartolomé Reyes.

Félix Ventura Bermúdez.

Señor Secretario de Cámara,
don Francisco Rendón Sarmiento:

A pedimento de los amos de hatos del llano se dignó S.A. despedir provisión real circular a todos los Tenientes Justicias por el año pasado de 90, para que cada Juez en lo que tocase su jurisdicción hiciese relación de los hacendados que hubiese dentro de ella, y según sus hierras anuales, el monto poco más o menos a que pudiese alcanzar cada individuo hacendado, y habiendo recibido con fecha de 27, de agosto de 91, por la vía del Teniente de **San Fernando** dicha real provisión acompaño a Vmd. la relación preceptuada para que la pase a noticia de S.A. y de su recibo me dará Ud. razón.

Cabruta agosto 28 de 1791.

Pedro Vicente Blanco.

Caracas, febrero 28 de 1792.

Al expediente respectivo. Así lo mandaron los señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Francisco Rendón Sarmiento.

Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Cortines Pedroza-Azteguieta.

Señores de la Real Sala

M. P. S.

47
Vuestro Teniente Justicia Mayor de la Villa de San Juan Bautista del Pao, remite por mano del escribano de Cámara las diligencias practicadas como se me ordena asunto de hacendados y copias de ganado que existen en esta mi jurisdicción.

Dios nuestro señor guarde a V. A. muchos años.

Villa de San Juan Bautista del Pao, 12 de enero de 1791.

Esteban Benard.

Caracas enero 27 de 1791

A su expediente, así lo mandaron los señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Francisco Rendón Sarmiento.

*Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Cortínez-Pedroza.*

En la Villa de San Juan Bautista del Pao, en cuatro días del mes de enero de mil setecientos y noventa y un años. Yo, don Esteban Benard, Teniente Justicia Mayor y Cabo a guerra principal de ella, vista la real orden de S.A. (que rendidamente venero) debía de mandar y mando, se le dé su entero y puntual cumplimiento y hecho que sea se remitan las diligencias a la Real Sala por mano del escribano de Cámara de ella, y por éste mi auto así lo proveo, mando y firmo, con los testigos de mi asistencia, con quienes actúo como Juez cartulario por falta de escribano público ni real de que certifico.

Esteban Benard.

Antonio Pucheta.

Jose Acacio Pérez.

En la expresada Villa dicho día, mes y año, yo, el referido Teniente de ella, en virtud de lo mandado en el auto antecedente, en obediencia de la Real Orden, y para dar a S.A. la noticia que pide mediante a estar informado yo, dicho Teniente, de lo más principal, en el asunto de hacendados y copias de ganados que existen en esta mi jurisdicción, expongo la nómina siguiente:

DUEÑOS	HATOS	MAYORDOMOS	NUMERO DE GANADO
Don Fernando Ascanio	Hato Nuevo	Francisco Herrera	4.000
El Conde Tovar	Caño Seco	Ramón Autrís	7.000
	Concepción	Juan José Cruz	9.000
	Curumoto	Juan José Cruz	1.000
	San Bartolomé	Manuel Tovar	2.000
	Corral Viejo	Juan Tovar	2.000
	Trinidad	Miguel Tovar	1.500
	Botijuela	Juan Ignacio Fuentes	2.000
	Guamita	José Manuel Palencia	250
Don Bernardo Brutaqueño	San Fernando	Juan Isidro Brutaqueño	3.000
	Hato Viejo	J. Isidro Brutaqueño	200
El Padre don Antonio Tovar	Pabones	Trinidad Tovar	2.000
	Guiles	Don Nicolás Illarramendi	8.000
Don Cornelio Hidalgo	Rincón de Toros	Luciano Aular	700
Don Joseph María Tovar	Parayma	Joaquín Tovar	1.500
	Cocuizas	Don Toribio Fernández	2.500
Don Luis Escalona	Suceso	Domingo Escalona	2.000
Don Esteban Solano	Cayman	Su dueño	300
Padre don Santiago González	Gamelotal	Aniceto González	600

NOTA.—Que en estas copias de ganados (enunciadas a un poco más o menos) no van incluidas las que componen las yeguada y cabaliadas, como auxiliares a sostener el manejo y sujeción de aquéllas, tampoco van inclusos en la antecedente nómina ninguno de los muchos, que por remedio de sus escaseces tienen tal cual rebañito dentro de esta jurisdicción, que economizándolo, apenas les alcanza para lo preciso de su manutención. En cuya virtud y quedando como queda ejecutada la Real Orden, remítanse estas diligencias según está mandado en mi antecedente auto, dejando testimonio de ellas. Proveído yo, dicho Teniente Justicia Mayor, y lo firmé con los testigos de mi asistencia, con quienes actuó como Juez cartulario por falta de escribano público ni real,

en doce días del mes de enero de mil setecientos y noventa y un años, de que certifico.

Esteban Benard.

Antonio Pucheta.

José Acacio Pérez.

En la Villa Real de San Fernando, a diez y siete de enero de mil setecientos noventa y un años. Yo, el Teniente Justicia Mayor de dicha Villa y su jurisdicción, en obediencia de lo mandado por la superioridad de S.A. la Real Audiencia, que reside en la ciudad de Santiago de León de Caracas, en su real provisión de quince de noviembre del año próximo pasado, procedo a dar la razón del número de hatos de ganado mayor, que existen en este partido de mi cargo, y lo que cada interesado o dueño tenga, a un poco más o menos, según se preceptúa y es como se sigue:

Primeramente	Don Sebastián Véliz Mier y Terán, vecino de la ciudad de Caracas, seis mil reses	6.000
Item.	Don Hilario Mirabal, de este vecindario, cuatrocientas reses	400
Item.	Blas Vásquez, de este vecindario, trescientas reses	300
Item.	Los herederos de don Luis Mirabal, de este vecindario, quinientas reses	500
Item.	Los herederos de don Sabino Rodríguez, de este vecindario, mil reses	1.000
Item.	Antonio Borges, de este vecindario, trescientas reses	300
Item.	Don Francisco Sánchez, de este vecindario, seis mil reses	6.000
Item.	Don Francisco Esteban Mirabal, de este vecindario, doscientas y cincuenta reses	250
Item.	Don José Miguel Mirabal, de este vecindario, ciento cincuenta reses	150
Item.	Don Miguel y Don Vicente Gutiérrez, vecinos de la Villa de Calabozo, mil y seiscientas reses	1.600
Item.	Don Antonio Mirabal, vecino de dicha Villa, cuatro mil reses	4.000

Item.	Los herederos de don Pedro Mirabal, vecinos de dicha Villa, dos mil reses	2.000
Item.	Don Ignacio Torrealba, de este vecindario, seiscientas reses	600
Item.	Don Baltazar Pérez Alvarez, de este partido, cuatrocientas reses	400
Item.	Los herederos de Don Agustín Camacho, vecino de la dicha villa de Calabozo, dos mil reses	2.000
Item.	Don Josef Delgado, vecino de dicha villa, siete mil reses	7.000
Item.	Don Pablo Silva, vecino de dicha villa, dos mil reses	2.000
Item.	Doña Luisa Alvarez, vecina de dicha villa, mil y quinientas	1.500
Item.	Los herederos de Don Adrián Camacho, de dicha villa, nueve mil reses	9.000
Item.	Don Bernardo Antonio Camacho, de este vecindario, diez mil reses	10.000
Item.	Don Adrián Delgado, de la dicha villa de Calabozo, cuatro mil	4.000
Item.	Don Juan Araña, vecino de dicha villa, seiscientas reses	600
Item.	Don Josef Araña, vecino de dicha villa, tres mil reses	3.000
Item.	Don Juan Pablo Báez, vecino de dicha villa, tres mil reses	3.000
	Don Pedro Araña, vecino de dicha villa, quinientas reses	500
Item.	Don Francisco Javier Gutiérrez Noriega, vecino de dicha villa, cuatro mil reses	4.000
Item.	Juan José Fajardo, de este partido, mil reses	1.000
Item.	Don Alejandro Pío Blanco, vecino de Caracas, cinco mil reses	5.000
Item.	Don Bernardo Marrero, vecino del pueblo del Calvario, seis mil reses	6.000
Item.	Don Fernando Cuesta, de este partido, dos mil reses	2.000
Item.	Los herederos de Don Bernardo López, vecinos de Calabozo, cuatro mil reses	4.000
Item.	Miguel Tirado, de este vecindario, doscientas reses	200
Item.	Don Antonio Rojas, vecino de Calabozo, mil reses	1.000
Item.	Don Bernardo Domínguez, vecino de dicha villa, mil reses	1.000
Item.	Don Vicente Madroño, de este partido, 200 reses	200

Item.	Domingo Fornez, de este partido, cien reses	100
Item.	Don Lucas Báez, vecino de Calabozo, dos mil reses	2.000
Item.	Don Nicolás Mujica, del pueblo de Ortiz, quinientas reses	500
Item.	Don Pedro Polanco de este partido, doscientas reses	200
Item.	Don Pedro Alvarez, de este partido, doscientas reses	200
Item.	Don Juan Antonio Rodríguez, de este vecindario, mil y quinientas reses	1.500
Item.	Rosalía Jaspe, vecina de San Jaime, mil reses	1.000
Item.	Don Josef Bonifacio Rodríguez, de este vecindario, trescientas reses	300
Item.	Don Francisco Crecencio Ochoa, del vecindario de San Jaime, cuatrocientas reses	400
Item.	Andrés Cejas, de este partido, doscientas reses	200
Item.	Juan Josef Oviedo, de este partido, trescientas reses	300
Item.	Juan Josef Pérez, de este partido, cien reses	100
Item.	Don Amacio Hurtado, vecino de Calabozo, mil y quinientas reses	1.500
Item.	Los herederos de Don Santiago Hurtado, vecino de dicha villa, mil y cuatrocientas reses	1.400
Item.	Don José Félix Hurtado, vecino de dicha villa, mil y doscientas reses	1.200
Item.	Don Ignacio Povea, vecino de dicha villa, mil reses	1.000
Item.	Don Pablo Hurtado, vecino de dicha villa, cuatrocientas reses	400
Item.	Don Juan Manuel Hurtado, vecino de dicha villa, quinientas reses	500
Item.	Don Juan Dionisio Hurtado, vecino de dicha villa, trescientas reses	300
Item.	Don Felipe Pérez, de este partido, setecientas reses	700
Item.	Don Rafael Rodríguez Plasencia, de este partido, quinientas reses	500
Item.	Don Ventura González, de este partido, seiscientas reses	600
Item.	Don Gerónimo Perera, de este partido, quinientas reses	500
Item.	Don Joaquín Perera, de este partido, ciento cincuenta reses	150

Item.	José de la Concepción Fama, de este partido, cuatrocientas reses	400
Item.	Don Juan de la Cruz Borques, cincuenta reses	50
Item.	Tomás Corta, de este partido, quinientas reses	500
Item.	Don Francisco Silva, de este partido, cien reses	100
Item.	Juan Manuel Bermúdez, del vecindario de Calabozo, doscientas reses	200

Por no haber al presente en este Distrito, otros hatos de cría, que los que constan en la nómina antecedente, remítase a Su Real Alteza por mano de su Escribano de Cámara, todo lo cual para que conste lo pongo por diligencia que firmo con testigos por no haber escribano público ni real de que certifico.

Juan Antonio Rodríguez.—Josef Ignacio Lizardí.—Juan de la Cruz Borges.—

Caracas, enero 29 de 1791.

Agréguese a su expediente. Así lo mandaron los S.S. Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

S.S. Regente: López Quintana
Oidores: Cortínez-Pedroza

Francisco Rendón Sarmiento.

Nómina de los Hatos que se comprenden en el Departamento de esta Villa de Calabozo, sus dueños y administradores, y la cantidad que sobre un poco más o menos, tiene cada uno de ellos; con advertencia que donde no fuere **Mayordomo**, lo administra su mismo dueño.

Reses

Dn. Antonio González —Mosquitero abajo— Mayordomo Francisco Pereyra, tiene	600
Dn. Basilio Armada —Agua Verde—	1.000
Da. Juana Polanco —La Punta de la Mesa—	900
Juan Salinas, en el mismo lugar,	1.000
Dn. Fernando Ascanio —San Felipe— Mayordomo Juan Félix Jiménez	3.000
El mismo en Palito y Baúl-Mayordomos Cleto y Francisco Ignacio	2.500
El propio, en Las Animas, Mayordomo Bernabé Monasterios	1.000
Feliciano Zárate, en La Mesa	500
Dn. Nicolás Espinoza —Mosquitero arriba—	200
José del Rosario Palencia en Ojo de Agua	500
Dn. Fernando Domínguez —San Diego— Mayordomo	300
Don José Antonio Herrera	300
Dn. Pedro Polanco —La Portuguesa—	500
Dn. Antonio Pérez Padrón —El Rosarito—	300
Felipe Moreno —La Majada—	100
Dn. Juan Espinoza —Cazorla— Mayordomo Juan, esclavo	1.500
Dn. Rafael Villamediana —Venegas—	600
Dn. José Félix Hurtado —Sanguijuelas—	400
Dn. Dionisio Hurtado —el mismo lugar—	300
Dn. Dámaso Hurtado —en el mismo lugar—	500
Dn. Juan Manuel Hurtado, en dicho Sanguijuelas	600
Dn. Casimiro Hurtado, en el mismo lugar	200
Dn. Ignacio Povea —El Rastro—	300
Los herederos de Dn. Santiago Hurtado, en el mismo lugar	500
Dn. Pablo Hurtado —Sanguijuelas—	300
Dn. Juan José Ramos, en el mismo lugar	250
Dn. Miguel Camacho —Higuerote—	2.000
Dn. José Antonio Toizén, en el mismo lugar	700
Dn. Pedro Pablo Toizén, en el mismo lugar	700
Dn. Juan Antonio Alvarez, en el mismo lugar	500
Dn. Pedro Noguera, en el mismo lugar	100
Dn. Rafael Bermúdez, en el mismo lugar	100
El Presbo. Dn. Antonio Blanco —Alcornocal— Mayordomo Cipriano Blanco	12.000
Mateo Núñez —Camaguán—	200
Santiago Alvarez —Camaguán—	100
Dn. Gabriel Silva —Santa Bárbara—	500
El Alferez Real Dn. José Delgado —San Andrés— Mayordomo Joaquín Delgado	2.500
Dn. Adrián Delgado, en el mismo lugar	1.000

Da. Francisca Sanojo —Las Animas—	600
Dn. Diego García, en el mismo lugar	400
Dn. Ignacio Romero —Santa Rosa—	800
Da. Isabel Espinoza —Mata de Rancho— a cargo de Dn. Ignacio Romero	300
Dn. Alejandro Padrón —El Frio—	400
Dn. Bartolo Sanojo —La Portuguesa—	300
Da. Catalina Rodríguez de Santiago —El Frio—	1.500
Dn. Antonio Sosa —Agua Verde— Mayordomo Dn. Andrés Alfonzo	1.000
Da. Josefa Hidalgo, en el mismo lugar. Mayordomo el mismo	2.000
Dn. Andrés Alfonzo —Agua Verde—	1.000
Dn. José Sosa, en el mismo lugar	1.000
Dn. Félix Sosa —Sanguijuelas—	300
Dn. Antonio Sosa, en el mismo lugar	300
Dn. Luis Sosa, en el mismo lugar	400
Dn. Ignacio Galindo —El Palito—	300
Los herederos de Dn. Juan Martín de la Rosa —Los Guapos—	2.500
El señor Conde de Tovar —Santa María— Mayordomo Manuel Sánchez	300
El mismo señor Conde —Oliveros— Mayordomo Damasio Guevara	400
Juan Vicente Hurtado y sus cuñados —Palenqué— Mayordomo Domingo Gamarra	1.500
Andrés Romero —Riveros—	300
Juana Sampayo —San Jerónimo—	300
Dn. Francisco Sánchez —San Jerónimo—	1.500
Los herederos de Dn. Adrián Camacho —Mazamorra— Mayordomo: don José Félix Cuervos	2.000
Dn. Francisco Camacho, en dicho Mazamorra	600
Da. Gordiana Delgado, en el mismo lugar. Mayordomo Francisco Zanza	300
Los herederos de Dn. Juan José Perera —Mazamorra—	600
Dn. Nicolás González —Cazorla—	150
Dn. Nicolás Blanco —Hato Nuevo— Administrador, don Luis Ruiz	500
Dn. Antonio Mirabal —Corozal—	500
Los herederos de don Pedro Mirabal en el mismo lugar	500
Dn. Pedro Delgado —Santa Catalina—	500
Pedro Aponte, en el mismo lugar	300
Dn. Pablo Silva —El Cerrito—	100
Dn. Félix Silva, en el mismo lugar	100
Dn. Miguel Gutiérrez —Mocapa—	300
Dn. Vicente Gutiérrez, en el mismo lugar	400
Dn. Pedro Velásquez, en el mismo lugar	250
Dn. Gerardo Gutiérrez, en el mismo lugar	100
Dn. Manuel Gutiérrez, en el mismo lugar	400
Da. Josefa Gutiérrez, en el mismo lugar	150
Dn. Sebastián Hernández —Buenavista—	500
Da. Micaela Gutiérrez —Mocapa—	300
Roque Rengifo —El Rastro—	600
Juan Mota, en el mismo lugar	500
Dn. Marcelino Silva, en el mismo lugar	200

Dn. Juan Francisco Mujica —La Portuguesa—	300
Dn. Alejandro Mujica, en el mismo lugar	300
El Doctor Don José Domingo Blanco —Altagracia— Mayordomo Eugenio del Castillo	12.000
Dn. Juan Benítez de Lugo —Las Animas— Mayordomo Juan Blanco	2.600
Los herederos de don Sebastián de Mier y Terán —La Cruz— Mayordomo Isidro Sánchez	10.000
Dn. Alejandro Pío Blanco —La Concepción— Mayordomo Francisco, esclavo	2.500
Dn. Juan Blanco —Canillas— Mayordomo Juan Antonio, esclavo ..	2.500
El mismo don Juan Blanco —Las Lajas— Mayordomo José, su esclavo ..	3.000
Dn. Diego Plaza —El Frío—	2.500
Dn. Gerónimo Blanco —Piritá— Mayordomo Santiago Granadillo ..	2.000
Dn. Atanacio y don Rafael Acevedo —Arguaca— Mayordomo Dgo. Hernández	3.500
Dn. Patricio Rodríguez —Rabanalote—	1.000
Dn. Juan de Araña —La Iguana—	500
Dn. José Antonio del Villar —San Felipe—	300
Dn. Ceferino Silva y su madre —Camagüán—	600

Con advertencia que, aunque van algunos hacendados de nombre con poco número de ganado, es porque todos ellos tienen la opulencia de dichos ganados en el otro lado de Apure, Nueva Provincia de Barinas.

Calabozo y enero 31 de 1791

Antonio Leonardo Sosa.

Muy Poderoso Señor:

En observancia de lo preceptuado por Vuestra Alteza en Real Provisión circular de 22 de noviembre último, remito el número de Hatos que se comprenden en este departamento, sus dueños o administradores, con el número de ganado que cada uno tiene, a un poco más o menos, según se me previene por dicha Real Provisión.

Dios guarde a Vuestra Alteza muchos años.

Villa de Calabozo y enero 31 de 1791

Antonio Leonardo Sosa.

Caracas, febrero 9 de 1791

Al expediente respectivo.

Así lo mandaron los Señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Señores:

Regente: López Quintana

Oidores: Cortínez, Pedroza, Azteguieta.

Francisco Rendón Sarmiento.

Relación que yo, don José de Alcoba y Urrutia, Teniente Justicia Mayor y Subdelegado de Real Hacienda de esta Villa de San Carlos, formo del número de ganados que cada vecino de ella ha demostrado tener, con especificación de los que tienen sus Hatos en Apure, por ser distinta provincia de esta; en obsequio del Real Decreto expedido circular en 22 de noviembre de 1790 años por la Superioridad de Su Alteza residente en la capital de Caracas; y es del tenor siguiente:

— A —

1	Dn. Antonio Yanes	2.000
2	Dn. Antonio Paz	300
3	Dn. Angel Quintana	150
4	Dn. Andrés Moreno	150
5	Dn. Asencio Mena	350
6	Dn. Antonio Gerardo Villasana	120
7	Dn. Antonio Orta, su hato en Apure	1.000
8	Dn. Antonio Mesa	450
9	Dn. Andrés Mena Orosco	360
10	Dn. Antonio Moreno	100
11	Dn. Andrés Oliva	250
12	Dn. Antonio Carmona	100
13	Dn. Andrés Sánchez	60
14	Dn. Antonio Oropeza	30
15	Dn. Agustín de Herrera	100
16	El mismo, en jurisdicción de Barinas	400
17	Dn. Antonio de Herrera, en jurisdicción de Barinas	400
18	El mismo en esta jurisdicción	100
19	Dn. Antonio Blanco Salazar y sus hermanos, don Martín, doña Rosa y Doña Josefa, en jurisdicción de Barinas	30.000
21	Antonio Monasterios	8

— B —

22	Da. Brígida Mena	800
		37.228
23	Suma de la vuelta	37.228
24	Dn. Blas Paz	200
25	Dn. Bautista Rodríguez	60
26	Dn. Bautista Mirabal	100
27	Da. Bárbara Mena	100
28	Dn. Bartolo de Noda	300
29	Dn. Bartolomé Sierra	500
30	Dn. Buenaventura Sánchez	100
31	Dn. Bernardo de Herrera	1.500
32	Dn. Buenaventura Fonseca	120
33	Dn. Bernardo Camejo	60
34	Dn. Blas Moreno	800
	Bartolomé Bareño	3

- C -

35	Dn. Carlos Castro como	400
36	Dn. Carlos Pérez Moreno, en Apure	1.500
37	Dn. Carlos Mena Orosco	300
38	Dn. Carlos Moreno, en Apure	2.000
39	Dn. Carlos Santiesteban	600
40	Dn. Carlos Moreno Villavicencio	100
41	Dn. Clemente de Noda	115
42	Dn. Carlos Figueredo y Zapata	50
43	Dn. Carlos Rojas	120
44	Dn. Carlos Figueredo	100
45	Dn. Carlos Mena y Nadal	100
46	Dn. Carlos Alonso Mujica	500
47	Dn. Carlos Matute	100
48	Dn. Carlos Cabrera	400
49	Dn. Carlos Villasana	150
50	Dn. Cipriano de Herrera	300
51	Dn. Carlos Monagas, vecino de Valencia y en esta jurisdicción	1.400

- D -

52	Dn. Diego Moreno, en Apure	600
		49.911
53	Suma del frente	49.911
54	Dn. Domingo Marrero	40
55	Dn. Domingo Hernández	150
56	Dn. Domingo Piñero	450
57	Dn. Diego de Ríos	50

- E -

58	Dn. Eugenio Escobar	70
59	Los herederos de don Eugenio Camejo	400

- F -

60	Dn. Francisco Hernández	2.000
61	Dn. Francisco Figueredo	600
62	Dn. Francisco Paz, vecino de Valencia y en esta jurisdicción	2.000
63	Dn. Francisco Pérez	80
64	Dn. Francisco Rodríguez, Teniente de Milicias	100
65	Félix Avila Nigua	60
66	Dn. Félix José Figueredo	25
67	Fermín Sanoja	20
68	Da. Francisca Villasana	30
69	Dn. Francisco Figueredo Matute	30
70	Dn. Francisco Camejo	400

71	El Presbo. Doctor Dn. Francisco Javier de Fuenmayor en la jurisdicción de Barinas	80
72	Dn. Francisco José Camejo	15
73	Dn. Francisco Camejo	300

— G —

74	Dn. Gabriel de Herrera	1.500
75	Dn. Gerónimo Sánchez	300
76	Dn. Gregorio Sutil	150
77	Dn. Germán de Sosa	100
78	Dn. Gerónimo Borges	200
		59.061
79	Suma de la vuelta	59.061
80	Dn. Gerónimo Sánchez	300
81	Dn. Gerónimo Mena	120
82	Dn. Gerónimo Matute	40
83	Dn. Gregorio Figueredo	100
84	Dn. Gabriel Itriago	100
85	Dn. Gerónimo Blanco	25
86	Da. Gerónima González	200
87	Dn. Gabriel Fonseca	100
88	Los herederos de don Gerónimo Villegas	400
89	Gregorio Torcate	30

— I —

90	Dn. Ignacio Hernández	600
91	Ignacio Guillén	70
92	Isidoro Jiménez	12

— J —

93	Dn. José Miguel Herrera	400
94	Dn. Jacinto Hernández	800
95	Dn. José Quintana	400
96	Dn. Juan Antonio Licona	150
97	Dn. Juan Bautista Zapata	70
98	Dn. José Sanoja	600
99	Da. Jacinta González	1.000
100	Dn. José de Sosa Miranda	1.000
101	Dn. Juan Rodríguez Centella	100
102	Dn. Juan Carlos Rolichón	100
103	Dn. José Antonio Cruces	100
104	Dn. Juan José Figueredo	100
105	Dn. Juan Miguel Manrique	1.500
106	Dn. Juan Moreno Villavicencio, en Apure	1.100
107	Dn. José Antonio de La Cruz	60
108	Dn. Juan Sutil	1.200
109	Dn. Juan Pablo de Lima	150
		70.038

110	Suma del frente.....	70.038
111	Dn. Juan Lorenzo Matute	40
112	Dn. José María Guillén	100
113	Dn. Juan Gregorio Barredo	100
114	Da. Juana Gregoria Pérez	50
115	Dn. Juan Orencio Pastraña	50
116	Dn. José Díaz Cordobés	100
117	Dn. Jacinto Pérez	30
118	Dn. José Pacheco	120
119	Dn. José Villanueva	400
120	Dn. Juan Fonseca	112
121	Dn. Juan Esteban Solano	150
122	Dn. Juan Antonio Sánchez	150
123	Dn. José Miguel Moreno Sutil	60
124	Joaquín Delgado	100
125	Da. Josefa González	100
126	Dn. José Miguel Moreno Sutil (repetido)	60
127	Da. Josefa González (repetido)	300
128	Dn. José Eugenio Camejo	25
129	El Presbo. Doctor Don Jacinto de Herrera	400
130	Sargento Juan de Ganga	300
131	José Jacinto Escobar	15
132	José Dionisio Solano	6
133	Juan Bautista Rodríguez	14
134	José Rosa Montilla	100
135	Juan José Romero	140

— L —

136	El Cura don Lorenzo Torres	200
137	Dn. Luis Alvarez Vetancurt	1.400
138	Dn. Luis González	1.500
139	Luis Ignacio Arambure	150
		76.310
140	Suma del frente	76.310

— M —

141	Dn. Manuel Moreno en Apure	1.000
142	Dn. Manuel Moreno y Losada en Apure	300
143	Dn. Miguel Camara	200
144	Dn. Miguel Medina	200
145	Dn. Manuel Herrera	2.000
146	Dn. Miguel de Herrera Villegas	400
147	Dn. Martín Figueredo	250
148	Dn. Miguel Solano	50
149	Dn. Miguel Rodríguez	40
150	Da. María de Herrera	90
151	Dn. Manuel Sánchez	300

152	Dn. Miguel Villegas	420
153	Da. María Antonia Camejo	30
154	Dn. Mateo Camejo	60
155	Manuel Montenegros	40
156	Mateo Mena	130
157	María Mercado	20
158	Mateo Pérez	25

— N —

159	Dn. Nicolás Sánchez	1.660
160	Dn. Nicolás Hernández	260

— O —

161	Dn. Oroncio Rodríguez	115
-----	-----------------------------	-----

— P —

162	Da. Petrona Mena	100
163	Dn. Pedro Antonio Orosco	200
164	Dn. Pedro Mena	200
165	Dn. Pedro Juan Zapata	40
166	Dn. Prudencio Alfonso	80
167	Dn. Pedro Pérez	50
		84.570
168	Suma del frente	84.570
169	Dn. Pedro Vilorio	200
170	Dn. Pedro Itriago	25
171	Dn. Pedro González	50
172	Dn. Pedro Ignacio Camejo	20
173	Dn. Pablo Mena	200

— R —

174	Dn. Ramón Figueredo	120
175	Dn. Rafael Herrera	2.000
176	El Presbo. Dn. Ramón Quintana	150
177	Rosa López	200
178	Los Roques	76

— S —

179	Dn. Simón Díaz	315
180	Dn. Santiago Quesada	90
181	Dn. Santiago Moreno	180
182	Dn. Santiago Abdón	1.000
183	Da. Socorro Mena	200
184	Dn. Santiago de Herreras	200

188	El Dor. Dn. Carlos Solano.....	70
181	Da. Sención Moreno Villavisencio	90
182	Dn. Sipriano de Herrera	300
184	Dn. Santiago Solano	40
189	Santa Ana Venevente	8
190	La casa de Dn. Santiago González	800
191	Silvestre Terán	170

— T —

192	Dn. Tomás Mena	1.000
193	Dn. Tomás Matute	140
194	Da. Teresa Quintana	50

— V —

195	Dn. Vitorino Rodríguez	120
		92.384
196	Suma de la vuelta	92.384
197	Dn. Vicente Pérez Calbo	800
198	Dn. Vicente Camejo	25
199	Venancio Bolívar	50
		93.259

Va escrita conforme la razón dada por cada Individuo en esta Villa de San Carlos a 8 de febrero de 1791.

José de Alcoba y Urrutia.

El Teniente Justicia Mayor de la Villa de San Carlos de Austria pone ante V. A. la demostración que los vecinos de aquella han hecho de los Ganados, que poseen dentro y fuera de la Jurisdicción en obsequio de la Real Provisión expedida por vuestra Superioridad en Caracas a 22 de noviembre de 1790 Años.

Muy Poderoso Señor:

Dn. Joseph de Alcova y Urrutia vuestro Teniente Justicia Mayor, y Subteniente delegado de Real Hacienda en la Villa de San Carlos de Austria, premisa la venia debida a V.R.A. dice: Que así por la distancia en que residen el más del tiempo los Vecinos de esta Villa, cuanto por lo difícil que son aún comparendándolos para lograr se presenten a satisfacer la solicitud de los tribunales, se ha hecho indispensable, demorar hasta esta fecha la remisión de la demostración de los Ganados, que cada uno de aquellos en ésta sentados a su arbitrio han dado, faltando algunos, o los más, al número cierto que poseen: que les es imposible, pero aún a ellos mismos, bien que sobre conocerse de todos a corta desmenuzación en ellos es más fácil hacerlo con certidumbre; todo lo que acompañado de la nominada demostración en obediencia de la Real Provisión expedida en 22 de noviembre del próximo pasado año de 90, hago presente a V.A. para vuestra Real inteligencia. San Carlos 8 de febrero de 1791.

Joseph de Alcoba y Urrutia.

Caracas, Marzo 3 de 1791.

Al expediente respectivo. Así lo mandaron los Sres. Presidente, Regente, y Oidores y Rubricaron:

Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Pedroza, Azteguieta

Francisco Rendón Sarmiento.

Yo, Dn. Joseph Francisco de Tovar, Teniente Justicia Mayor de este Pueblo de Señor San Joseph y el de San Francisco de Tiznados: En obediencia de la Real Provisión de Su Alteza Real de quince de noviembre del año próximo pasado de noventa, en que se me manda circunstanciadamente informe el número de Hatos que se comprenden en esta jurisdicción, quiénes son sus dueños y administradores, y las cantidades de ganado que respectivamente tenga cada uno: En su cumplimiento debo decir

que, los Hatos con lo demás contenido que existen en estas Jurisdicciones son los siguientes:

Jurisdicción de Señor San Joseph

Primeramente el Hato nombrado El Totumo, propio de los herederos del Coronel Dn. Juan Vicente Bolívar; su Administrador Félix, color moreno, esclavo de los mismos; contiene más o menos tres mil reses en toda su suerte de ganado, según la razón que han dado.

Item El Hato de Las Lajas, propio de Dn. Juan Blanco, y Plaza, su Administrador Joseph, color moreno, esclavo del mismo, contiene más o menos según la razón que han dado, mil reses en todo ganado.

It. El Hato de la Soledad, propio de Dn. Luis Fernando Nieves; su Administrador Dn. Francisco Antonio Hidalgo, contiene según la razón dada, mil reses más o menos en todo ganado.

It. El Hato del Arenal, propio de Dn. Tomás Pérez; su Administrador Juan Bernardo, su esclavo, contiene según la razón que han dado, quinientas reses más o menos en todo ganado.

It. El Hato de Santa Bárbara, propio de Dn. Agustín Espinosa; su Administrador Diego Alfaro, contiene más o menos quinientas reses en todo ganado.

It. El Hato de Corral Viejo, propio de Dn. Francisco Acevedo; su Administrador el mismo, contiene según la razón que han dado, más o menos quinientas reses en todo ganado.

It. El Hato del Carito propio de Dn. Juan Tavares; su Administrador Félix Pantoja, contiene más o menos cuatrocientas reses en toda suerte de ganado, según la razón que ha dado.

It. La Posesión de Señor San Joseph, en que se comprenden los dueños siguientes: Dn. Miguel Tavares, su Administrador el mismo, con quinientas reses más o menos.

It. Da. Tomasa González, su Administrador Dn. Gabriel de León, tendrá como doscientas reses más o menos.

It. Dn. Vicente Quiñones, su Administrador el mismo, tendrá como ciento y cincuenta reses en todo ganado.

It. Dn. Cándido Guevara, su Administrador el mismo, tendrá como trescientas reses en todo ganado.

It. Dn. Cándido Vásquez, su Administrador el mismo, tendrá como trescientas reses en todo ganado.

It. Dn. Francisco Páez, su Administrador el propio, tendrá como doscientas y cincuenta reses en todo ganado.

It. Dn. Antonio Fuentes, Administrador el propio, tendrá como cien reses en todo ganado.

It. Da. Cecilia Pérez, Administrador su hijo Dn. Tadeo Eraso tendrá como cincuenta reses en todo ganado.

It. Joseph Jacinto Bonaire, con sus hermanos, Administradores los propios, tendrán como cuatrocientas reses en todo ganado.

It. Narciso Sejas, Administrador el mismo, tendrá como cien reses en todo ganado.

It. En la Sección de Barrancas: Crisóstomo Pimentel, Administrador el mismo, tendrá como cuatrocientas reses en toda suerte de ganado.

It. Juan Geraldo Pérez, Administrador el mismo, tendrá más o menos doscientas reses en todo ganado.

It. Filoteo Pérez, Administrador el mismo, tendrá como sesenta reses en todo ganado.

It. Dn. Tomás Padrón Administrador el propio, tendrá como doscientas reses.

It. Dn. Fco. Arana, Administrador el propio, tendrá como doscientas reses.

It. En el Sitio de Agua Negra, propio de dn. Francisco Navarrete, Administrador el propio, tendrá como ciento cincuenta reses.

It. En el mismo sitio, Dn. Atanacio Gómez, Administrador el mismo, tendrá como doscientas reses más o menos en todo ganado.

Jurisdicción de San Francisco de Tiznados

Primeramente, El Hato de los herederos de Dn. Juan Luis Escalona; su Administrador Domingo, color moreno, esclavo del mismo; tendrá más o menos tres mil reses en todo ganado. Se apellida El Lucero.

"It. El Hato nombrado La Fundación de Chirgua; propio de Dn. Luis de Ribas; su Administrador Santos, color moreno, esclavo del mismo; tendrá dos mil reses más o menos en todo ganado.

It. El Hato nombrado El Jagüey de Dn. Luis de Ribas; su Administrador Juan Bautista, mulato libre, tendrá más o menos tres mil quinientas reses según la razón dada.

"It. El Hato de la Montuosa, propio de Dn. Bartolomé Sanoja, su Administrador Juan Tomás, su esclavo; tendrá más o menos trescientas reses en todo ganado.

It. El Hato de la Guácima de Dn. Joseph Manuel Sanoja; su Administrador el mismo; y le habrán quedado como ciento cincuenta reses en todo ganado.

"It. El Hato de Félix, de Dn. Domingo Romero, su Administrador un esclavo, y tendrá como mil reses en todo ganado.

"It. El Hato de Guaytoco, propio de Marcos Coronado, su Administrador él y sus hijos; tendrá más de dos mil reses en todo ganado.

"It. El Hato de Corralito, del mismo, su Administrador Medardo de Fuentes, tendrá más o menos mil reses en todo ganado.

"It. El Hato del Realito de Dn. Florencio Izaguirre, su Administrador el mismo, tendrá más o menos cuatrocientas o quinientas reses en todo ganado.

"It. El Hato del Corozal, de Dn. Domingo Cabrera; su Administrador Dn. Domingo Bello; tendrá más o menos mil reses en todo ganado.

"It. El sitio de Cumbito, Fundación de Dn. Felipe Urbina; su Administrador el propio, tendrá más o menos doscientas reses.

"It. Sitio de la Sabaneta, Fundación de Felipe (digo) Joseph Francisco Coronel, su Administrador el mismo; tendrá más o menos doscientas reses.

"It. En el Sitio de Canuto, propio de Dn. Manuel Arana, su Administrador el mismo, tendrá, alzadas, como doscientas reses de todo ganado, más o menos.

"It. El Sitio de la Ceiba, propio de Dn. Juan Feliciano de Arana, su Administrador Gregorio Brito; tendrá más o menos quinientas reses de todo ganado.

"It. El Hato de Chirgüita, propio de Dn. Juan el Maltés, su Administrador el mismo; tendrá más o menos ochocientas reses en todo ganado.

"It. En la Platilla, el sitio de Cucharito, propio del Presbo. Dn. Nicolás Colón, y de Dn. Cayetano Montenegro, su Administrador Alejandro Colón, esclavo de los mismos, tendrán más o menos quinientas reses en todo ganado.

"It. El Sitio de Carrizal, de Dn. Antonio Utrera, Administrador el mismo; tendrá más o menos ciento cincuenta reses.

"It. El Hato de la Lagunita, propio de Dn. Francisco Núñez, su Administrador Santana Perdomo; tendrá más o menos quinientas reses en todo ganado.

"It. En Merecure, la Fundación del Br. Dn. Miguel Peraza, su Administrador Vicente Borgonia; tendrá más o menos ciento cincuenta reses de todo ganado.

"It. El Hato del Mapurite, propio de Dn. Andrés Báez, Administrador su hijo Rafael; tendrá como quinientas reses en todo ganado.

"Son los Hatos que se comprenden en estas jurisdicciones de mi cargo, con sus dueños, administradores y número de ganados que aún más o menos existen, y de los que en obediencia de la Real Orden (debo) informar y remito a la Real Soberanía por

medio del Escribano de Cámara Dn. Francisco Rendón Sarmiento; de este pueblo de Señor San Joseph de Tiznados, donde la firmé en veinte y uno de febrero de mil setecientos noventa y un años. Con testigos por falta de escribano público ni Real que certifico"

José Fco. de Tovar.

Esteban Lorenzo de Ponte.

Cayetano Fernández.

Caracas, marzo de 1791

A su expediente. Así lo mandaron los Sres. Presidente, Regente y Oidores y rubricaron el Sr. Semanero.

Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Pedroza, Azteguieta.

Fco. Rendón Sarmiento.

En la Villa de Ospino en veinte de diciembre de mil setecientos y noventa años, yo, Dn. Anacleto de Jesús Rodríguez de Olivares, Teniente Justicia Mayor, digo que por cuanto para dar cumplimiento al Real Orden de su Alteza, de fecha de veintidós de noviembre pasado de este año, en orden a dar razón de los Hatos que haya en esta jurisdicción y la confesión de su valor la hagan los propios dueños de ellos, con el sobre poco más o menos lo que voy practicando en la forma siguiente:

Primeramente, Dn. Ignacio Escobar hizo presente tener en el sitio de El Guamito de esta jurisdicción, un Hatillo de animales cuadrúpedos que se componen de treinta reses de hierro arriba, quince yeguas y seis caballos; que todo valdrá poco más de cien pesos y porque conste lo firma conmigo, de que certifico 100

Olivares. Juan Ignacio Escobar

"Item. El dicho Dn. Juan Ignacio Escobar dijo que Dn. Bernardo Pelayo, por estar ausente le recomendó hiciera constar que en el sitio del Guamito tenía ochenta reses, de hierro arriba, veinte caballos; que una especie y otra pueden valer doscientos cuarenta pesos; y porque conste lo firmó conmigo, de que certifico 240

Olivares. Juan Ignacio Escobar

"Ítem. Dn. Juan Félix Serrano dijo que, en el sitio del Guamito tiene entre él y su madre, Da. Josefa Caraballo, viuda, como doscientas reses de hierro arriba, veinte y cinco yeguas y veinte caballos; que una especie con otras podrán valer, poco más o menos, quinientos y treinta pesos y lo firmó conmigo	530
Olivares. Juan Félix Serrano	
"Ítem. El dicho Dn. Juan Félix Serrano dijo que, como que tiene a su cuidado la hacienda de Sabana que tiene Juan López González en dicho sitio del Guamito, podrá tener, a un poco más o menos, setecientas reses, de hierro arriba, y veinte y cinco caballos que todo podrá valer mil y quinientos pesos. Lo firma por el dicho conmigo	1.500
(De enfrente	870
Olivares. Juan Félix Serrano	
"Ítem. Dn. Lucas Caraballo compareció y dijo que en el sitio del Guamito de esta jurisdicción, tendrá como ciento cuarenta reses de hierro arriba, diez yeguas, y caballos nueve; que todo puede valer a un poco más o menos, trescientos cuarenta y cinco pesos y lo firmó conmigo	345
Olivares. José Lucas Caraballo	
"Ítem. Dn. Juan Vicente García compareció y dijo que en el sitio de la Ceiba, de esta jurisdicción, tendrá como doscientas y cincuenta reses, de hierro arriba, cuarenta yeguas, y caballos veinte y cinco; que todo podrá valer, a un poco más o menos setecientos y cinco pesos y lo firmó conmigo	705
Olivares. Juan Vicente García	
(Suma de la vuelta	3.420
"Ítem. Dn. José Pérez compareció y dijo que en el sitio del Potrero tendrá como cuatrocientas y cincuenta reses de hierro arriba, setenta yeguas y cuarenta caballos; que todo importará a un poco más o menos, mil doscientos cuarenta pesos y lo firmó conmigo	1.240
Olivares. José Lázaro Pérez	
"Ítem. Dn. Luciano Quintero dijo que en el sitio del Palmar, tendrá como treinta reses de todo ganado, veinte yeguas y diez caballos que todo importará ciento y cincuenta pesos y lo firmó conmigo	150
Olivares. Luciano Quintero	

"Item. Dn. Pedro Pelayo, con orden de Dn. Miguel Arias por estar enfermo, manifestó tener en el Guamito trescientas reses de Ganado mayor, dos hatajos de yeguas, y treinta caballos, que todo a un poco más o menos podrá valer ochocientos y cincuenta pesos y lo firmó 850

Olivares. Pedro Pelayo

Suma de enfrente 5.660

"Item. Dn. León Zúñiga se presentó haciendo presente que en el sitio del Guamito tendría como trescientas reses, (yeguas) treinta yeguas, y caballos veinte, que todo podrá valer setecientos pesos, y lo firmó conmigo 700

Olivares. José León Zúñiga

"Item. Dn. Nicolás Portier dijo que en el sitio del Palmar de esta jurisdicción tiene cincuenta reses de toda especie y cinco caballos, que todo valdrá poco más o menos cien pesos y lo firmó conmigo 100

Olivares. Nicolás Portier

"Item. Dn. Lázaro Ignacio Santander manifestó tener en la Portuguesa, jurisdicción de Guanare y en los Gayones de esta tiene diez vacas y seis yeguas, cuatro caballos que importará cincuenta y dos pesos, y lo firmó conmigo 52

Olivares. Lázaro Ignacio Santander

Suma de la vuelta 6.512

"Item. El Capitán Martín Méndez, pardo, (labrador) manifestó tener en el sitio de los Gayones de esta jurisdicción, cuarenta reses de hie- rro arriba, diez y ocho yeguas y diez caballos, y que todo podrá valer a un poco más o menos ciento y setenta pesos, y lo firmó conmigo 170

Olivares. Martín Méndez

"Item. Dn. Simón Garavote manifestó tener en el sitio del Hatico de esta jurisdicción, treinta reses de todo ganado y seis caballos, que todo podrá valer a un poco más o menos cien pesos y para que conste lo firmó conmigo 100

Olivares. Simón Garavote.

"Item. Dn. Nicolás Ramírez manifestó tener en el sitio del Palmar de esta jurisdicción, veinte reses de hierro arriba, veinte yeguas y quince caballos, que a un poco más o menos, valdrá todo ciento y cuarenta pesos, y lo firmó conmigo	140 6.922
Olivares. Nicolás Ramírez	
"Item. Dn. Manuel Vélez se presentó haciendo manifestación como en el sitio de La Ceiba, tiene veinticuatro cabezas de ganado, de hierro arriba, treinta yeguas y once caballos, que todo poco más o menos podrá valer ciento veinte y dos pesos y lo firmó conmigo	122
Olivares. Manuel Vélez	
"Item. Dn. Tomás de Agüero manifestó tener en el sitio del Hierro, quince cabezas de ganado mayor, treinta yeguas y ocho caballos; que todo podrá valer noventa y dos pesos, y lo firmó conmigo	92
Olivares. Tomás de Agüero	
"Item. Dn. Fco. Ramírez se presentó haciendo manifestación que en el sitio del Palmar tiene, sesenta reses, veinte y dos yeguas y trece caballos, que a un poco más o menos valdrá todo, doscientos pesos y firmó conmigo	200
Olivares. Francisco Ramírez	
"Item. Dn. José Tiburcio Agüero dijo que en el sitio del Hierro tiene, veinte reses, cien yeguas y cuatro caballos, que importará todo setenta pesos y lo firmó conmigo	70 7.406
Olivares. José Tiburcio Agüero	
Suma de enfrente	7.406
"Item. Dn. José Gregorio Agüero compareció y dijo que en el sitio del Hierro tiene, cinco cabezas de ganado, siete yeguas y un caballo, que todo importará treinta y cuatro pesos y lo firmó	34
Olivares. José Gregorio Agüero	
"Item. Y luego compareció Juan José Martínez, a nombre de María Sulbarán, viuda, su madre, y dijo que en el sitio de la Ceiba, tiene	
70	

cuarenta reses, de hierro arriba, veinte y cinco yeguas y diez caballos; y que todo podrá valer a un poco más o menos, ciento veinte pesos, y lo firmó conmigo	120 <u>7.560</u>
--	---------------------

Olivares. Juan José Martínez

Suma de enfrente	7.560
------------------------	-------

"Item. Compareció Dn. Juan Félix Serrano, en nombre de Dn. Jose Fco. Caraballo, su tío, y manifestó tener en el sitio del Guamito, cin- cuenta reses de hierro arriba, treinta yeguas y diez caballos; que todo podrá valer a un poco más o menos, doscientos pesos, y lo firmó con- migo	200
---	-----

Olivares. Juan Félix Serrano

"Item. Compareció, Marcelo de Jesús Ramírez y dijo que en el sitio de la Ceiba, tiene como treinta y seis a treinta y siete reses, entrando las de una hija viuda, que tiene en su poder, y veinte y dos yeguas y cua- tro caballos inútiles; que todo podrá valer como cien pesos, y lo firmó conmigo	100
--	-----

Olivares. Marcelo Ramírez

"Item. Se presentó Andrés Martínez, y dijo que en la Ceiba tiene doce reses y quince yeguas y cuatro caballos; que todo podrá valer ciento ochenta y seis pesos, y lo firmó un testigo a su ruego.	186 <u>8.046</u>
---	---------------------

Olivares. A ruego de Andrés Martínez

Santiago Masías

Suma de la vuelta	8.046
-------------------------	-------

"Item. Compareció el Capitán Dn. Antonio Quintero y dijo que, en el sitio del Palmar, tendrá como quinientas reses, de hierro arriba, se- tenta yeguas y cuarenta caballos; que a un poco más o menos valdrán como a mil y doscientos pesos. Lo firmó conmigo	1.200
--	-------

Olivares. Antonio de la Trinidad Quintero

"Item. Dn. Juan Esteves manifestó tener en el sitio de Boca de Acari- gua, jurisdicción de Guanare, cincuenta reses, veinte y una yeguas y	
---	--

diez caballos que importará a un poco más o menos ciento noventa pesos, y lo firmó conmigo	190
Olivares. Juan Fco. Esteves	
"Item. Dn. Leonardo César, dijo que, en el sitio de Lambederos tiene cuarenta reses, quince yeguas y caballos cinco; que todo podrá valer poco más o menos, ciento treinta pesos y lo firmó conmigo	130
	9.566
Olivares. Juan Leonardo de César	
Suma de enfrente	9.566
"Item. Dn. Francisco García, manifestó, cincuenta reses, yeguas veinte y cinco, caballos diez; que todo podrá valer a un poco más o menos doscientos pesos y lo firmó conmigo	200
Olivares. Francisco García	
"Item. Joaquín Torrealba compareció y dijo que, en el sitio de Jauno tiene, quince reses de hierro arriba, ocho yeguas y cinco caballos; que a un poco más o menos valdrá todo, sesenta y seis pesos, y lo firmó conmigo	66
Olivares. Joaquín Torrealba	
"Item. Dn. Francisco Madroñero manifestó tener en el Guamito, cincuenta cabezas de ganado, veinte yeguas y diez caballos que podrán valer ciento ochenta pesos, y lo firmó	180
Olivares. Francisco Madroñero	
"Item. Pedro Segura dijo que, en el sitio de La Cascabel, tiene su padre cincuenta reses, nueve yeguas y cuatro caballos; que todo podrá valer, ciento veinte y cuatro pesos	124
	10.136
Olivares. Pedro Segura	
Suma de la vuelta	10.136
"Item. Dn. Florencio Gómez manifestó que tenía en el sitio de San Pablo, de esta jurisdicción, trescientas y cincuenta reses, de ganado mayor, yeguas cincuenta, y cuarenta caballos; que importará todo, a	

un poco más o menos novecientos veinte pesos y lo firmó conmigo 920

Olivares. Florencio Gómez

"Item. Dn. Francisco Javier Arias, se presentó y manifestó tener en el sitio de La Cruz, ciento cincuenta reses, veinte yeguas y veinte caballos; que a un poco más o menos valdrán cuatrocientos pesos, y lo firmó conmigo

400
11.456

Olivares. Francisco Javier Arias

Suma de enfrente 11.456

"Item. Compareció Da. Bárbara Ojeda, viuda, y dijo que, en compañía de las tutelas de tres menores hijos, tiene en esta jurisdicción, ochenta reses, de hierro arriba, quince yeguas y diez caballos mansos; que todo podrá valer a un poco más o menos, doscientos treinta pesos; no firmó por no saber, a su ruego lo hace un testigo..... 230

Olivares. A ruego de Bárbara Ojeda y Testigo: Pedro Gabriel Lindo

"Item. Compareció Francisco Antonio Linares, por sí y por su hermano Blas Linares, y manifestó que tenían en esta jurisdicción, cada uno, diez reses, de hierro arriba, y tres caballos que, a un poco más o menos podrán valer, sesenta y cuatro pesos, y lo firmó:

64
11.750

Olivares. Fco. Antonio Linares

Suma de la vuelta 11.750

"Item. Compareció Dn. Luciano Caraballo, y dijo que en el sitio del Guamito, tiene cien reses, diez y seis yeguas y ocho caballos; que todo podrá valer, a un poco más o menos, doscientos setenta y ocho pesos; y que Da. Rosalía, su hermana, tendrá ciento y seis cabezas de ganado, veinte yeguas y caballos once; que todo podrá valer trescientos diez y seis pesos, que todo hacen 316

Olivares. José Luciano Caraballo

"Item. Dn. José Rafael Olivares., manifestó tener en esta jurisdicción, ciento cincuenta reses, treinta yeguas y quince caballos; que todo, a

un poco más o menos podrá valer, cuatrocientos veinte pesos, y lo firmó	420
Olivares.	
"Item. Compareció Dn. José de la Trinidad Delgado, manifestó ochenta reses, veinte y cinco yeguas, quince más, y veinte caballos, que todo podrá valer, trescientos veinte pesos, y lo firmó conmigo	320
Olivares. José de la Trinidad Delgado	12.806
Suma de enfrente	12.806
"Item. Compareció Francisco Ignacio Unda, y dijo que tiene en esta jurisdicción, treinta reses, de hierro arriba, y diez caballos; que todo podrá valer a un poco más o menos, ciento veinte pesos, y lo firmó conmigo	120
Olivares. Francisco Ignacio Unda	
"Item. Compareció Dn. Bartolomé Linares y dijo que, en el sitio de San Pablo, tiene cuarenta reses y tres caballos; que todo podrá valer veinte y seis pesos, y lo firmó conmigo	26
Olivares. Bartolomé Linares	
"Item. Dn. José Fco. Caraballo, tutor de los menores hijos de Dn. Rafael Caraballo, tiene en el sitio del Guamito, de los dichos, mil y quinientas reses, treinta yeguas y quince caballos; que todo importará tres mil ciento cinco pesos, poco más o menos	3.105
Olivares. José Francisco Caraballo	
"Item. Dn. Manuel Félix Caraballo, compareció y dijo que, en el Guamito tiene un Hatajo de yeguas de veinte y cinco cabezas, diez caballos; que todo podrá valer noventa y cinco pesos y lo firmó conmigo	95
	16.152
Olivares. Manuel Félix Caraballo	
Suma de la vuelta	16.152
"Item. Compareció Dn. Manuel Fernández Troncoso y dijo que en el sitio de la Portuguesa, tiene un corto hatajo de yeguas y caballos, que no tiene mulas ni ganado, y que podrá valer a un poco más o menos,	

cien pesos, y lo firmó conmigo en esta villa 100
16.252

Olivares. Manuel Fernández Troncoso

Suma de la vuelta 16.252

"Item. Compareció Dn. Francisco Gradeo (ilegible) y dijo que en el sitio de "La Ceiba" tiene, treinta reses, de hierro, cuarenta yeguas y doce caballos; que todo valdrá ciento y noventa pesos, y para que conste lo firmó conmigo, de que certifico 190

Olivares. Fco. Gregorio Gradeo

En dicho día, mes y año, compareció Dn. Marcos (ilegible) y dijo que en el sitio de San Pablo, de esta jurisdicción, tiene doscientas y cincuenta reses, quince yeguas y veinte caballos, que a su parecer, según la costumbre de las ventas del país, podrán valer, novecientos y cuarenta pesos, y lo firmó conmigo 940

Olivares. (no hay otra firma)

En dicho día, mes y año el Señor Alférez Real, Dn. Ignacio Navarro, compareció y dijo que, en el sitio de Los Gayones, de esta jurisdicción, y en él, tiene cincuenta reses, veinte y cinco yeguas y ocho caballos, que todo según costumbre del país, podrán valer doscientos veinte y cuatro pesos, y lo firmó conmigo 224

Olivares. Navarro

Y yo, dicho Teniente, confieso tener en el sitio de El Palmar, de esta jurisdicción, doscientas reses, treinta yeguas y ocho caballos, que según a los precios del país, valdrán trescientos noventa y dos pesos 392

Olivares.

Por lo que y parecerme, el orden más conforme, de las circunstancias pedidas por Real Orden de quince de noviembre de setecientos noventa, a la circunstancia de el número de los Hatos que comprenden esta jurisdicción, quienes sean sus dueños y administradores y las cantidades de ganado que respectivamente tienen con sobre poco más o menos. Devuélvanse y remítanse estas diligencias practicadas a su Real Alteza, por mano de su Secretario de Cámara, y por ésta. Así lo mando y firmo en esta Villa de Ospino, a los doce de marzo de mil setecientos noventa y

un años, con testigos por falta de secretario público ni Real, que certifico.

Anacleto de Jesús Rodríguez Olivares.

Pedro Gabriel Lindo.

Francisco Díaz.

Caracas, marzo 24 de 1791

Así lo mandaron los Señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Señores: Regente: López Quintana

Oidores: Cortínez, Pedroza, Azteguieta.

Francisco Rendón Sarmiento.

Muy Poderoso Señor

Remito a su Real Alteza, la Relación que por Real Provisión se me ha mandado hacer, de los nombres de los criadores de esta jurisdicción, y número de ganado de cada individuo.

Rendido a los pies de su Real Alteza

Juan de los Santos Gil

Chaguaramal y Marzo 27 de 1791.

Relación que hago y formo yo, Dn. Juan de los Santos, Teniente Justicia Mayor del pueblo de Chaguaramal y su jurisdicción, en virtud de lo mandado por su Real Alteza, sobre el número de ganados que cada uno de los vecinos hacendados en esta jurisdicción, tienen y poseen, y es como sigue:

Dn. Juan Rodríguez	2.000
Antonio Hernández	300
Dn. Francisco Hernández	3.000
Dn. Carlos Hernández	500
Dn. Esteban Hernández	600
Dn. Juan Antonio Hernández	1.500
Dn. José Antonio Hernández	1.000
Dn. José Antonio Morales	1.000
Dn. Manuel Ruiz	2.500
Da. María Sifontes	400
Dn. Sebastián Fernández Cocio	3.000
Dn. Manuel Camejo	1.000
Dn. Manuel Fernández	600
Dn. José Mendoza	400
Dn. Rinaldo González	100
Da. Josefa Hernández	3.000
Suma de enfrente	20.900
Suma de la vuelta	20.900
Dn. Mateo Pinto	600
Benito Morales	200
Juan Cabeza	600
Da. Juana Belisario	300
Dn. Mateo Camejo	2.000
Matías Camacho	2.000
Dn. Manuel Fernández Miranda	1.000
Dn. Santiago Hernández	300
Los herederos de Dn. Felipe Hernández	1.000
Dn. Pedro León	800

Dn. Juan Manuel Berroeta	100
Dn. Luis Seijas	200
Dn. Antonio Santos de la Puente	600
Dn. Pedro Antonio González	100
Dn. Francisco Fernández	600
Da. Marcelina Berroeta	100
Dn. Feliciano Machuca	150
Da. Fabiana del Peral	300
Dn. Celedonio Apodaca	300
Dn. Bernardo Gómez	900
Suma de enfrente	33.050
Suma de la vuelta	33.050
José Marcelino Gómez	300
Dn. Domingo Naranjo	300
Dn. José Antonio Toro	300
Dn. Domingo Castillo	80
Juana María del Colegio	100
Dn. Gregorio Gómez	100
Dn. Manuel Hernández	1.500
Dn. Pedro Fernández Miranda	2.000
Dn. Carlos Vargas Machuca	8.000
Dn. Nicolás Vargas Machuca	300
Dn. Antonio Pío Ron	1.000
Dn. Pedro Ron	2.000
Dn. Juan Leonardo González	4.000
Dn. José Nicolás Suárez	100
Dn. Francisco Fernández de Miranda	100
Gregorio Torrealba	100
Dn. Francisco Alvarez Ron	100
Dn. Francisco Vargas Machuca	50
Dn. Simón Cuchilla	100
Dn. Diego Romero	200
Suma de enfrente	53.780
Suma de la vuelta	53.780
Dn. Marcos Mendoza	200
José Torrealba	100
Vicente Rojas	100
Dn. Vitorio Carpio	100
Dn. Carlos García	30
Da. Micaela Mendoza	50
Manuel Colmenares	100
La viuda de Francisco Camacho	200
Suma del total	54.660

Y por no haber más de que hacer mención, se concluyó esta
Relación con el número de cincuenta y cuatro mil seiscientos se-

senta, salvo yerro de pluma o suma.

Chaguaramal, y Marzo 27 de 1791

Juan de los Santos Gil

Abril 27 de 1791

A su expediente. Así lo mandaron los Señores: Presidente, Regente y Oidores, y rubricaron.

Hay cuatro rúbricas.

Señores: *Regente: López Quintana*
Oidores: Cortínez, Pedroza, Azteguieta

Francisco Rendón Sarmiento.

Muy Poderoso Señor:

En cumplimiento de la Real Provisión de V.A. de veinte y dos de noviembre del año próximo anterior, en que a pedimiento de los dueños de Hatos de esta Provincia, se sirve mandar, que los Tenientes Justicias Mayores de ella, informen con individualidad, los que comprenden sus respectivas jurisdicciones, las cabezas que encierra cada uno de dichos Hatos, y los nombres de sus Dueños y Administradores; con lo demás que en el asunto tuvo V.A. a bien ordenar:

Yo, el Teniente Justicia Mayor de la Villa de Araure, le hago presente: que, en esta Jurisdicción de mi cargo, tan solamente hay siete sujetos, cuyas Haciendas de Ganados, pueden tener nombre de Hato, cuales son los siguientes:

Dn. José Ignacio González, con todos sus hijos, cuyo Hato con asiento en las Sabanas de Are, Choro y la Cascabela, comprendidas en esta jurisdicción, tiene y posee cuatro mil cabezas en todo ganado, del cual hierra anualmente mil becerros, según cálculo prudencial; siendo el mismo González y sus hijos, Dueños y Administradores de dicha Hacienda.

Dn. Juan Alonzo de Lara, vecino como el primero del Pueblo de La Aparición, de esta jurisdicción de Araure, tiene Hato con asiento en el sitio y sabanas de Adobes, de ella, en el cual encierra dos mil doscientas cabezas de todo ganado, y de éstos hierra todos los años, cuatrocientos becerros; el mismo Dueño es también Administrador.

Dn. Andrés Betancurt, también vecino de La Aparición, tiene Hato con asiento en el sitio y sabanas de Guache, de esta Jurisdicción, en el que encierra mil cabezas de todo ganado de las cuales, hierra todos los años, trescientos becerros; el mismo es Dueño y Administrador.

Dn. José de la Cruz Piña, también vecino de La Aparición, tiene Hato con asiento en el mismo sitio, y sabanas de Guache, en el que encierra mil cabezas de todo ganado, y de ellas hierra trescientos cincuenta becerros; el mismo es Administrador.

Dn. Felipe García, vecino de esta Villa, tiene Hato con asiento en las Sabanas de ella, y el sitio nombrado El Algodonal, en el cual encierra dos mil reses de todas especies, y de ellas hierra anualmente doscientos becerros; el mismo es Administrador.

Dn. Antonio, Dn. Martín y Da. Josefa Blanco, hermanos, vecinos de la Villa de San Carlos, tienen Hato, con asiento en el sitio y sabanas de Las Majaguas, de esta jurisdicción, en el que encierran mil doscientas cabezas de todo ganado, del que hierran ciento y veinte becerros todos los años; su Administrador es Dn. Pedro Damián Molejas.

Dn. Santiago de Salas, vecino de esta Villa, tiene Hato con asiento en las sabanas de Choro, y Las Majaguas, de esta jurisdicción, en el que encierra mil y quinientas cabezas de todo ganado, y de ellas hierra ciento y sesenta becerros; el mismo es Administrador.

Y para manifestar con claridad los Hatos que comprende esta jurisdicción de Araure, las cabezas que contiene cada uno, y sus hierras que en ellos se hace todos los años, según juicio prudente, formo el siguiente plan:

	Hatos	Cabezas	Hierras
Dn. José Ignacio González e hijos	1	4.000	1.000
Dn. Juan Alonso de Lara	1	2.200	400
Dn. Andrés Betancurt	1	1.000	300
Dn. José de la Cruz Piña	1	1.000	350
Dn. Felipe García	1	2.000	200
Los Blanco	1	1.200	120
Dn. Santiago Salas	1	1.500	160
TOTAL	7	12.900	2.530

Villa de Araure y Mayo veinte y dos de mil setecientos noventa y un años.

Alonso Luis Escalona.
rúbrica.

Caracas, agosto 17 de 1791

A su expediente, así lo mandaron los Señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Señores: Regente: López Quintana
Oidores: Cortínez, Pedroza, Azteguieta

Francisco Rendón Sarmiento.

Nómina de los hacendados de ganado mayor, que hay en los pueblos de El Sombrero y Barbacoas, y sus respectivas vecindades, que formo yo, Dn. Agustín Francisco del Castillo, Teniente Justicia Mayor de los insinuados pueblos, para mandar a la Real Audiencia del Distrito, en cumplimiento de la Real Provisión, expedida en el "22 de noviembre del año próximo pasado de 90", la cual valiéndome de los medios más seguros para su puntual cumplimiento, la hago en la forma y manera siguiente, a un poco más o menos.

Primeramente: Nicodemus Cuencas, dueño de una legua de tierras en el sitio de San Martín, tiene doscientas cincuenta reses y cuarenta bestias caballares; total de animales más o menos	290
Item. María Plácida Márquez, con una legua de tierras, en el sitio de San Marcos, tiene, ciento y cincuenta reses, y cincuenta bestias; total	200
Item. Dn. Cayetano Reyes, con tres cuartos de legua de tierras, en el sitio de Burgas, tienen doscientas reses y cien bestias caballares, y doce mulas; total	312
Item. Dn. Juan Morales y Dn. Francisco Alemán, con una legua de tierras, en la Mesa de la Sardina; tienen cien reses y cuarenta bestias caballares; total	140
Item. Hilario Rodríguez, en el sitio de Carrizalito, tiene cien reses y ochenta bestias caballares; total	180
Item. Juan Delgado, con cincuenta reses y veinte y cinco bestias caballares; total	75
Item. Pedro Quiroz, en el sitio de Carrizalito, tiene cuarenta reses y cuarenta bestias; total	80
Item. Dn. Mateo Rico, con un derecho de tierras, en Los Aceites, tiene, cien reses y cincuenta bestias caballares; Total	150
Item. Dn. Juan García, tiene, cien reses y cuarenta bestias, caballares; total	140
Item. Dn. Matías Ramos, en Los Aceites, tiene, cincuenta reses y cincuenta bestias; total	100
	83

Item. Tadeo Ferrer, en el mismo sitio, tiene, cien reses y cincuenta bestias caballares; total.....	150
Item. Dn. Segundo Gabilán, en dicho sitio, tiene, cincuenta reses y treinta bestias; total.....	80
Item. Dn. Hilario Mireles, en dicho sitio, tiene, cincuenta reses y cuarenta bestias caballares.....	90
Item. Dn. Joaquin Arrieta, en el sitio del Tigre, con un derecho de tierras, tiene, trescientas bestias, (digo) reses, y cincuenta bestias caballares; total.....	350
Item. Dn. Juan Arana, con un derecho de tierras en el sitio del Corozal, tiene, cien reses y ochenta bestias caballares; total.....	180
Item. Da. María Ponce, viuda, ella y sus hijos, en una legua de tierras, en el sitio de La Ceibita, tiene, trescientas reses y ciento cincuenta bestias caballares; total.....	450
Item. Dn. Bernardo Marrero, en el sitio del Corozal, con dos leguas de tierras, tiene, dos mil reses y ochenta bestias caballares; total.....	2.080
Item. Dn. Juan Antonio Acevedo, con un cuarto de legua, en dicho sitio, tiene, seiscientas reses y cien bestias caballares.....	700
Item. Dn. Juan Francisco Acevedo, en dicho sitio, tiene, sesenta reses y veinte bestias caballares; total.....	80
Item. Dn. Cristóbal Sanoja, en Las Matas, con una legua de tierras, tiene, cien reses y cien bestias.....	200
Item. Dn. Juan Agustin Sanoja, en dicho sitio, con derecho de una legua de tierras, tiene, cien reses y cien bestias.....	200
Item. Dn. Sixto Sanoja, en dicho sitio, tiene, sesenta reses y cien bestias caballares; total.....	160
Item. Dn. Bartolomé Sanoja, en dicho sitio tiene, cien reses y cien bestias caballares; total.....	200
Item. Dn. José Antonio Funes, en dicho sitio, con cuarenta reses y treinta bestias caballares; total.....	70

Item. Da. Hilaria Funes, con una legua de tierras en dicho sitio de Las Matas, tiene, ciento veinte reses y cuarenta bestias caballares; total	160
Item. Vicente Méndez, en dicho sitio, tiene, cincuenta reses y cincuenta bestias caballares; total	100
Item. Francisco Aguirre, en dicho sitio, tiene, cuarenta reses y cuarenta bestias caballares; total	80
Item. Dn. Amacio García, en dicho sitio, tiene, cincuenta reses y treinta bestias caballares; total	80
Item. Dn. Tomás Ramos, en dicho sitio, con cuarenta reses y cuarenta bestias caballares; total	80
Item. Dn. José Morillo, con derecho de tierras en el sitio de Pitara con doscientas reses y ochenta bestias caballares; total	280
Item. Dn. Antonio Pinto, con derecho a dicho sitio, tiene, ciento cincuenta reses y cincuenta bestias caballares; total	200
Item. Agustín Femayor, en dicho sitio, tiene, sesenta reses y cincuenta bestias caballares; total	110
Item. Dn. Manuel Mota, sin tierras, en el mismo sitio, con cincuenta reses y cincuenta bestias; total	100
Item. Laureano Mota, en el mismo sitio, tiene, cincuenta reses y cincuenta bestias caballares; total	100
Item. Juan Moreno, en dicho sitio, tiene cuarenta reses y treinta bestias caballares; total	70
Item. Juan Moreno, en dicho sitio, tiene, cuarenta reses y treinta bestias caballares; total	70
Item. Vital Ascanio, en dicho sitio, tiene, cuarenta reses y cincuenta bestias caballares; total	90
Item. Dn. Manuel Hernández, en dicho sitio, con un cuarto de legua, tiene, seiscientas reses y cuarenta bestias; total	640
Item. Dn. Manuel Antonio Hernández, con cuatro leguas de tierras en el sitio de La Candelaria, tiene, ochocientas reses y doscientas bestias caballares; total	1.000

Item. Dn. José de los Santos Seijas, con una legua de tierras en el sitio de Los Aceiticos, tiene, trescientas reses y ciento cincuenta bestias; total	450
Item. Dn. Pablo Seijas, en dicho sitio con una legua de tierras, tiene, quinientas reses y ciento cincuenta bestias; total	650
Item. Dn. Sebastián Padrón, con derecho de tierras en el sitio de Corocito, tiene, cuatrocientas reses y cien bestias caballares; total ...	500
Item. Juana Moreno, en Guabinitas, con un cuarto de legua, tiene, cien reses y cincuenta bestias	150
Item. Dn. Francisco Letra, con dos leguas de tierras en La Mesa del Sombrero, tiene trescientas reses y cien bestias caballares; total..	400
Item. Dn. Felipe Fernández, a orillas del pueblo, tiene, ochenta reses y cuarenta bestias caballares	120
Item. Luis Román, a orillas del pueblo tiene, cincuenta reses y veinte bestias; total	70
Item. Juan Cedeño, a orillas del pueblo, con cincuenta reses y veinte bestias caballares; total	70
Item. José Gregorio Morales, a orillas del pueblo con cuarenta reses y treinta bestias caballares; total	70
Item. Mateo Calomano, en la Mesa del Sombrero, tiene, cien reses y cincuenta bestias caballares	150
Item. Pedro Páez, en La Dominga, tiene, cien reses y treinta bestias; total	130
Item. Bernardino Núñez, a orillas del pueblo, con cincuenta reses y treinta bestias; total	80
Item. Dn. Antonio Izquierdo, en tierras de Dn. Francisco Letra, con cien reses y diez bestias caballares	110
Item. Dn. Valentín Santaellas, en el sitio del Posote con sesenta reses y treinta bestias; total	90
Item. María Eusebia Mota, viuda, en el sitio del Aceitico, con cien reses y cincuenta bestias; total	150

Item. Evaristo Ferrer, en el sitio de la Guamita, con treinta reses y veinte bestias caballares..... 50

Siguen los Hatos y Hacendados del pueblo de Barbacoas, que son primeramente:

El Sr. Marqués del Toro, en el sitio del Carrizal, con siete leguas de tierras, tiene, dos mil setecientas reses y quinientas bestias caballares, y diez mulares; total 3.210

Item. Dn. Antonio Solórzano, en el Hato de Carrizalito y posesión del Alazano, tiene, mil reses y doscientas bestias caballares; total 1.200

Item. Dn. Juan José Santaellas, en el sitio de Los Manires, tiene, ochocientas reses y trescientas bestias caballares y doce mulas; total 1.112

Item. Dn. Juan Pedro González, en Los Manires, tiene, cien reses y cincuenta bestias; total 150

Item. Dn. Francisco Sarmiento, en dicho sitio, tiene, cien reses y cincuenta caballares; total 150

Item. Dn. Juan Antonio Santaella, en el mismo sitio, tiene, doscientas reses y ochenta bestias caballares; total 280

Item. Juan Santaella, en el mismo sitio, tiene, doscientas reses y cien bestias caballares; total 300

Item. Juan Luis Campos, en el mismo sitio, con veinte y cinco reses y diez bestias caballares 35

Item. Vitorio Arcila, en dicho sitio, con veinte y cinco caballares y treinta reses; total 55

Item. Miguel Norato, en dicho sitio, con cincuenta reses y cincuenta bestias caballares; total 100

Item. El Teniente de Milicias, Dn. Manuel Beamud, en Palmasola, tiene, seiscientas reses y ochenta bestias caballares; total 680

Item. En dicho sitio, los herederos de Dn. Santiago Carpio, tienen doscientas reses y cien bestias; total 300

Item. Dn. Tomás Gutiérrez, en una legua de tierras, en el sitio de Simborito, ochocientas reses y cincuenta bestias caballares; total 850

Item. Dn. Basilio Gabarra, en el sitio de La Vigía, de Palmasola, tiene, quinientas reses y cincuenta bestias;	550
Item. Dn. Pedro Torralba, en tierras de La Mula, tiene, trescientas reses y cincuenta bestias caballares.....	350
Item. El Dr. Dn. José Ignacio Moreno, en dicho sitio de La Mula, tiene, mil reses y setenta bestias; total	1.070
Item. Juan Antonio Rondón, Agregado en dicho sitio, tiene veinte y cinco reses y cincuenta bestias; total:	75
Item. Juan Antonio Blanco, Agregado en dicho sitio, tiene, veinte reses y cincuenta bestias caballares; total:.....	70
Item. Dn. Matías Sierra, en dicho sitio, (Agregado en dicho sitio) tiene, cien reses y treinta bestias:.....	130
Item. Geraldo Arráez, en dicha Posesión, tiene, ochenta reses y cuarenta bestias caballares; total:.....	120
Item. Dn. Francisco González, en tierras de Palmasola, tiene, mil trescientas reses y cien bestias, total:	1.400
Item. Dn. Salvador González, Agregado en dicho sitio, de Palmasola, tiene cien reses y diez bestias; total:	110
Item. Dn. Pablo González, en dicho sitio, tiene, cincuenta reses y cincuenta bestias caballares; total:.....	100
Item. Los Herederos de Timoteo Pereira, en una legua de tierras en el sitio del Samanito, tienen, trescientas reses y cincuenta bestias; total:	350
Item. Dn. Martín de Tobar, en el Hato de San Ramón, tiene, seiscientas reses y cien bestias; total:	700
Item. Dn. Dionicio Santaellas, agregado en dicho sitio, tiene, veinte y cinco reses y cuarenta caballares:.....	65
Item. El Pbro. Dn. Francisco Nieves, en su Hato de Masaguare, tiene, mil reses y cien bestias:.....	1.100

Item. Geraldo Ñañez, en el sitio de Quintero, tiene, cien reses y cuarenta bestias; total	140
Item. Dn. Miguel Santaella, en el mismo sitio, tiene, treinta reses y veinte bestias; total:.....	50
Item. Dn. José Seijas, en dicho sitio de Quintero, tiene, cuatrocientas reses y cincuenta bestias, total:	450
Item. Dn. Simón Seijas, en Monteoscuro, tiene, cien reses y cincuenta bestias caballares; total:	150
Item. Dn. Gabriel Seijas, en dicho sitio, tiene, treinta reses y diez bestias, caballares; total:	40
Item. Cayetano Ruiz, en el mismo sitio tiene, sesenta reses y ochenta bestias caballares; total:	140
Item. Dn. Juan Saavedra, en dicho sitio, tiene, doscientas reses y cincuenta bestias caballares; total:.....	250
Item. Dn. José Antonio Santaella, en la Cruz, tiene, cincuenta reses, y veinte bestias caballares:	70
Item. Dn. José Alvarez, en Laguna -Alta, con veinte reses y diez bestias caballares; total:	30
Item. Dn. Dionicio Alvarez, en dicha Laguna, tiene, cincuenta reses y veinte y cinco bestias; total:.....	75
Item. Dn. Marcelo García, en dicho sitio tiene, trescientas reses y cincuenta bestias caballares; total:.....	350
Item. Dn. Fabián Alvarez, en el sitio de La Madera, tiene, quince reses y quince bestias; total:	30
Item. Dn. Domingo Alvarez, en dicho sitio de La Madera, tiene, quince reses y veinte bestias; total:	35
Item. Dn. Baltasar Santaellas, en el sitio del Rincón, tiene, cien reses y cuarenta bestias; total:	140
	89

Item. Dn. Juan José Santaellas, en dicho sitio, con treinta reses y cuarenta bestias caballares; total:	70
Item. Dn. Basilio Requena, en dicho sitio, tiene, quinientas reses y ochenta bestias caballares; total:	580
Item. Dn. Gregorio Requena, en el mismo sitio, tiene, veinte reses y veinte bestias; total:	40
Item. Dn. Jacinto Culpa, en dicho sitio del Rincón, tiene, veinte reses y diez bestias caballares:	30
Item. Dn. Miguel García, en el mismo sitio, tiene, treinta reses y veinte bestias caballares; total:	50
Item. Dn. Francisco Santaella, en La Enjalma, tiene, quince reses y doce bestias caballares; total:	27
Item. Dn. Francisco Esteves, en el sitio de La Enjalma, tiene, cincuenta reses y quince bestias; total:	65
Item. Dn. Antonio González, en el sitio del Carito, tiene, mil reses y doscientas bestias caballares:	1.200
Item. Dn. Esteban de Linares, su mayordomo Tiburcio García, en el sitio del Puntal, tiene, quinientas reses y cien bestias caballares:..	600
Item. Dn. José de la Cruz Hernández, en el sitio de la Guácima, y sus hijos, tienen, cuatrocientas reses y ochenta bestias caballares; total:	480
Item. Dn. Yanuario Hernández, en dicha Guácima, tiene, treinta reses y veinte bestias caballares; total:	50
Item. Dn. Antonio Aynaga, en el mismo sitio, tiene, cincuenta reses y treinta bestias caballares; total:	80
Item. Dn. Felipe Padrón, en dicha Guácima, tiene, treinta reses y veinte bestias caballares; total:	50
Item. Dn. José Manuel González, en dicho sitio, tiene, cuarenta reses y diez bestias caballares;	50

Item. Dn. Francisco González, en dicho sitio, tiene, sesenta reses y treinta bestias caballares: 90

Item. Dn. Mateo Salazar, en La Guacamaya, tiene, sesenta reses y veinte y cinco bestias: 85

En virtud de haberse concluido la Nómina que antecede, pedida por su Real Alteza, mando se remita para los efectos que convenga, por mano del Escribano de Cámara: Proveílo, yo, Dn. Agustín Francisco del Castillo, Teniente Justicia Mayor, de los pueblos del Sombrero y Barbacoas, en donde lo firmo a quince de setiembre de mil setecientos noventa y un años con testigos por falta de Escribano, de que certifico.

Agustín Francisco del Castillo.

José Morillo.

José Rodríguez.

Señor Dn. Francisco Rendón Sarmiento.

En cumplimiento de la Real Orden de S.A., remito la adjunta Nómina de los Hacendados de estos dos pueblos, Sombrero y Barbacoas, para que V.md. se sirva hacerle presente a S.R.A., acusándome su recibo.

Dios Guarde a V.md. muchos años.

Sombrero y septiembre 16, de 1791.

Agustín Francisco del Castillo.

Diciembre 1º, de 1791.

Al expediente respectivo. Así lo mandaron los Señores Presidente, Regente y Oidores y rubricaron:

Señores: *Regente: Lopez Quintana*
Oidores: Cortínez, Azteguieta.

Francisco Rendón Sarmiento.

Relación de los hatos de ganado mayor que se comprenden en esta jurisdicción de la ciudad de Guanare, y su valor poco más o menos, según la razón que han dado sus dueños, en conformidad de Real Provisión de su Alteza de quince de noviembre pasado, que se publicó para que llegase a noticia de todos, a saber:

Miguel Antonio Marrero, un hato en la Sabana de San Marcos, de ochenta reses su valor doscientos pesos.

Don Manuel de Alzuru, tiene un hato en la sabana de la Soledad que vale tres mil pesos.

Don José Antonio Huizi, un hato en Tucupido que vale quinientos pesos.

Don Benito del Pulgar, un hato en Macedo, de valor de trescientos pesos.

Don Francisco Alvarez de Lugo, un hato en Acarigua que vale seiscientos pesos.

Don Miguel de Alzuru, un hato en la sabana de la Soledad, que vale dos mil quinientos pesos.

El Presbítero Don Luciano Alzuru, un hato en la Soledad, que vale tres mil pesos, poco más o menos.

Don Francisco Javier Alzuru, un hato en la Soledad, que vale mil y quinientos pesos.

Don Francisco Antonio Alzuru, un hato en la Soledad, que vale dos mil pesos, poco más o menos, sujetos al censo de ochocientos pesos de principal.

Don José Manuel Alzuru, un hato en la Soledad, que vale mil y quinientos pesos, cargado un censo de mil pesos de principal.

Don Matías Alzuru, un hato en la Soledad, que vale mil y quinientos pesos.

Don Pedro Pérez, un hato en la Soledad, que vale mil y trescientos pesos.

Don Dionisio Alzuru, un hato en la Soledad, que vale mil pesos.

Don Agustín Madrid, un hato en la sabana de Acarigua y Buena Vista, que vale cuatro mil pesos, poco más o menos, con cargo de mil y quinientos pesos que debe.

Don Juan de Egaña, un hato en Igués, que vale mil pesos.

Don Juan de Usategui, un hato de ganado mayor en Sabana Dulce, que vale dos mil pesos, poco más o menos.

Doña Marcela Reynoso, un hato en el Eneal, que vale trescientos pesos.

Don Juan Baptista Rodríguez, tiene un hato en Sabana Dulce, que vale doscientos pesos, poco más o menos.

Don Juan Pablo García, un hato en la sabana de Santa Bárbara, que vale cuatrocientos pesos.

Don Josef Francisco Fajardo, un hato en Igués, que vale mil pesos.

Don Pedro Bescanza, un hato en Sabana Dulce, que vale cuatro mil y quinientos pesos.

Don Pedro Hernández, un hato en Acarigua, que vale dos mil pesos.

Don Julián Pérez, un hato en Acarigua, que vale mil pesos.

Ana Isabel de Ariza, un hato en el sitio del Blanco, que vale mil pesos.

Don José Francisco Delgado, tiene tres hatos, uno en Guanarito que vale seis mil y trescientos pesos, otro en Igués que vale tres mil ciento y veinte pesos, y otro en Tucupido que vale siete mil doscientos ochenta pesos: que suman los tres diez y seis mil y setecientos pesos.

Don Juan Fermín de Huizi, tiene un hato en Tucupido, que vale tres mil y quinientos pesos, poco más o menos.

Don Miguel Fajardo, tiene un hatico corto en Igués, que vale cuatrocientos pesos, poco más o menos.

Don Juan José Gómez, un hato en Igués, que vale trescientos pesos y tiene de censo setecientos pesos y diez hijos, entre ellos, seis varones.

Don Miguel Antonio Gómez, un hato que valdrá cien pesos en la sabana de Igués.

Doña Petrona de Ruedas, un hato en Las Animas, de cien cabezas de ganado mayor, que valdrán trescientos pesos, poco más o menos.

Don Crisóstomo Alvarez, un hato en Catuche, que vale mil pesos.

Don Josef Ignacio Bustillos, tiene un hato en las Calzadas y Catuche, que vale tres mil pesos.

El Alcalde Provincial, Don Pedro Pablo de Vetancourt, tiene un hato en Caño Rico, de seiscientas reses, que valdrá mil y trescientos pesos, gravado en mil de tributo.

Guanare y febrero diez, de mil setecientos noventa y un años. En este estado se remite esta relación, por haber cesado de concurrir los hateros para remitir a su Alteza, quedando copia de esta relación.

José Gerónimo Clavijo.

Pasó ante mí:
Benito del Pulgar
Escribano Público

Sr. Secretario de Cámara:

Remito a vmd. la adjunta relación de los hatos existentes en esta jurisdicción y su valor poco más o menos, según la razón dada por los mismos hacendados en consecuencia de Real Provisión de S.A., de 15 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a vmd. muchos años.

Guanare y febrero 10 de 1791.

José Gerónimo Clavijo.

Febrero 25 de 1791

Al expediente respectivo.

Así lo mandaron los SS. Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

SS. Regente: López Quintana.
Oidores: Pedroza, Azteguieta.

Francisco Rendón Sarmiento.

Molde de los fierros de los vecinos de la ciudad de Guanare y su jurisdicción con que marcan sus ganados y demás animales, hecho en virtud de superior despacho del señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, dado en Caracas a diez y ocho de marzo de mil setecientos setenta y cinco años que pasa por ante mí, Benito del Pulgar Escribano Público y de Cabildo.

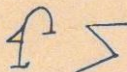
Don Ignacio de Durán empadronó el fierro del margen.



Don Francisco Javier Alzuru, empadronó el fierro del margen.



Don Josef Francisco de Zuñiga, empadronó los dos fierros del margen.



El Presbítero Don Joseph Miguel Zúñiga, empadronó el fierro del margen.



Don Pedro Josef Bescanza empadronó el del margen.



Don Juan de Uzatégui, empadronó el del margen.



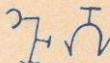
Don Joseph Joaquín Álvarez, empadronó el del margen.



Don Francisco Rivera, empadronó el del margen.



Don Manuel Alzuru, empadronó los fierros del margen.



Don Marcos Alzuru, empadronó el del margen.



Don Joseph Miguel Alzuru, empadronó el del margen.



Don Joseph Guillermo Alzuru, empadronó el del margen.

Don Joseph Francisco Fajardo, empadronó el del margen.

Doña Isabel Fajardo, empadronó el del margen.

Doña Micaela Fajardo, empadronó el del margen.

El Presbítero Don Benito Troncoso, empadronó los fierros del margen.

Ignacio Telles, el del margen.

Don Pedro Urquiola, el del margen.

Don Joseph Manuel Puerta empadronó el del margen.

Agustín de la Rosa Matute empadronó el del margen.

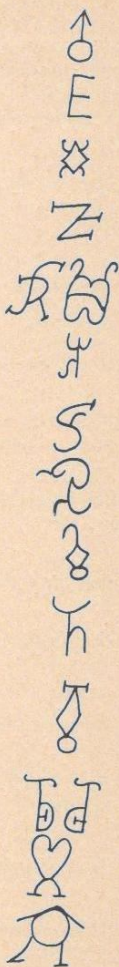
Juan de Jesús Gómez, empadronó el del margen.

María de las Nieves Contreras, empadronó el del margen.

Don Esteban Joseph Díaz, empadronó los fierros del margen.

Don Antonio de León, empadronó el del margen.

Don Antonio Joaquín de Romero, empadronó el fierro del margen.



Doña Bárbara Ramírez, empadronó el del margen.

Doña Rosalía del Castillo, empadronó el del margen.

Don Pedro Uribe, empadronó el del margen.

Don Joseph Antonio Jiménez, empadronó el del margen.

Don Bartolomé Jiménez, empadronó el del margen.

Don Francisco Pérez Volcán, empadronó el del margen.

Joseph Anselmo Alvarado, empadronó el del margen.

Don Bernardo Curvelo, empadronó el del margen.

Doña Juana Josefa Curvelo, empadronó el del margen.

Doña María Curvelo, empadronó el del margen.

Doña Luisa María Curvelo, empadronó el del margen.

Doña Catalina Galeas, empadronó el fierro del margen.

Don Bernardo Curvelo, empadronó el fierro del margen.

María Celedonia Valenzuela, empadronó el del margen.

Don Joseph Bernardo Alvarez, empadronó el del
margen.

Don Crisóstomo Álvarez, empadronó los fierros
del margen en sus hatos de Guanarito y Robles.

Don Rafael Álvarez empadronó los fierros del
margen y tiene sus hatos en Guanarito y Robles.

Don Pedro Calatayud, empadronó el del margen.

Pedro Falcón empadronó el fierro del margen.

Don Pedro Joseph García, empadronó el fierro del
margen, y tiene su hato en las Garzas.

Joseph Jacinto Gómez, empadronó el fierro del
margen.

Don Joseph Rafael Gallardo, empadronó el fierro
del margen.

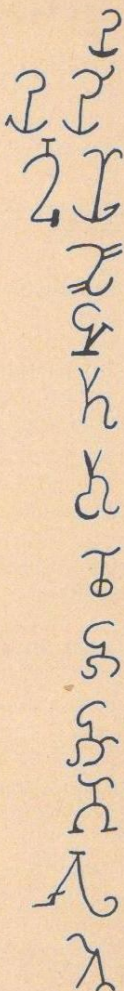
Doña Rosa Alcántara, empadronó el fierro del
margen.

Don Hilario Núñez, empadronó el fierro del mar-
gen.

Luis Córdova, empadronó su fierro que es el del
margen.

Don Manuel Castaño, empadronó el fierro de su
uso que es el del margen.

Justo Buenaventura Colmenares, empadronó el
fierro del margen.



Juan Antonio Albuja empadronó el fierro del margen.

Y

Pedro Francisco Osorio, empadronó el fierro del margen.

n

Pascual Valenzuela empadronó el fierro del margen.

Y

Doña María de la Cruz de Madrid, empadronó el del margen.

A

Don Juan de Egaña, empadronó el fierro del margen.

X

Don Bartolomé Rivera, empadronó el del margen.

S

Bartolomé Rivera, empadronó el fierro del margen.

A

Juan Cristóbal Vera, empadronó el fierro del margen.

E

Juan Reyes Loreto, empadronó el fierro del margen.

C

José Manuel Loreto, empadronó el fierro del margen.

Y

Don Juan Joseph Gómez, empadronó el fierro del margen.

G

Don Josef Manuel de Alzuru, empadronó el fierro del margen.

F

Pedro Palacios, empadronó el fierro del margen.

L

Juan Reyes Loreto, empadronó el fierro del mar-
gen.



Juana María Rivas, empadronó el fierro del mar-
gen.



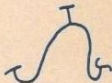
Don Joseph Francisco Guerrero, empadronó el
fierro del margen, tiene ható en el Ojo de Agua.



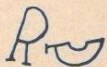
Don Joseph Francisco Guerrero empadronó el fie-
rro del margen.



Don Joseph Rafael Guerrero, empadronó el fierro
del margen.



Doña Rafaela Montilla, empadronó los dos fierros
del margen, tiene ható en Catuche.



Don Benito del Pulgar empadronó los dos fierros
del margen.



Joseph Mónico, empadronó el fierro del margen.



Don Joseph Francisco García empadronó el fierro
del margen y tiene ható en Ojo de Agua.



Don Agustín Madrid, empadronó el del margen,
tiene ható en Ojo de Agua.



Joseph del Rosario Ojeda, empadronó el del mar-
gen.



María de Jesús Ojeda, empadronó el del margen.



Juan Santiago Sereno, empadronó el del margen.



Don Joseph Rodríguez empadronó el fierro del
margen, tiene mulas en Igués.

Juan Toribio Carmona, empadronó el fierro del
margen.

Juana María de la Riva, empadronó el del margen.

Juana María Carmona, empadronó el del margen.

Juana Paula Carmona, empadronó el del margen.

Teresa Jesús Carmona, empadronó el del margen.

Estéfana Carmona, empadronó el del margen.

María Josefa Carmona empadronó el del margen.

Pedro Carmona, empadronó el del margen.

Juan Marcos Carmona, empadronó el del margen.

Joseph Gaspar Espinoza, empadronó el del mar-
gen.

Don Juan Pablo García empadronó el del margen,
tiene ható en la sabana Santa Bárbara.

Joseph Facundo Díaz, empadronó el del margen.

Don Bartolomé Fajardo, empadronó el del mar-
gen.

Don Francisco Javier Fajardo, empadronó el del
margen y tiene ható en Igués.

FE

TC

JR

JMC

JPC

TJC

EC

MJC

PC

JMC

JGE

JP

JP

FD

BF

FF

Joseph Antonio, esclavo de Don Juan de Egaña, empadronó el fierro del margen.

José Mateo Orejuela, empadronó el del margen.

Don Antonio Sánchez, empadronó el del margen.

María Trejo, empadronó el fierro del margen.

Don Luis Méndez, empadronó el fierro del margen.

Juan de la Rosa del Banco, empadronó el del margen.

Félix Joseph Madroñero, empadronó el del margen.

Manuel Centeno empadronó el del margen.

Juan Pedro Torres, empadronó el fierro del margen.

Don Jacinto Riera, empadronó el fierro del margen.

Doña Marcela Reinoso, empadronó el del margen.

Josef Benito Torres, empadronó el del margen.

Doña María Isabel de Acosta, empadronó el fierro del margen.

Don Joseph Tiburcio Acosta, empadronó el del margen.

A
h
a
D
I
h
h
L
2
X
B
E
h
h
h

Toribio Figueredo, empadronó el fierro del mar-
gen.

Juan Andrés Pérez, empadronó el del margen.

Manuel Reina, empadronó el del margen.

Alejandro Macías, empadronó el del margen.

Julían Quiñones empadronó el fierro del margen.

Juan Florencio Gómez, empadronó el del margen.

Micaela Gómez, empadronó el fierro del margen.

Javier Arias vecino de Ospino, empadronó el del margen.

El mismo Javier Arias, empujó el fierro del margen.

Javier Arias, empujó el hierro del margen.

Doña Luisa Sánchez, empadronó el fierro del mar-
gen.

Nicolasa Díaz, empujó el fierro del margen.

José Benito Calderón empujó el margen.

Joseph Gregorio Silva, empadronó el del margen.

Maria Margarita Silva, empadronó el del margen.

Don Félix del Castillo, empadronó el del margen.

Don Juan Joseph Acosta, empadronó los dos fierros del margen.

Doña Micaela de Acosta empadronó el fierro del margen.

Joseph Felipe Coronado, empadronó el fierro del margen.

Don Miguel Antonio Chaparro empadronó los tres fierros del margen, tiene cría en la Mata del Tigre.

Joseph Pascual Parra, empadronó el fierro del margen.

María del Rosario Parra empadronó el del margen.

Don Diego Roenes, empadronó el fierro del margen.

Don Pedro Francisco del Pino, empadronó los dos fierros del margen.

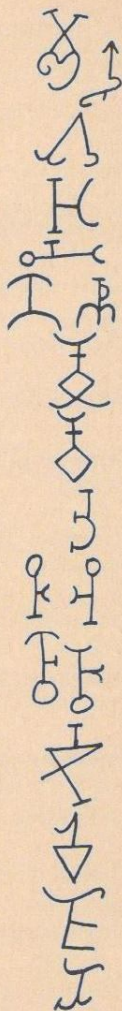
Don Joaquín Antonio Chaparro, empadronó los dos fierros del margen.

Don Juan Hernández, empadronó el fierro del margen y tiene hato en Guanarito.

Don Nicolás Vela, empadronó el fierro del margen.

Joseph Francisco Jiménez, empadronó el fierro del margen.

Ignacia Jiménez, empadronó el fierro del margen.



Joseph Segundo Abansin, empadronó el fierro del margen.

Nicolás Manzano, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en el Sardinero.

Josefa Díaz empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en el Sardinero.

Pedro Pablo Manzano, empadronó los dos fierros del margen, tiene sus animales en el Sardinero.

Jacinto Madroñero empadronó los dos fierros del margen y tiene sus animales en los Turaguos.

Juana Dom^a. García, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en los Turaguos.

Joseph Rafael Madroñero, empadronó el del margen y tiene sus animales en los Turaguos.

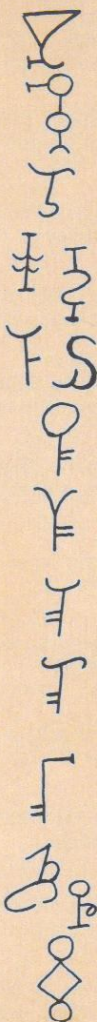
Josefa Luisa Madroñero, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en los Turaguos.

Juan Luis Madroñero, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en los Turaguos.

Juan Joseph Madroñero, esclavo de Juana Dominga García, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en los Turaguos.

Don Joseph Vicente Sánchez, empadronó los dos fierros del margen, tiene sus animales en el Ojo de Agua.

Joseph Vicente Castillo, empadronó el fierro del margen, y tiene sus animales en el Ojo de Agua.



Juan Agustín de la Ría, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en el Ojo de Agua.



Joseph Toribio Colmenares, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en el Portachuelo.



Joseph Francisco Graterol, empadronó el fierro del margen, y tiene sus animales en el Portachuelo.



Don Domingo Monzón, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en esta jurisdicción.



Miguel Eugenio Moreno, empadronó el fierro del margen, y tiene sus animales en esta jurisdicción.



Ignacio Coronado, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en María.



Don Miguel Badillo, empadronó el fierro del margen.



Don Mateo Márquez, empadronó el fierro del margen.



Don Joseph Yustis, empadronó el fierro del margen.



Doña Eufrasia Segovia, empadronó el fierro del margen.



Juan Joseph de la Paz Barco, empadronó el fierro del margen.



Silvestre Núñez empadronó los dos fierros del margen, tiene sus animales en Macedo.



Ursula María Rivas, empadronó el fierro del margen.



Bernardino Lucena, empadronó el fierro del margen.



Miguel de Silva, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en el Juncal.



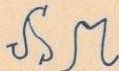
María Candelaria Guédez, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en el Juncal.



María Elena Rico, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en la sabana de San Joseph.



Doña Juana Luisa Álvarez, empadronó los dos fierros del margen, y tiene ható en Los Robles.



Don Joseph Antonio Burgos, empadronó el fierro del margen y tiene ható en Los Robles y Guanarito.



Don Juan Pablo Burgos, empadronó el fierro del margen y tiene ható en Los Robles y Guanarito.



Don Ramón Ojeda empadronó el del margen, tiene sus animales en Guanarito.



María Luciana Vásquez, empadronó el fierro de su uso, y tiene sus animales en Guanarito y es el del margen.



Don Joseph Beltrán empadronó el del margen.



Don Joseph Tomás Sánchez, empadronó el del margen y tiene animales en el Ojo de Agua.



Doña Isabel Barreto, empadronó el fierro del margen.

Don Juan Antonio Bastida, empadronó el del margen, tiene sus animales en la sabana del Eneal.

Antonio Romero, empadronó el del margen, tiene sus animales en Mata Redonda.

Doña Juana Josefa Trejo, empadronó el del margen, tiene sus animales en Mata Redonda.

Joseph Emerencio Lozano, empadronó el del margen y tiene animales en Mata Redonda.

Fermín Castañeda empadronó el del margen.

Don Blas Muñiz, empadronó el del margen y tiene sus animales en Sabana Dulcita.

Silvestre Vásquez, empadronó el del margen y tiene sus animales en Catuche.

Miguel Marrero, empadronó el del margen y tiene sus animales en Catuche.

Don Fernando Rodríguez empadronó su fierro del margen y tiene hato en el Papelón.

Don Juan Bautista Rodríguez, empadronó los del margen y tiene hato en Sabana Dulce.

Marcelo Méndez, indio, empadronó el fierro del margen, tiene sus animales en San Joseph.



Pedro Jiménez, empadronó el del margen, y tiene sus animales en el Ojo de Agua.

Angela Ignacia Díaz, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en San Joaquín.

Don Nicolás Joseph Escobar, empadronó el fierro de su uso y tiene hatos en el Papelón.

Don Julián Sánchez empadronó el del margen y tiene sus animales en el Gavilán.

Don Domingo Sánchez empadronó el del margen y tiene sus animales en el Gavilán.

Don Joseph Martín Pérez, empadronó el del margen, tiene sus animales en Cerro Negro.

Doña Antonia Castillo, empadronó el del margen, tiene sus animales en Tucupido.

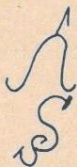
Don Luis Pimentel empadronó el fierro de su uso y tiene sus animales en Tucupido.

Joseph Manuel Mateos empadronó el fierro del margen.

Don Joseph Antonio Guédez, empadronó el fierro del margen, y tiene sus animales en Sabana Dulcita.

Don Félix Guedes empadronó el fierro de su uso, con que marca sus animales que tiene en Sabana Dulcita, que es el del margen.

Francisco Quiñones, empadronó el fierro del margen y tiene sus bestias en Barinas.



Félix de Vargas, empadronó el fierro de su uso,
tiene sus animales en Tucupido.

Don Juan Francisco de Unda, empadronó el fierro
de su uso conque marca sus animales que tiene en
su ható del Río de Amis.

María Petrona Rico, empadronó el del margen y
tiene sus animales en el Eneal.

Joseph Nicolás Avila, empadronó el del margen y
tiene sus animales en la Sabana del Río Amis.

Francisco Juan del Castillo, empadronó el fierro
del margen y tiene sus animales en Acarigua.

Juan Joseph Castillo empadronó el fierro del mar-
gen y tiene sus animales en Acarigua.

Fernando Castillo, empadronó el fierro del margen
y tiene sus animales en Acarigua.

María Macías, empadronó el del margen, tiene sus
animales en Acarigua.

Justo Pastor Castillo, empadronó el fierro del
margen, tiene sus animales en Acarigua.

Francisca Javiera del Castillo, empadronó el fierro
del margen y tiene sus animales en Acarigua.

Juana Paula Castillo, empadronó el fierro del mar-
gen y tiene sus animales en Acarigua.

Juan Valentín Castillo, empadronó su fierro, y tie-
ne sus animales en Acarigua.



María Matea Meneses, empadronó su fierro que es el del margen, y tiene sus animales en Acarigua.

d

Eufrasia de Jesús del Castillo, empadronó el fierro de su uso, y tiene sus animales en Acarigua.

2

Bernarda Colmenares, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en Acarigua.

Y

Juan de la Encarnación Meneses, empadronó el fierro del margen, y tiene sus animales en Acarigua.

b

Don Santiago Guerrero empadronó los dos fierros del margen, tiene sus hatos en Sabana Dulce.

HP

Ignacio Rodríguez, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en Guanarito.

J

Joseph Francisco Jiménez empadronó el fierro de su uso y tiene sus animales en la Sabana de Chiripa.

← S

Nicolás Martínez, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en el Sardinero.

of

Juan Joseph Alvarado, empadronó el del margen y tiene sus animales en la Sabana de Guanarito.

g

Marcos Díaz Riveros, empadronó el fierro de su uso con que marca sus animales que tiene en el Portachuelo.

Y

Juana Francisca Rodríguez, empadronó el fierro conque marca sus animales que tiene en el Portachuelo.

P

Pedro López, empadronó el fierro del margen y tiene sus animales en los Naranjos.

2

Juan Agustín, esclavo de Julián Sánchez, empadronó el del margen.

S

Josef Manuel González, empadronó el del margen, tiene sus animales en el Eneal.

e

Josef Ignacio Riberos, empadronó el del margen y tiene sus animales en el Eneal.

z

Pedro Feilde, empadronó el del margen, y tiene animales en la Montalba.

3

Josef Matute, empadronó el del margen.

ov

Don Pablo Linares, empadronó el del margen.

oz

Eusebio Josef Vela, empadronó el del margen.

oz

Marcos Antonio Betancourt, empadronó el del margen.

h

Tomás Blanco, empadronó los dos del margen.

rr

Domingo Serras, empadronó el del margen.

W

Pablo Arce y Torrelles, empadronó el del margen.

z

Josef Nicolás Sánchez, empadronó el del margen.

o

Josef María, empadronó el del margen.

2

Juan Josef Escobar, empadronó el del margen.

h

Miguel Sulbarán empadronó los dos fierros del
margen, tiene sus animales en el Palotal.

X AL

Pablo Josef Martel empadronó el del margen.

I

Rosa María Martel empadronó el del margen.

2

Javier Sandoval empadronó el del margen.

M

Doña Juana Victoria de Trejo empadronó el del
margen.

A

Antonio de Oropeza, empadronó el del margen.

P

Don Nicolás Brito empadronó los dos fierros del
margen y tiene sus animales en el Ojo de Agua.

J O

Domingo Pascual Gómez empadronó el del mar-
gen.

G

Don Miguel Sánchez empadronó el del margen.

S

Doña María de Jesús Brito empadronó el del mar-
gen.

M

Doña Petrona Ruedas empadronó el del margen y
tiene su hato en Las Animas.

A

Juan Asencio Manzano empadronó el del margen.

A

Juan Esteban Villegas empadronó el del margen.

R

Josef Irene empadronó el fierro del margen.

I

Cándido García empadronó el del margen.

G

Francisco García empadronó el del margen.

Donato Madroñero empadronó el del margen, tie-
ne hato en La Cruz.

Manuel Rivera empadronó el del margen.

Gregorio Villegas empadronó el del margen.

Luisa Verastegui empadronó el del margen.

Juan Esteban Verastegui empadronó el del mar-
gen.

Luisa Rafaela Verastegui empadronó el del mar-
gen.

Rafael Tribaldo empadronó el del margen.

Juan Pedro Guzmán empadronó el del margen.

Juan Luis Romero empadronó el del margen.

Josefa Orozco empadronó el fierro del margen.

Josef Antonio Rodríguez empadronó el fierro del
margen.

Don Josef Antonio del Castillo y Ribas empadronó
el del margen, tiene su hato en Tucupido.

Don Lázaro Luque empadronó los cuatro fierros
del margen y tiene su hato en la sabana del Pape-
lón.

F
G
R

G

V

J

L

R

J

J

J

J

P

J
J
J
J

Don León Ruedas empadronó los dos fierros del
margen y tiene sus animales en San Joaquín.

Don Josef Francisco Fajardo empadronó el fierro
del margen y tiene su hato en Igués.

Juan Andrés Merlo empadronó los del margen.

Juan Josef Arias empadronó el del margen.

Josef Gregorio Rivero empadronó el del margen.

Juana Marina Montenegro empadronó el del mar-
gen.

Pascual Gil empadronó el del margen.

Josef Antonio Díaz empadronó el fierro del mar-
gen.

Josef de la Concepción Díaz empadronó el fierro
del margen.

María Garnica empadronó el del margen.

Diego Fernández empadronó el del margen.

Rosa Fernández empadronó el del margen.

Jacinto Fernández, empadronó el del margen.

Julián Fernández empadronó el del margen.

Juan Melchor Ocaña empadronó el del margen.

Don León Ruedas

Don Josef Francisco Fajardo

Juan Andrés Merlo

Juan Josef Arias

Josef Gregorio Rivero

Juana Marina Montenegro

Pascual Gil

Josef Antonio Díaz

Josef de la Concepción Díaz

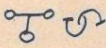
María Garnica

Diego Fernández

Rosa Fernández

Jacinto Fernández

Julián Fernández

María Josefa Ocaña empadronó el del margen.	
Josef Miguel Ocaña empadronó el del margen.	
Juan Agustín Ocaña empadronó el del margen.	
Juan Esteban López empadronó el del margen.	
Diego Silveira empadronó el del margen.	
Lorenzo Silveira empadronó el del margen.	
Nicolás Ocaña empadronó los del margen.	
Patricio Ocaña empadronó el del margen.	
Don Pedro Pérez Castillo empadronó el del margen.	
Don Basilio Brito empadronó los dos fierros del margen.	
Don Juan Josef Garmendia empadronó el del margen y tiene cría en Tucupido y Guanarito.	
Don Josef Hermosa, empadronó el del margen y tiene cría en Guanarito y Tucupido.	
Don Francisco Muñoz empadronó el del margen.	
Antonio Morales empadronó el del margen.	
Alejandro Hernández empadronó el del margen.	

Josef Concepción Macedo empadronó el del mar-
gen.

CI

Don Bernardo Fajardo empadronó el del margen.

H

Don Santiago García empadronó el del margen y
tiene su hato en Sabana Dulce.

W

Don Miguel Josef García el del margen, tiene su
hato en Sabana Dulce.

J

Don Nicolás García el del margen y tiene su hato
en Sabana Dulce.

3

Josef Franco Díaz empadronó el del margen.

A

Pedro Blanco empadronó el del margen.

I²

Pablo Rivas, empadronó el del margen.

R

Don Juan Josef Núñez, empadronó el del margen.

H

Thomas Josef Asa empadronó el del margen.

T

María Mathias González empadronó el del mar-
gen.

o

Don Antonio Enciso empadronó el del margen.

I

Andrés Josef Gómez, empadronó el del margen.

G

Juan Matheo Vidal, empadronó el del margen.

x

Josef Anselmo Azuaje, empadronó el del margen.

π

El Licenciado Don Josef Moreno y Escudero, Presbítero, empadronó los dos fierros del margen y tiene hato en Buena Vista.

3 4

Román Moreno y Escudero, negro esclavo del dicho Licenciado empadronó el fierro del margen.

5

Juan de la Rosa, esclavo de doña María García empadronó los dos del margen.

7 8

Nicolás Francisco España, empadronó el del margen.

9

Don Francisco Javier Delgado empadronó el del margen, tiene su hato en Tucupido.

10

Don Miguel Gerónimo Urquiola tiene hato en Tucupido.

11

Don Juan García tiene cría de muleros, empadronó el del margen.

12

Marcos Inojosa empadronó el del margen.

13

Venancio Talavera empadronó el del margen.

14

Martín Josef Pereira, empadronó el fierro del margen.

15

Domingo Josef Durán empadronó el del margen.

16

Pedro Pablo Martínez, empadronó el del margen.

17

Josef Antonio Bastías empadronó el del margen.

18

Josef Lorenzo Bastías, empadronó el del margen.

19

Ana Josefa Jayme, empadronó el del margen.

☾

Domingo Bastías empadronó el del margen.

☾

Juan Bartolomé Villanueva, el del margen.

☾

Pedro Villegas, empadronó el del margen.

☾

Bernardo Valera, empadronó el del margen.

☾

Pedro Josef Galeas empadronó el fierro del mar-
gen.

☾

Juan Silvestre Sulbarán, empadronó el del mar-
gen.

☾

Josef Luciano Sulbarán, empadronó el del mar-
gen.

☾

María Gregoria de La Torre empadronó el del mar-
gen.

☾

Esteban Calderón empadronó el del margen.

☾

Domingo Girón empadronó el del margen.

☾

Josef Montesinos empadronó el del margen.

☾

Pedro Montesinos empadronó el del margen.

☾

Domingo Hidalgo empadronó el del margen.

☾

Juan Marcos Vásquez empadronó el del margen.

☾

Don Josef Francisco Fajardo los dos del margen, y tiene ható en Igués.



Pascual Bibian empadronó el del margen.



Don Francisco Fajardo empadronó el del margen.



Josef Angarita, empadronó el del margen.



Don Isidro Sánchez empadronó el del margen.



Juliana Gómez empadronó el del margen.



Rafael Gómez empadronó el del margen.



Julián Almazán empadronó el del margen.



María Bartola Díaz empadronó el del margen.



Juan Asencio Vidal, empadronó el del margen.



Francisco Ariza empadronó el del margen.



Juan Pérez de la Yedra empadronó el del margen.



Josef Bernardo Escalona empadronó el del margen.



Felipe Cruzate empadronó el del margen.



Juan Lorenzo Díaz empadronó el del margen.



Don Pedro Angel Cuéllar empadronó el del margen.



Don Eusebio Brito empadronó el del margen.



Josef de la Encarnación Castillo empadronó el del margen.



Eugenio Celedonio Marín empadronó el del margen.



Juan Basilio Fernández empadronó el fierro del margen.



María Dionicia Artiles, empadronó los tres hierros del margen y tiene ható en Igués.



Juan Domingo Sánchez, empadronó el del margen.



José Francisco Gómez, empadronó el del margen.



Agustín Martínez, empadronó los dos hierros del margen.



Bartolomé Jiménez, empadronó el del margen.



José Antonio Arias, empadronó el del margen.



Nicolás Arias, empadronó el del margen.



Dn. José Heredia, empadronó el del margen.



Dn. Crispín Barranquero, empadronó el hierro del margen.



José Felipe Alejos, empadronó el hierro del margen.



José Ignacio Caraballo, empadronó el del margen.

2

Juana Catalina Madroño, empadronó el del margen.

⊕

Juan de Dios Arangure, empadronó el del margen.

25

Juan Inojosa, empadronó los dos hierros del margen.

H A

Pedro Collazo, empadronó el del margen.

o

Isidoro Castillo, empadronó el del margen.

H

José Agustín Collazo, empadronó el del margen.

I

Juan Sabino Suárez, empadronó el del margen.

2

Basilia Colmenares, empadronó el del margen.

2

Juan Suárez, empadronó los dos del margen.

2 I

Juan Fermín Serrano, empadronó el del margen.

H

José Laureano Gil, empadronó el del margen.

2

María Chiquinquirá Linares, empadronó el del margen.

2

Los herederos de Dn. Mateo López, el del margen.

2

Pablo Inojosa, empadronó el del margen.

2

Juan José Montenegro, empadronó el del margen.

2

Alejandro de la Cruz Fernández, empadronó el del margen.

Alejo García, empadronó el del margen.

Domingo José Chávez, empadronó el del margen.

Dn. Raimundo Fajardo, empadronó el del margen, y tiene ható en Igués.

María Fajardo, empadronó los dos del margen.

María Andrea Rodríguez, empadronó el del margen.

Dn. José Silveira, empadronó el del margen.

Juan Gregorio Pérez, empadronó el del margen.

José Joaquín Palacios, empadronó el del margen.

Tomás Pérez, empadronó el del margen.

José Francisco Pérez, empadronó el del margen.

Dn. José Ignacio López, empadronó el del margen.

Juan Sánchez, empadronó el del margen.

Francisco Galeas, empadronó el del margen.

Francisco Andrés del Castillo, empadronó el del margen.

Pedro Villegas, empadronó el del margen.

□

1

5

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Antonia Betancurt, empadronó el del margen.

Miguel Gerónimo Dávila, empadronó el del margen.

Pedro Antonio Jiménez de la Peña, los del margen.

José Manuel Ortiz, empadronó el del margen.

Lucas José Trejo, empadronó el del margen.

José Rosa Domínguez, empadronó el del margen.

José Antonio del Barrio, empadronó el del margen.

Bernarda Villegas, empadronó el del margen.

José de los Santos Camargo, empadronó el del margen.

María Nicolasa Escobar, empadronó el del margen.

José Rivera, empadronó el del margen.

José Colmenares, empadronó el del margen.

Antonio Martín de Mendoza, empadronó el del margen.

Félix Bernardo Arévalo, empadronó el del margen.

José Bernardo Arévalo, el del margen.

Dn. José Antonio Ychazo, el del margen.

Juan Manuel Ychazo, el del margen.

Juan Eugenio Ychazo, el del margen.

Francisco Gómez, el del margen.

José Mateo Cruzate, los dos del margen.

Cristóbal Cibrián, empadronó los dos del margen.

Gregorio Cruzate, el del margen.

José Ignacio Gómez, empadronó los dos del margen.

José Rodríguez, empadronó el del margen.

Juan Agustín Rodríguez, empadronó el del margen.

Antonio Manuel Gómez, el del margen.

Leonardo Sajajú, empadronó el del margen.

José Luciano Torres, el del margen.

Dn. Juan Nicolás Escobar, empadronó los dos del margen.

Miguel Sulbarán, empadronó el del margen.

Mónica Sulbarán, empadronó el del margen.

Y

Y

Y

X

Y Y

Y Y

Y

Y Y

Y

Y

Y

Y

Y

Y Y

Y

Y

Luciano Sulbarán, empadronó el del margen.

℥

Pablo Alvarez, el del margen.

℥

Tiburcio Vargas, empadronó el del margen.

℥

Juan José López, de Silva, empadronó el del margen.

℥

Juan Mejías, empadronó el del margen.

℥

Pedro Duque, empadronó el hierro del margen.

℥

Antonio Duque, empadronó el del margen.

℥

D^a. María de Los Angeles Duque, el del margen.

℥

D^a. María del Rosario Duque, el del margen.

℥

D^a. María Vela, empadronó el del margen.

℥

María Montesinos, empadronó el del margen.

℥

Juan Agustín Gudiño, el del margen.

℥

Luis José Pérez, el del margen.

℥

Nicolás Escalona, empadronó el hierro del margen.

℥

José Reinaldo de Vera, empadronó el del margen.

℥

Atanacio de la Cruz Limas, empadronó el del margen.

℥

Dn. Miguel Castejón, empadronó los del margen.

nz

Juan Polinario Vázquez, el del margen.

nr

Francisco Javier Trejo, el del margen.

nz

Juan Gerónimo Carreño, el del margen.

I

Juan Atencio Molina, el del margen.

I

Dn. Pedro Madroñero, el del margen.

I

Dn. Juan Bautista Arrayago, empadronó los tres del margen, y tiene ható en El Papelón.

h

Dn. Pedro Escobar, el del margen.

I

Juan Nicolás Ramírez, empadronó el del margen.

I

Josefa Feliciano Villegas, el del margen.

I

María Isabel Ruiz, empadronó el del margen.

I

Francisco Bonilla, empadronó el del margen.

I

Manuel Oropeza, el del margen.

I

Bacilio Oropeza, el del margen.

I

Benito Pérez, empadronó el del margen.

I

Luis Pereira, empadronó el del margen.

I

María Jacinta Puertas, empadronó el del margen.

I

I

I

I

José Jacinto Puertas, el del margen.



María del Rosario Puertas, el del margen.



Pedro Pablo García, empadronó el del margen.



José Mauricio Ruíz, empadronó el del margen.



Miguel de Trejo, empadronó el del margen.



María Francisca Trejo, el del margen.



José Cayetano Acebedo, el del margen.



Juana María Jiménez, el del margen.



José Manuel Loreto, el del margen.



Juan Buenaventura González, empadronó el del margen.



José Francisco Contreras, empadronó el del margen.



Francisco Antonio Linares, empadronó el del margen.



Jacinto Linares, empadronó el del margen.



Casimiro Cordero, empadronó el del margen.



Juana Micaela Gómez, el del margen.



Amancio Martínez, empadronó el del margen.



Dn. Pedro Cadenas, empadronó el del margen, y tiene hato en Guanarito.

Dn. José Ignacio Cadenas, el del margen y tiene hato en Guanarito.

Francisco De Soto, el del margen.

Vicente Castillo, el del margen.

Dn. José Manuel Pérez, el del margen.

Dn. Juan José Pérez, empadronó el del margen.

Luis Pérez, el del margen.

Rosa Eredia, empadronó el hierro del margen.

Mateo Galeas, el del margen.

José Francisco López, empadronó el del margen.

Vicente Soto, empadronó el del margen.

Francisco Angulo, empadronó el del margen.

José Luis García, el del margen.

José Alonso García, el del margen.

Pablo José de Soto, empadronó los cuatro hierros del margen y tiene su hato en María.

José Francisco Bergara, empadronó el del margen.



Juan Francisco Araña, el del margen.

△

José de la Cruz Pérez, empadronó el del marge y tiene hato en Chiripa y el Blanco.

⌘

D^a. Isabel Palencia, el del margen.

⌘

Dn. Felipe Alvarez, el del margen.

⌘

Dn. Antonio Palencia, el del margen.

⌘

Dn. Antonio Jiménez, el del margen.

⌘

Dn. José Tapia, el del margen.

⌘

Dn. Juan Ventura Tapia, el del margen.

⌘

Dn. José Ignacio Tapia, el del margen.

⌘

María Matea Silbeyra, el del margen.

⌘

Bartolo Barco, el del margen.

⌘

Juana Isabel Birgues, el del margen.

⌘

José Antonio Montoya, el del margen.

⌘

Francisco Javier Castaño, el del margen.

⌘

Juan José Gallardo, el del margen.

⌘

Juan Isidro Pérez, el del margen.

⌘

Manuel Camacho, el del margen.

⌘

⌘

D^a. María Ventura Tapia, el del margen.

D^a. Magdalena Tapia, el del margen.

José Bernardo Laman, el del margen.

Luis Villegas, el del margen, tiene hatu en Suru-
guapo.

Juan Julián Camacho, el del margen.

Luciano Díaz, el del margen.

José de la Paz, empadronó los dos del margen.

Dn. Juan Vicente Tapia, el del margen, tiene hatu
en Tucupido.

Dn. José de Rosario García, el del margen.

José Jerónimo Guzmán, el del margen.

Agustín Pérez, el del margen.

Miguel Jerónimo Ariza, el del margen.

José Manuel Ariza, el del margen.

María Ariza, el del margen.

Ignacio Barrios, el del margen.

Felipe Urquiola, el del margen.

5

9

27

8

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

José Román Castillo, el del margen.

8

José Vicente Castillo, el del margen.

8

José de León, el del margen.

11

Dn. Andrés Urquiola, los dos del margen.

77

Dn. José Antonio Madroñero, empadronó el del margen.

7

Dn. Félix Castillo, empadronó los dos del margen.

77

Dn. Nicolás Caraballo, empadronó los del margen.

51

María Magdalena López, empadronó el del margen.

11

José Camargo, empadronó el del margen.

7

José Bernardo Silva, empadronó el del margen.

7

Pedro Juan Bernal, empadronó el del margen.

7

Rafael Caraballo, empadronó el del margen.

7

D^a. Juana Caraballo, empadronó el del margen.

7

Dn. Antonio Caraballo, el del margen.

7

Dn. Miguel Caraballo, el del margen.

7

Eusebio Román, el del margen.

7

Rafael Prudencio Pereira, el del margen.	
Diego Rafael Pereira, el del margen.	
Fernando Piñero, empadronó el del margen.	
Domingo Romero, empadronó el del margen.	
Dn. José Rafael Brito, empadronó el del margen.	
Dn. José Francisco Díaz Brito, empadronó el del margen.	
Dn. Anastasio Tapia, empadronó el del margen.	
Matías Guevara, empadronó el del margen.	
Pedro Francisco Guédez, empadronó el del margen.	
Blasa Pereira, el del margen.	
Paula Pérez, el del margen.	
Pablo Piñero, el del margen.	
Juan Fernando Ojeda, el del margen.	
Juan de los Santos Ichazo, el del margen.	
Juan José Torres, el del margen.	
Dn. Joaquín Caraballo, los dos del margen.	

Dn. Bernardo Caraballo, el del margen.	I
Diego Francisco Caraballo, el del margen.	3
D ^a . Magdalena Arias, el del margen.	N
Dn. Francisco Antonio Alzuro, el del margen, y tiene ható en Guanarito.	A
Dn. José Antonio Espinoza, los dos del margen.	Ey
Justo Pastor Camacho, el del margen.	6
Francisco González, el del margen.	8
José Tomás Virgues, el del margen.	7
Marcos Zambrano, el del margen.	24
Dn. José Olaechea, los dos del margen, y tiene ható en El Papelón.	7Lh
Dn. José Miguel Balba, el del margen.	A
José Miguel Enríquez, el del margen.	7
Dn. Lorenzo Zabaleta, empadronó el del margen.	8
María Colmenares, el del margen.	9
Nicolás Matos, el del margen.	7
Pedro Juan Marín, el del margen.	A

Dn. Andrés Márquez, el del margen.

José Encarnación Graterol, el del margen.

Juan José González, el del margen.

Juan Nicolás Gutiérrez, el del margen.

Pedro Luis Marín, el del margen.

Fernando Vicente Piña, el del margen.

José de Torres, el del margen.

María de la Concepción Macedo, el del margen.

Nicolasa Caraballo, el del margen.

Lucas Caraballo, el del margen.

Juan José de Santiago, el del margen.

María Josefa Graterol, el del margen.

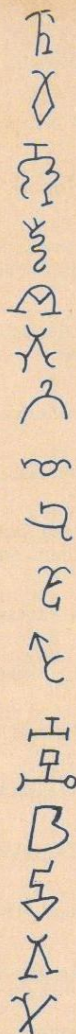
Eugenio José Linares, el del margen.

Dn. Nicolás César, el del margen.

Don Francisco Silveira, el del margen.

Francisco Padua Virgues, el del margen.

José Francisco Polanco, el del margen.



Pedro Núñez, el del margen.

Rafael Núñez, el del margen.

José Toribio Gutiérrez, el del margen.

Dn. Francisco Alvarez de Lugo, empadronó los del
margen, y tiene ható en La Sabana de Acarigua.

Dn. Francisco Alvarez de Lugo, empadronó el del
margen.

Dn. Francisco Alvarez de Lugo, el del margen.

Dn. Francisco Alvarez de Lugo, el del margen.

Dn. José Delgado, empadronó el del margen, y
tiene ható en Acarigua.

Juana Petrona Gómez, el del margen.

Simón Durán, indio, el del margen.

Dn. Pascual Fagorga, el del margen.

Pedro José Morales, el del margen.

María Gregoria Morales, el del margen.

Santiago Heredia, empadronó el del margen.

Dn. Andrés Bernal, el del margen.

D^a. Simona de Unda, empadronó el del margen.



Dn. José Montesinos, empadronó los del margen.

Juan Ilario Solís, el del margen.

José Galeas, el del margen.

José Simón Virguez, el del margen.

José Simón Igarza, el del margen.

Francisca Masías, el del margen.

Mauricio González, el del margen.

Felipe Nieto, el del margen.

Pedro Jiménez, el del margen.

José Fermín Albuja, el del margen.

Jacinta Ariza, el del margen.

Andrés Ariza, el del margen, tiene ható en Guana -
rito.

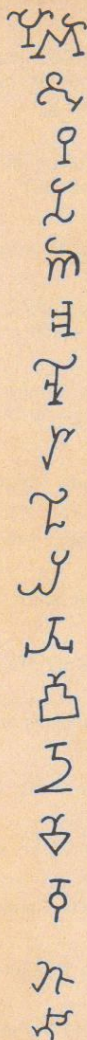
José Venancio Bernal, el del margen.

Francisco Javier Valero, el del margen.

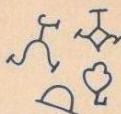
Dn. Esteban Figueroa, el del margen.

Dn. Bacilio Quintana, el del margen.

Dn. Nicolás Delgado, el del margen.



Dn. José Antonio Castillo, empadronó los cuatro
hierros del margen, y tiene hato en Igués y San
Joaquín.



D^a. Rosa y D^a. Manuela Delgado, empadronaron el
del margen.



Dn. José Antonio Castillo, el del margen.



María Castillo, sirviente de Dn. José Antonio Cas-
tillo, el del margen.



María Pereira, sirviente de Dn. José Antonio Cas-
tillo, el del margen.



Luciano Delgado, el del margen.



Santiago Alarcón, el del margen.



Juana María Fernández, el del margen.



Petronila Trejo, el del margen.



Micaela de los Reyes Trejo, el del margen.



Pedro Trejo, el del margen.



José López, el del margen.



Ignacio Camacho, el del margen.



Juan Bautista Camacho, el del margen.



Benito Fernández, el del margen.



Dn. Juan José Gómez, el del margen.

JG

Gerbacio Camacho, el del margen.

GC

Dn. Tomás Ignacio Arrivillaga, el del margen.

TA

Dn. Lázaro Luque, empadronó el del margen, de animales de la Cofradía del Rosario.

LL

Dn. Gabriel Fajardo, empadronó el del margen, y tiene ható en Acarigua.

GA

Juan Francisco Vela, el del margen.

JV

Dn. José Antonio Carrasco, empadronó el del margen.

JA

José Bernabé González, el del margen.

JB

Juana de Mena, el del margen.

JM

José Teodoro Carrero, empadronó el del margen.

JT

Mateo Pacheco, el del margen.

MP

Dn. José Francisco Enríquez, empadronó los dos del margen.

JFE

Manuel Francisco Pérez Hurtado, el del margen.

MPH

Pedro Caballero, empadronó el del margen.

PC

María Vita Rodríguez, el del margen.

MVR

Juan Marcos de la Parra, el del margen.

Juana Ruiz, empadronó el del margen.

Carlos Filoteo Montilla, el del margen.

Miguel Caraballo, el del margen.

Bernardino Acosta, los del margen.

Dn. José Francisco de Unda, el del margen.

Dn. José Márquez, el del margen.

Tomás Cordero, empadronó el del margen.

Matías Díaz, empadronó el del margen.

Isidro Montoya, el del margen.

Juan Domingo Sánchez, empadronó el del margen.

Tomás Ribas, el del margen.

Luisa Ribas, el del margen.

Juan Francisco Gutiérrez, el del margen.

Juan Andrés Tobar, el del margen.

Juan Toribio Mendoza, el del margen.

Juan José Montoya, el del margen.

Handwritten notes in the right margin, including the word "FAMILIA" and various symbols and numbers.

Luisa María Montoya, el del margen.

Felipe Bermúdez, el del margen.

Bernardo Delgado, el del margen.

Juana Cruzate, el del margen.

Gregorio Cruzate, el del margen.

Martín Ochoa, el del margen.

Juana María Montoya, el del margen.

Pantaleón López, el del margen.

Bernabé Castillo, el del margen.

Dn. José Laureano Tapia, el del margen.

Javier Carbajal, el del margen.

Miguel Jerónimo Moreno, el del margen.

Dn. Juan Pablo García, el del margen, y tiene ható en Santa Bárbara.

Dn. Miguel Palencia, los dos del margen, y tiene ható en Macedo.

Juan Ignacio Rojas, el del margen.

Dn. Francisco Javier Romero, el del margen.

3

2

7

4

+

1

9

0

5

6

8

1

0

2

7

2

5

Domingo Ruiz, el del margen.

Juan Polinario Valdez, el del margen.

Francisco Esteban de Abreu, el del margen.

Dn. José Francisco Delgado, el del margen.

Ignacio Jiménez, el del margen.

Lucía Pérez de Rebolledo, el del margen.

Dn. Angel Rabán, el del margen.

Josefa Silva, el del margen.

Juan José Monsalbe, el del margen.

Nicolás Pérez de la Yedra, empadronó el del margen.

Dn. Nicolás Antonio García de Reyna, empadronó los tres del margen y tiene ható en El Papelón.

Juan Simón Camacho, empadronó el del margen.

José Limas, empadronó el del margen.

José Ignacio Cigarra, empadronó los dos del margen.

Dn. Domingo Angarita, empadronó el del margen.

Dn. Bacilio Angarita, empadronó el del margen.

8

7

3

82

8

7

6

5

4

3

A 8 2

X

Y

9 7

1

0

Dn. Pascual Delgado, el del margen.

Luis Díaz, empadronó el del margen.

Nicolás Díaz, el del margen.

Juan Isidro Ariza, el del margen.

María de la Cruz Barreto, el del margen.

José Francisco Villegas, empadronó el del margen.

Dn. José Ignacio Bustillos, empadronó el del margen.

José Bacilio Lemos, el del margen.

Juan Cristóbal Carbajal, empadronó el del margen.

Ana María La Rosa, esclava de Dn. Miguel Zúñiga, el del margen.

Dn. Juan de la Rosa González, el del margen.

D^a. María de Jesús Trejo, el del margen.

Dn. Miguel Márquez, el del margen.

Josefa Micaela Lemos, el del margen.

Dn. Pedro Bravo, el del margen.

Pablo José Torres, el del margen.

H

S

S

M

P

F

H

S

R

A

H

J

M

F

P

T

Dn. Nicolás Enríquez, el del margen.

Dn. Félix Quintana, los dos del margen.

Dn. Domingo Tomás Pérez, el del margen.

D^a. Josefa Pimentel, el del margen.

Dn. Fernando Rodríguez, el del margen.

Dn. José Fernando Nieba, el del margen.

Dn. Miguel Antonio Gómez, el del margen.

Dn. Francisco Antonio Cedillo, el del margen.

Dn. José Antonio Huici, el del margen.

D^a. Isabel Teresa Gómez, el del margen.

Dn. José Tomás Pérez del Castillo, el del margen.

Rafael Hernández, empadronó el del margen.

José Nicolás Sánchez, el del margen.

Mateo Nicolás Castaño, el del margen.

Dn. Pedro Vergara, el del margen.

Dn. José Nicolás de Bentancurt, los dos del margen, tiene ható en Boconó y en El Mamón.

Gh

Hh

A

E

R

I

H

Z

Y

X

L

E

M

P

S

Dn. Pedro Pablo Betancurt, el del margen, tiene
hato en Boconó y en El Mamón.

I

Ignacio Buendía, el del margen.

N

Dn. Nicolás Preciado, el del margen.

Y

Dn. Fernando Rodríguez Céspedes, empadronó el
del margen.

F

Dn. José Antonio Cazorta, el del margen.

A

Dn. José de los Santos Montiel, el del margen.

M

Dn. Fernando Antonio Recalde, el del margen.

R

Dn. Bacilio Quintana, el del margen.

Q

Dn. Gregorio Quintana, los dos del margen.

Q

Dn. Manuel Ruedas, los tres del margen, es cria-
dor en Catuche.

R

Dn. José Francisco Jiménez, el del margen.

J

Dn. Pablo Vela, los dos del margen.

V

Juan José Valero, el del margen.

V

Julián Antonio Romero, esclavo de Dn. Antonio
Romero, el del margen.

R

María Josefa Ruiz, el del margen.

R

Luis Francisco Leal, el del margen.

Francisco Antonio García, el del margen.

José Tomás Lemos, el del margen.

D^a. Catalina Idalgo, el del margen.

Dn. Luis Francisco Biera, el del margen.

Dn. Ignacio Montes de Oca, tiene hato en Guanarito.

José Rumaldo, el del margen.

Dn. Bartolomé de León, el del margen; tiene cría en Iquez.

Eugenio Celedonio Marín, los dos del margen.

Raymundo de León, el del margen.

Ambrosio Villamizar, el del margen.

Dn. Lorenzo Díaz Toledo, el del margen.

Felipe Bargas, el del margen.

Pascual Parra, el del margen.

Félix José Núñez, el del margen, en Macedo.

Blas Núñez, el del margen.

Mateo Nicolás Castaño, el del margen.	← I
José Benito Pérez, el del margen.	Ɔ
José Toribio Pérez, el del margen.	Λ
José Ramón Pérez, el del margen.	γ
Dn. Juan Agustín Palencia, el del margen, tiene hato en Macedo.	~
D ^a . Rosalía Castillo, viuda de Ilario Núñez, el del margen.	h
Miguel Valero, el del margen.	Ɔ
Juan Gregorio Manzanilla, el del margen.	D
Pedro Bautista Carmona, el del margen.	m
Dn. José Miguel Fajardo, tiene hatos en Iguez; el del margen.	γ
Luis Antonio Abreu, el del margen.	~
D ^a . Bernarda Fajardo, tiene hatos en Iguez; el del margen.	⊙
Juan Rafael López, el del margen.	Λ
Dn. José Miguel García, los dos del margen, y tie- ne hatos en Sabana Dulce.	γ γ
Felipe Escobar, el del margen.	γ

María Rosario Escobar, el del margen.

Juan Gregorio López, el del margen.

Luis de Silva, el del margen.

Dn. Juan José Graterol, el del margen.

El Dr. Dn. Pedro Manuel Yépez, el del margen.

D^a. Antonia Fajardo, el del margen.

Mauricio de la Cruz Cumbo, el del margen.

Francisco Antonio Tello, el del margen.

Dn. José Antonio Torres, el del margen.

Francisco Rivera, el del margen.

Dn. Carlos Luque, el del margen.

Ignacio Javier Vega, el del margen.

Dn. Luca Bernardo Andrade, el del margen.

José Narciso Fernández, el del margen.

José Pascual de Osma, el del margen.

Dn. Juan José Herrera, el del margen.

Laureano Marín, el del margen.

Handwritten signatures or initials corresponding to the names listed on the left, arranged vertically on the right margin.

Marcelo Yustis, el del margen.

Juan José Cerrada, el del margen.

Francisco Javier Ariza, el del margen.

Pedro Fermín Rodríguez, el del margen.

D. Francisco Alvarez de Lugo, criador, el del margen.

Juan Fernando Díaz, el del margen.

José Ignacio Bracho, el del margen.

Juan Agustín Bracho, el del margen.

Juan Bautista Rojas, el del margen.

Juan Sabino Suárez, el del margen.

Raimundo Morado, el del margen.

Dn. Juan Antonio Rodríguez, el del margen.

Dn. José Olaechea, criador que tiene hatos en El Papelón, empadronó los hierros de sus hijos, en la forma siguiente:

De D^a. Josefa Olaechea, el del margen.

De Dn. Pedro Pablo Olaechea, el del margen.

De Dn. Miguel Antonio Olaechea.

P
J
C
R
F
D
J
B
J
J
R
M
J
A

OL
OL
OL

De Dn. Juan Bautista Olaechea.

Hb

De D^a. María Gertrudis Olaechea.

Hh

Lázaro José Sánchez, el del margen.

Fj

Dn. Mateo Márquez, de su esclavo Juan José, el del margen.

Yh

Bartolomé Guerra, el del margen.

Q

Candelario Castillo, el del margen.

Q

Dn. Juan Félix Márquez, el del margen.

Q

Cándida Rosa Reyes, el del margen.

A

Dn. Pedro Carrizales, los dos del margen.

Tr

Juan Francisco Valera, el del margen.

I

Dn. Juan de la Rosa González, el del margen.

F

Juan José Paiba, el del margen.

E

Cristóbal Carvajal, el del margen.

R

José Laureano Enríquez, el del margen.

Q

Matías Olayo, el del margen.

Q

Dn. Guillermo Escobar, el del margen, y tiene ható en El Papelón.

E

Félix, esclavo de Dn. José Olaechea, el del margen.

Manuel, esclavo de Dn. José Olaechea, el del margen.

D^a. Isabel Teresa Gómez, el del margen.

Dn. José Nicolás Puerta, el del margen.

Inés Francisca Gómez, el del margen.

José Rogelio Moreno, el del margen.

Francisco López Barrose, el del margen.

José Nicolás Sánchez, el del margen.

Domingo Serra, el del margen.

Juan José Ramírez, el del margen.

Dn. Andrés Márquez Estrada, el del margen.

José Marcelino Virguez, el del margen.

José de la Rosa Díaz, el del margen.

Juan José Graterol, el del margen.

Domingo de las Nieves Vivas, el del margen.

D^a. Gracia María Nizar, el del margen.

José Francisco Vivas, el del margen.

h

A

↑

f

C

Y

L

o

s

z

h

x

h

G

h

h

A

Pedro Jara, el del margen.

Luis Pacheco, el del margen.

Juan Laureano de Rojas, el del margen.

José Gregorio Fajardo, esclavo de Dn. José Olachea, el del margen.

El Pbro. Dn. Pedro Juan Hurtado, el del margen.

María Bernarda Graterol, el del margen.

José Segundo Graterol, el del margen.

María del Rosario Marín, el del margen.

Pedro Pablo Montesinos, el del margen.

José Gregorio Fajardo, el del margen.

María del Rosario Montesinos, el del margen.

Francisco de los Santos Montano, el del margen.

Juan Leonardo Pérez, el del margen.

Bacilio Montoya, el del margen.

Eufemia Ribas, el del margen.

María Germana Virgues, el del margen.

José Faustino Parcedo, el del margen.

Handwritten notes in a cursive script, likely a shorthand or a specific dialect, running vertically along the right margin of the page.

Antonio Cordero, el del margen.

José Manuel Oropeza, el del margen.

Celedonio Morado, el del margen.

José Manuel Carrero, el del margen.

Marcelino Cerrada, el del margen.

Jacinto González, el del margen.

José Ramón González, el del margen.

Miguel Gerónimo Torres, el del margen.

José Feliciano Quintero, el del margen.

José Ventura Asuaje, el del margen.

José del Rosario Cristancho, el del margen.

Juan José Rojas, el del margen.

Juan Bautista Cedeño, el del margen.

José Reyes, el del margen.

Dn. Pedro Juan Ramíres, el del margen.

Dn. José Beltrán, el del margen.

Juan Cipriano Beltrán, el del margen.

Y

H

H

X

H

3

Y

H

A

A

S

Z

X

H

P

X

X

María Torres, el del margen.	nr
José Fermín Rosales, el del margen.	h
Joaquín Hernández, el del margen.	h
Dn. Manuel Palencia, el del margen.	sm
El Convento de San Francisco, de esta ciudad, el del margen.	z
Feliciano León, el del margen.	h
Juan José Enríquez, y Vera, el del margen.	h
Dn. Basilio Quintana, el del margen.	N
Juan de Dios Espinoza, el del margen.	z
Gregorio Luis Escalona, el del margen.	z
Juan José Rodríguez el del margen.	h
José Francisco Castillo, el del margen.	h
Juan Agustín Rodríguez, el del margen.	h
Ana Josefa Ramírez, el del margen.	h
Pedro Tolosa, el del margen.	h
Juan José Eusebio Albarado, el del margen.	h
José Anselmo Asuaje, el del margen.	h

José de la Cruz Navarro, el del margen.	†
Félix Rodríguez, el del margen.	Æ
Pedro Núñez, el del margen.	℥
Celedonio Dueñas, el del margen.	℥
Pedro Antonio Molina, el del margen.	℥
José Francisco Acuña, el del margen.	℥
José Francisco Bonilla, el del margen.	℥
José Antonio Rosaldo, el del margen.	℥
Juan Ignacio Ariza, el del margen.	℥
José Deonicio Zerpa, el del margen.	℥
Dn. José Antonio Mojica, el del margen.	℥
Carlos José Pérez Rebolledo, el del margen.	℥
Pedro Tomás Pérez Rebolledo, el del margen.	℥
Pascual Segovia, el del margen.	℥
Santiago Ariza, el del margen.	℥
Juan Bautista Zambrano, el del margen.	℥
Juan Vargas, el del margen.	℥

María Ignacia Villegas, el del margen.

Isidoro González, el del margen.

Ramón González, el del margen.

José Leonardo González, el del margen.

Nicolás Gómez, el del margen.

José Rafael González, el del margen.

Andrés José Araque, el del margen.

José Francisco Araque, el del margen.

Josefa Gertrudis Solen, el del margen.

Luis Botello, el del margen.

Lucas Valdez, el del margen.

Francisco Ignacio Díaz, el del margen.

Domingo José Romero, el del margen.

Pablo José Ariza, el del margen.

Gertrudis Idalgo, el del margen.

Dn. Vicente Quintana, el del margen.

Dn. Cristóbal Orellana, los dos del margen, y tiene
hato en Suruguapo.

I
S
V
O
E
P
X
A
Y
A
F
J
I
C
H
S
D
Ma

Francisco Palacios, el del margen.
Juan de la Rosa Acuña, el del margen.
José Lorenzo Pérez Rebolledo, el del margen.
Pablo José Pérez Rebolledo, el del margen.
Francisco Javier Contreras, el del margen.
Pedro José Fernández, el del margen.
Juan José León, el del margen.
Juana María Pinero, el del margen.
José Antonio Colmenares, el del margen.
José Cristóbal Colmenares, el del margen.
Domingo José Sánchez, el del margen.
Juan Inocencio Graterol, el del margen.
Dn. José Fajardo, el del margen.
Juan Ignacio López, el del margen.
Juan Antonio Romero, el del margen.
Diego Francisco Villegas, el del margen.
Bartolomé Villegas, el del margen.

F
m
E
B
H
L
I
J
A
B
S
C
C
J
P
R
X
I
H

José de la Rosa Villegas, el del margen.

José Antonio Ramírez, el del margen.

Francisco Esteban Betancurt, el del margen.

José Bartolomé Villegas, el del margen.

María Josefa Villegas, el del margen.

José Rosario Leal, el del margen.

José Rumaldo Gianate, del margen.

José Francisco Escalona, el del margen.

Francisco Javier Terán, el del margen.

Dn. Juan Antonio Mojica, el del margen.

Dn. Bernardino Yépez, el del margen.

Juan José Araque, el del margen.

Pedro Juan González, el del margen.

José Nicolás Ribas, el del margen.

José Nicolás Ribas, el del margen.

José Encarnación Ribas, el del margen.

José Gabriel Ribas, el del margen.

3

5

1

h

A

X

H

2

T

7

h

J

3

V

W

R

2

Ana Jesús Ribas, el del margen.	I
José Justo Pérez, el del margen.	3
Pedro José Martínez, el del margen.	J
Segundo del Rosario, el del margen.	S
José Julián Duque, el del margen.	4
Dn. José Francisco Delgado, el del margen; tiene hato en Tucupido y Guanarito, y	S
D ^a . Tomasa Uncein, su mujer, el del margen, y	R
D ^a . María Isabel Delgado, su hija, el del margen.	Sc
Silvestre Reyna, el del margen.	E
Micaela Reyna, el del margen.	J
Miguel Reyna, el del margen.	Y
Dn. Miguel Caraballo, los dos del margen.	H L
Sebastián Cáseres, el del margen.	J
José Inocencio Sequera, el del margen.	E
José Rico, el del margen.	W
Domingo Soriano Caballero, el del margen.	G
Juan Antonio Gómez, los dos del margen.	H L

José Segundo Segovia, el del margen.

Domingo Virguez, el del margen.

Pedro José Delgado, el del margen.

Los hijos de Dn. Juan Gallardo, el del margen.

Luis Buendía, el del margen.

José Francisco Albarado, el del margen.

María Gregoria Sulbarán, el del margen.

Tomasa Sulbarán, el del margen.

Gregorio Torres, el del margen.

José Anselmo Torres, el del margen.

Francisco Javier Guevara, el del margen.

Dn. Juan Nicolás Ramírez Andrade, el del margen.

Vicente Díaz, el del margen.

Salvador Antonio Cárdenas, el del margen.

José Gregorio Rojas, el del margen.

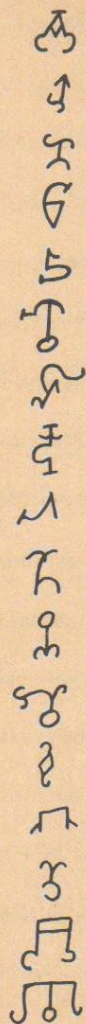
Ramón Márquez, el del margen.

Lorenza Ana Escalona, el del margen.

Handwritten signatures or initials corresponding to the names listed on the left, arranged vertically.

Pedro José Escalona, el del margen.	↖
María Paz Canelones, el del margen.	∞
Juan Isidro Pérez, el del margen.	×
Luis Bernardo Pérez, el del margen.	↗
Lorenzo Duque, el del margen.	↘
Benito Reinoso, el del margen.	↙
Manuel Flores, el del margen.	↘
Luis González, el del margen.	↗
Juan Bernardo Sánchez, el del margen.	↖
Javier Díaz, el del margen.	↙
Juan José Vargas, el del margen.	↘
José Antonio Romero, el del margen.	↗
Victorino López, el del margen.	↖
Ventura Pérez Rebolledo, el del margen.	↙
Dn. José Francisco Guerrero, el del margen.	↘
Luis Francisco Piña, el del margen.	↗
Juan Evangelista Camacho, el del margen.	↖

José Antonio García, el del margen.
 Juan José Vera, el del margen.
 Dn. Pedro José Orellana, el del margen.
 Dn. Esteban Madrid, el del margen.
 Damián Rodríguez, el del margen.
 Francisco Antonio Ramos, el del margen.
 Ursula Ribas, el del margen.
 Pedro José Segura, el del margen.
 María Bernabela Ensiso, el del margen.
 Francisco Núñez, el del margen.
 José Bernardino Arévalo, el del margen.
 Bacilio Barco, el del margen.
 Ignacio Javier del Castillo, el del margen.
 Leonor Castillo, el del margen.
 María Narcisa Vidal, el del margen.
 María Candelaria Ribera, el del margen.
 José Crispín Pérez, el del margen.



José Joaquín Vázquez, el del margen.

Juan Eugenio Pérez, el del margen.

José Concepción Cibrián, el del margen.

Pablo José Angulo, el del margen.

Hermenegildo Espinoza, el del margen.

D^a. Ana Margarita Ruiz, el del margen.

Dn. Ignacio Barrios, el del margen.

Dn. Juan José Barrios, el del margen.

Dn. Juan Pablo Barrios, el del margen.

Nicolás González, el del margen.

Dn. Manuel Villegas, el del margen.

Melchor José Rico de los Reyes, el del margen.

Esteban Márquez, el del margen.

Dn. Bautista Vargas, el del margen.

Juan José Torres, el del margen.

Juan de la Rosa Orellana, el del margen.

María Petrona, esclava de Domingo Ruiz, el del margen.

Y
A
U
Y
←
R
Y
Y
U
O
X
P
S
H
I
I
I
I
I

José Francisco Martínez, el del margen.

Francisco del Rosario García, el del margen.

María Chiquinquirá Pérez, el del margen.

Juan José Barrios, el del margen.

D^a. Josefa Enríquez, el del margen, tiene hato en El Ojo de Agua.

Matías Labrador, el del margen.

Prudencio Torralba, el del margen.

José Vicente del Castillo, el del margen.

Pedro Antonio Montilla, el del margen.

Tomás Narciso Ortecano, el del margen.

Jacinto Escobar, el del margen.

Dn. Rafael Delgado, el del margen; tiene hato en Acarigua.

Miguel Anza, el del margen.

Dn. Miguel Antonio Gómez de Silva, el del margen.

Josefa Orozco, los dos del margen.

Dn. Benito de la Rosa Castro, el del margen.

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

⌒

José Ignacio Sulbarán, el del margen.

Diego Idalgo el del margen.

Juan de Inojosa, el del margen.

María Ramos González, el del margen.

José Francisco Angarita, el del margen.

Francisco Montano, el del margen.

José Isidro Acebedo, el del margen.

Dn. Juan Toledo, el del margen.

Juan Ramón de la Yusta, el del margen.

Tomás Quiñones, el del margen.

Juan Cristóbal Muñoz, el del margen.

D^a. Ana María Arráez, el del margen.

Filoteo Canelones, el del margen.

José Francisco Jiménez, el del margen.

Timoteo Márquez, el del margen.

Juan Bautista Martín, el del margen.

Juan José Bravo, el del margen.

λ

f

H

τ

h

h

p

z

x

z

n

d

e

z

x

s

y

y

José Cayetano Igarza, el del margen.	I
José Gerbacio del Castillo, el del margen.	π
María Narcisa Castillo, su hija, el del margen.	π
Francisco Mercado, el del margen.	A
Marcos Francisco Moreno, el del margen.	z
Pedro Alcántara, el del margen.	π
Juan Inocencio Mejías, el del margen.	π
Vicente Marrero, el del margen.	π
Fray Miguel Rodríguez Orozco, el del margen.	π
Dn. Antonio Hernández, el del margen.	π
Jacinto Ceballos, el del margen.	π
Juan Polinario Vázquez, el del margen.	π
Pedro Alcántara, de Silva, el del margen.	π
Francisco Cárdenas, el del margen.	A
José Filoteo Canelones, el del margen.	π
Dn. José Antonio Madrid, el del margen.	□
Norberto Serrano, el del margen.	R

Juan Antonio Angarita, el del margen.	A
Pedro Félix Paredes, el del margen.	3
José Manuel González y Salazar, el del margen.	W
Bárbara Lucía Peña, el del margen.	Æ
Cristóbal Lorenzo Leal, el del margen.	5
D ^a . Bernarda Montesuma, el del margen.	B
Domingo Ceballos, el del margen.	Y
Antonio Vicente Ramírez, el del margen.	F
D ^a . Vibiana Escobar, el del margen.	2
D ^a . Bernarda Luque, el del margen.	3
Dn. Bernardino Yépez, el del margen.	Y
Juan José Ortega, el del margen.	2
Dn. José Francisco García, el del margen; tiene hato en El Ojo de Agua.	2
José Bernardo Principal, el del margen.	2
Dn. Juan Francisco de Unda, el del margen; tiene hato en Cerronegro.	W
José Polinario Reyna, el del margen.	3

Dn. José Francisco Guerrero, el del margen; tiene hato en Sabana Dulce.	5
Juan José Ruiz, el del margen.	X
Andrés José Idalgo, el del margen.	3
Francisco Javier de Silva, el del margen.	Y
Juan Francisco Gutiérrez, los dos del margen.	15B
D ^a . Rosa Anzola, el del margen.	5
Miguel, esclavo de Dn. Ginés Moreno; y escudero; el del margen.	A
José Cleto Albarado, el del margen.	A
Carlos Francisco Ribas, el del margen.	X
Santiago Teodoro de la Yusta, el del margen.	Y
José Miguel Guerrero, el del margen.	F
Francisco Juan Torralba, el del margen.	42
Juan Eugenio Silva, el del margen.	23
José Florencio Albarado, el del margen.	16
Juana Victoria Albarado, el del margen.	14
José Julián Albarado, el del margen.	27

Los herederos de Anselmo Albarado, el del mar - gen.	5
Dn. Miguel José Romero, el del margen.	7
Juana Díaz, el del margen.	2
José Prudencio Galeno, el del margen.	7
José Sebastián Llovera, los dos del margen.	▽△
José Benancio Silva, el del margen.	π
Simón Díaz, el del margen.	7
Nicolás Laguna, el del margen.	7
María Chiquinquirá Bracho, los del margen.	30x
Pedro Camacho, el del margen.	1
D ^a . María Acosta, el del margen.	76
D ^a . María Eugenia Acosta, el del margen.	52
José Miguel, esclavo de Dn. Ginés Moreno, el del margen.	7
José Rafael Espinoza, el del margen.	7
Dn. José Francisco Trejo, el del margen.	2
D ^a . Manuela Vela, el del margen.	7

José Miguel Blanco, el del margen.	7
Santiago, esclavo de Dn. José Miguel Castillo, el del margen.	7
José Cuebas, el del margen.	7
María Jesús Trejo, el del margen.	7
Ramón Abila, el del margen.	F
Dn. Juan <u>Fermín Huici</u> , el del margen.	HF
Dn. Juan Antonio León, el del margen.	H
Dn. Francisco Albarado, el del margen.	A
Dn. José Francisco Lescano, el del margen.	Y
D ^a . Simona Unda, el del margen.	Y
María Encarnación Luque, el del margen.	Y
María del Carmen Cristancho, el del margen.	7
Juan Francisco Labado, el del margen.	7
Dn. Juan Agustín Sosa Navarro, el del margen.	7
D ^a . María Oropeza, los dos del margen.	252
Dn. Joaquín Pages, el del margen.	7
José Rafael Ariza, el del margen.	7

Bernardino Pacheco, el del margen.

27

Dn. José de los Santos Sotolay, los dos del margen.

11

Julián Roberto, esclavo de D^a. María Jesús Ruedas, el del margen.

12

Dn.. José Peña, los dos del margen.

13

José Rafael Colmenares, el del margen.

14

José Silvestre Torres, el del margen.

15

Dn. Miguel Camejo, el del margen.

16

D^a. María Nieves Márquez, el del margen.

17

María Concepción Montenegro, el del margen.

18

María Polonia Marín, el del margen.

19

Rita Jesús Montano, el del margen.

20

José Benito Marín, el del margen.

21

Juan Luis Marín, el del margen.

22

Dn. José Nicolás Pérez, el del margen.

23

Dn. José Antonio Brito, el del margen.

24

José Antonio Maldonado, el del margen.

25

Dn. José González Acebedo, el del margen.

Ad

El Pbro. Dn. José Martín Pérez Castillo, criador, el del margen.

X

Andrés José Escobar, el del margen.

H

Dn. Nicolás Velazco, el del margen.

S

Dn. Domingo Ribero, el del margen.

A

José María Roque, el del margen.

R

D^a. Ana María Hernández, el del margen.

H

José Manuel Gómez, el del margen.

G

José Jacinto Pacheco, el del margen.

W

Felipe Osorio, el del margen.

I

Dn. Juan del Pino, el del margen.

P

José Ignacio Bracho, el del margen.

P

Francisco Antonio Valero, el del margen.

V

Juan José Rangel, el del margen.

X

José Manuel Montesinos, el del margen.

M

D^a. María Luz Gómez de Silba, el del margen.

SZ SZ

Dn. José Vicente Gómez de Silba, el del margen.

SF

Dn. José Antonio Madrid, Cura de Maraca, el del margen.	3
José Fermín Piñero, el del margen.	9
Dn. Antonio Cadenas, el del margen.	25
José Segundo Lemos, el del margen.	2
Dn. José Miguel Rodríguez, el del margen.	8
José Gregorio Fajardo, el del margen.	4
José Rafael Tribaldo, el del margen.	7
Juan Antonio Valera, el del margen.	22
D ^a . Eugenia Ruiz de España, el del margen.	5
María Juliana España, el del margen.	3
María Isabel España, el del margen.	23
Francisco Miguel España, el del margen.	7
Nicolás España, el del margen.	3
Luciano Galeas, el del margen.	5
José Miguel Linares, el del margen.	1
Juan Hilario Crespo, el del margen.	3
Juan Evaristo Urrutia, el del margen.	5

Juan Pablo Díaz, el del margen.

X

Dn. Juan Aquino, el del margen.

X

Julián de la Rosa Acevedo, el del margen.

X

Dn. Francisco Valera, el del margen.

X

Felipe de los Santos Camacho, el del margen.

X

José Benito Molina, el del margen.

P

D^a. Josefa Luque, el del margen.

T

Dn. Domingo Pérez, el del margen.

X

José Félix Escalona, el del margen.

I

José Manuel Jiménez Ensiso, el del margen.

T

José Antonio Valero, el del margen.

Z

Francisco Tiburcio Vargas, el del margen.

S

José Ignacio Graterol, el del margen.

I

José Francisco Graterol, el del margen.

X

José Dolores Sánchez, el del margen.

S

Juan José Méndez, el del margen.

M

Dn. Domingo Luis Duranza, el del margen.

X

Juan José de Mora, el del margen.

José Nicolás Piñero, el del margen.

Francisco Jiménez, el del margen.

Dn. Agustín Madrid, los dos del margen, de sus hijos, Dn. Miguel y D^a. Ana Madrid.

El mismo Dn. Agustín Madrid, los dos del margen, para sus hijos Dn. Ramón y D^a. María Dolores Madrid.

Dn. Vicente Padrón, el del margen.

Juan José López, el del margen.

Ignacio Valentín Jiménez, el del margen.

Francisco González, el del margen.

Miguel Vázquez, el del margen.

Dn. José María Alvarez, los dos del margen.

José Jordanco, el del margen.

María Concepción Benta, el del margen.

D^a. Luisa de Trejo, el del margen.

Aurelio Sulbarán, el del margen.

Dn. José Fernando Loreto, el del margen.

20
6
9
T
T
P
P
H
X
Y
X
L
X
2
X
3
7
5

Dn. Florencio Gómez, el del margen.

Dn. Julián Fernández, el del margen.

José Silvestre Oropeza, el del margen.

Dn. José Miguel Gómez, el del margen.

Bacilia, esclava de Dn. José Olaechea, el del margen.

Juan Francisco Rico, el del margen.

Dn. Vicente Pérez, el del margen.

Juan José Jiménez, el del margen.

Pedro José Sánchez, el del margen.

Dn. Joaquín Núñez, el del margen.

Francisco Colmenares, el del margen.

Narcisa Perdomo, el del margen.

D^a. Ana María Fernández, el del margen.

Francisco Virgues, el del margen.

José de la Cruz Castillo, el del margen.

Juan Blancón Galán, el del margen.

Juana Luisa Blancón Galán, el del margen.

W

L

X

M

S

O

V

J

P

J

F

G

A

V

C

B

J

José Mauricio Jiménez, el del margen.

Dn. Fermín Serrano, los tres del margen; tiene
hato en Amorador.

José Vicente Velázquez, el del margen.

Juan Pedro Jirón, el del margen.

Francisco López, el del margen.

Francisco Flores, el del margen.

Tomasa Sajajú, el del margen.

Dn. Rafael Trejo, el del margen.

Dn. José Francisco Leal, el del margen.

Dn. José Justo Leal, el del margen.

Tomasa Martínez, el del margen.

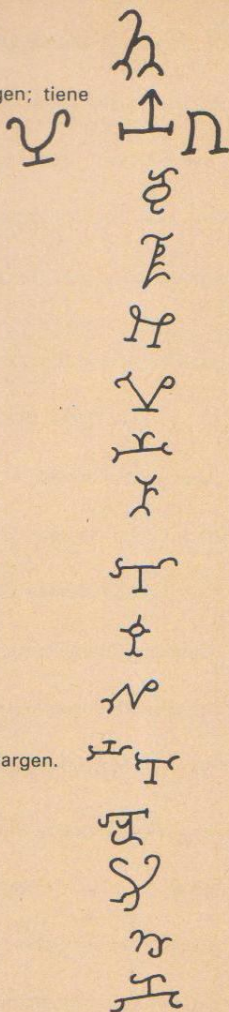
Dn. José Rafael Palencia, los dos del margen.

Gerbacio Camacho, el del margen.

Dn. Vicente Caraballo, el del margen.

Pedro Montezuma, el del margen.

José Rafael de Ojeda, el del margen.



D^a. Bárbara Ruiz de España, el del margen; tiene ható en Marías.

5

D^a. María Chiquinquirá Durán, el del margen.

AV

Dn. Miguel Francisco del Castillo, el del margen.

H

Dn. Juan Julián Camacho, el del margen.

G

María Francisca Díaz, los dos del margen; el primero de ella, y el segundo de su nieta Luisa.

↑ 8

Dn. Sabino Márquez, el del margen.

X

Dn. Rafael Anzola, el del margen.

L

Teresa Olachea, el del margen.

A

José Palencia, el del margen.

H

Dn. José Antonio Huizi, el del margen; tiene ható en Tucupido.

I

María Antonia Pérez, el del margen.

B

Raimundo Pereira, el del margen.

A

José Vidal, el del margen.

H

Dn. Jerónimo Sandoval, el del margen.

O

Dn. Francisco de Cala y Ugarte, el del margen.

S

José Ramón Castellano, el del margen.

I

Juan de la Ascensión Manzanilla, el del margen.

2

Dn. Raimundo Rodríguez, el del margen.

3

Dn. Pedro Nolasco Núñez, el del margen.

T

D^a. Rosalía Graterol, el del margen.

4

María Garnica, el del margen.

5

Juan Valerio Rodríguez, el del margen.

6

Juan de Jesús Pereira, el del margen.

7

Isabel Ana Riveros, el del margen.

8

José Antonio Trejo, el del margen.

9

Matías Caraballo, el del margen.

10

Ventura Nizar, el del margen.

11

Victoriano Pereira, el del margen.

12

José Felipe Asuaje, el del margen.

13

José Casildo Polanco, el del margen.

14

Juan Tomás Riveros, el del margen.

15

Francisco Benavente, el del margen.

16

Pedro Gerardo Benavente, el del margen.

17

María del Pilar Suárez, el del margen.

Σ

Miguel Méndez, el del margen.

Ψ

Ignacio Matos, el del margen.

Σ

Dn. Rafael Trejo, el del margen.

Σ

Dn. Nicolás Duque, el del margen.

Σ

D^a. Antonia Trejo, el del margen.

Σ

Pedro José Delgado, el del margen.

Σ

Jacinto Rodríguez, el del margen.

Σ

Juan Tomás Cárdenas, el del margen.

Σ

José Rumualdo Villegas, el del margen.

Σ

José Segundo Torres, el del margen.

Σ

Dn. Juan Fermín Narbarte, el del margen.

Σ

Dn. Andrés Castillo, el del margen.

Σ

Juan Miguel Quintana, el del margen.

Σ

Dn. Fernando Piña, el del margen.

Σ

D^a. Bárbara Valenzuela, el del margen.

Σ

Juan Francisco Silva, el del margen.

Σ

Miguel Méndez, el del margen.	Y
Dn. José Ignacio López, el del margen.	X
Ignacio Matos, el del margen.	Z
María del Pilar Suárez, el del margen.	X
Luisa Rosalía Fajardo, el del margen.	F
Juan Manuel Gómez, el del margen.	X
Dn. Juan Ignacio López, el del margen.	P
José Fulgencio Garranchan, el del margen.	F
D ^a . Francisca Nadal, el del margen.	X
Dn. José Antonio Alvarez, el del margen.	J
D ^a . Victoria Leal, el del margen.	V
José Joaquín Quiñones, el del margen.	Q
María Escolástica Acevedo, el del margen.	E
Bartolomé Macedo, el del margen.	I
Feliciano Valecillos, el del margen.	S
Juan Rafael Ribas, el del margen.	R
José de la Trinidad Torres, el del margen.	X

Micaela Burgos, el del margen.

a

Miguel Colmenares, el del margen.

ge

Ventura Fajardo, el del margen.

l

José Ramón Volcán, el del margen.

g

D^a. María Gertrudis Durán, el del margen.

ff

Félix Márquez, el del margen.

z

Diego, esclavo de Dn. Ignacio Bustillos, el del
margen.

B

Dn. Tomás Montezuma, el del margen.

u

José Vidal, el del margen.

p

José Nicolás Montenegro, el del margen.

l

Juan José Arroyo, el del margen.

u

Luis López Izquierdo, el del margen.

T

Juan Cristóbal Galeas, el del margen.

h

Pedro Rafael Badillo, el del margen.

f

María Chiquinquirá Graterol, el del margen.

l

José Francisco Pérez, el del margen.

x

Pedro Pablo Castello, el del margen.

z

Santos Pérez, el del margen.	ᄅ
José Roque Valera, el del margen.	ᄇ
Dn. Manuel Zamora, los dos del margen.	ᄃᄅ
Juan José Graterol, el del margen.	ᄃ
Dn. Nicolás del Castillo, el del margen.	ᄃ
Pedro de León, el del margen.	ᄃ
D ^a . Isabel Biera, el del margen.	ᄃ
Juan Ignacio Salazar, el del margen.	ᄃ
Francisco Javier Contreras, el del margen.	ᄃ
Juan Francisco Camacho, el del margen.	ᄃ
Nicolás Romero, el del margen.	ᄃ
Francisca Vicenta Masías, el del margen.	ᄃ
Dn. Francisco Pagola, el del margen.	ᄃ
Juan de la Rosa Díaz, el del margen.	ᄃ
Dn. Tomás Bustillos, el del margen.	ᄃ
Dn. Bartolomé de León, el del margen.	ᄃ
Dn. Juan Antonio Gonzalo, el del margen.	ᄃ

Juan Rumualdo Terán, el del margen.	H
José Rafael Arismendi, el del margen.	K
Dn. Juan José Gómez Balcárcel, el del margen.	S
Dionicia de Jesús Moreno, el del margen.	d
Dn. Miguel Tomás de León, el del margen.	H
José Francisco Morado, el del margen.	J
Dn. José Antonio Manzo, el del margen.	M
Dn. Juan José Acosta, el del margen.	B
Juan Francisco Gutiérrez, el del margen.	P
Juana Manuela Vázquez, el del margen.	h
Juan Antonio Rico, el del margen.	H
María Teodora Bastias, el del margen.	h
Juan Urrutia, el del margen.	F
María Chiquinquirá Lemos, el del margen.	h
El Pbro. Dn. Juan Hernández, el del margen.	T
José Matute Dominguez, el del margen.	L
D ^a . Rosalía Sánchez de Paradas, el del margen.	↑

María de la Merced Marrero, el del margen.

María de Jesús Moreno, el del margen.

José Ignacio Páez, el del margen.

Juan Francisco Gómez, el del margen.

José Félix del Toro, el del margen.

Dn. Julián Pérez de la Cruz, el del margen.

José Andrés Márquez, el del margen.

Pedro Ventura Díaz, el del margen.

José Ventura Paredes, el del margen.

José Antonio Vázquez, el del margen.

Dn. José Miguel Gómez, el del margen.

José Francisco Paradas, el del margen.

León Zidardia, el del margen.

Dn. José Pastor Virguez, el del margen.

Juan Antonio Portillo, el del margen.

D^a. Ana María Graterol, el del margen.

Dn. Antonio Quintana, el del margen.

Al
V
R
T
H
S
X
C
X
T
G
F
A
A
Z
H
A

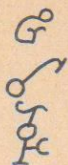
José Rafael Armas, el del margen.	Jo
Dn. Lucas López Izquierdo, el del margen.	Lz
Juan Esteban Díaz, el del margen.	Ed
José Antonio Montezuma, el del margen.	Am
Dn. Vicente Pérez, el del margen.	Pz
Santiago Ignacio Carrillo, el del margen.	Sc
José Domingo Colmenares, el del margen.	Co
D ^a . María Rosa Madrid y García, el del margen.	Mr
Antonio Bastias, el del margen.	Bt
Felipe Santiago Gómez, el del margen.	Fr
Juan Policarpo Velázquez, el del margen.	Vl
Prudencio Contreras, el del margen.	Cr
Manuel Castillo, el del margen.	Ca
Juan Pascual Trejo, el del margen.	Tj
José Vicente López, el del margen.	Vl
José Pantaleón Valera, el del margen.	Pv
José del Rosario Pérez, el del margen.	Rp

Dn. Juan Gregorio de la Torre, el del margen.	2
José Julián Marbel, el del margen.	Be
José Antonio González, el del margen.	2
Isabel Antonia Daza, el del margen.	F
María Dolores Valero, el del margen.	Fo
José Martín Díaz, el del margen.	2
Dn. Juan José Acosta, el del margen.	2
Dn. José Gregorio Graterol, el del margen.	2o
D ^a . María Rafaela España, el del margen.	F
José Manuel Ruiz, el del margen.	2
Alejandro Villegas, el del margen.	2
D ^a . Margarita Bastias, el del margen.	2
D ^a . Rafaela Bastias, el del margen.	2
José Miguel Gudiño, el del margen.	2
Juan Esteban Macedo, el del margen.	2
Dn. Blas Antonio Navarro, el del margen.	B
Dn. Lorenzo Hernández, el del margen.	2

D^a. María de los Angeles Gómez, el del margen.

Dn. Marcos Miguel del Castillo, el del margen.

Dn. José Francisco del Pino, el del margen.



Testado: Juan Esteban Díaz y José Antonio Montesuma, **no valga**.

Es Copia del Padrón que queda en el Archivo Capitular de mi cargo. Guanare, y diciembre, seis de mil setecientos y noventa.

Benito del Pulgar. Escribano Público y de Cabildo.

Va escrito de mi puño, en cuarenta hojas. La primera del sello cuarto.

Oficio.

Concuerda con el Original de su contenido a que me refiero, de donde para remitir a S.A., como se manda, le hice sacar y escribir en cincuenta y dos hojas útiles del Sello Cuarto. Va cierto y verdadero, corregido y consertado; y para que conste, lo firmo en esta Villa de Araure, en veinte y nueve de agosto, de mil setecientos noventa y un años, con testigos, por defecto de Escribano Público ni Real. De que certifico:

Juan José Navarro.

Rúbrica.

Juan Victorino de Páez.

Rúbrica.

José Lorenzo García.

Rúbrica.

Testimonio del Padrón o matrícula, de los Hierros que los criadores y dueños de ganados de esta Jurisdicción, de la Villa de Araure, usan para marcar los de su cría y pertenencia, hasta la fecha. Cuyo testimonio se saca, para presentar a Dn. Juan José Navarro, comisionado principal del Resguardo de Llanos, en virtud de lo mandado, por S.A. y es en la forma y manera siguiente:

Figuras de los Hierros que para marcar los ganados respectivos de cada uno, usan los vecinos y criadores de este partido de Araure, los mismos que originales han sido presentados, ante mí, Dn. Santiago de Salas, Teniente Justicia Mayor de esta jurisdicción, a consecuencia de Bando que para el efecto mandé publicar, el día veinte y siete de septiembre del corriente año de mil setecientos ochenta y nueve. Cuyas figuras se van marcando por falta del correspondiente papel sellado, en este común, desde el presente folio número dos, hasta el catorce. Desde hoy día primero de octubre, de dicho año, en la forma y manera siguiente:

Primeramente: tres Hierros, que hacen las figuras del margen, que uso yo, el dicho Teniente Justicia Mayor, Dn. Santiago de Salas, vecino y criador en esta jurisdicción.



Item. el que representa la figura del margen, del uso del Señor Alférez Real, Dn. Juan Fermín de Goizueta.



Item. el del margen, del Señor Cura y Vicario, Ber. Dn. José Escalona.



Item. El del margen, de Dn. José Antonio Escalona.



Item. El del margen, de Dn. Gabriel Escalona.



Item. El del margen del Pbro. Dn. Agustín de Lugo, Cura del pueblo de Acarigua.



Item. El del margen, de Dn. José Antonio Flores.



Item. El del margen, de María Magdalena Pérez.	20
Item. El del margen, de Dn. Pedro Herrera.	23
Item. El del margen, de Dn. José Ramonel.	24
Item. El del margen, de Gerbacio Rodríguez.	25
Item. El del margen, de María Catalina Urquiola.	26
Item. El del margen, de José de la Encarnación de Urquiola.	27
Item. El del margen, de Nicolás Toledo.	28
Item. El del margen, de José Antonio Castillo.	29
Item. El del margen, de Dn. Juan José Rodríguez.	30
Item. El del margen, de José María Aguilar.	31
Item. El del margen, de José Rafael Reyes.	32
Item. El del margen, de José Reimundo Colmenares.	33
Item. El del margen, de José Santa Ana Agraz.	34
Item. El del margen, de Dn. Francisco González.	35
Item. El del margen, de Dn. Lorenzo Rodríguez.	36
Item. El del margen, de Santos Cambero.	37

Item. El del margen, de José Antonio Durán.

Item. El del margen, de Dn. Francisco Miguel Padilla.

Item. El del margen, de Juan del Rosario Barrios.

Item. El del margen, de Dn. Manuel González.

Item. El del margen, de Bartolomé González.

Item. El del margen, de Dn. Juan Bautista de Iribarren.

Item. El del margen, de Dn. Domingo Arvelo.

Item. El del margen, de Dn. Antonio Marcelino González.

Item. El del margen, de Juan Antonio Carvajal.

Item. El del margen, de Dn. Manuel Gómez.

Item. El del margen, de Paulino Lovera.

Item. El del margen, de Marcos González.

Item. El del margen, de Dn. Domingo Torres.

Item. El del margen, de Leocadio de Silva.

Item. El del margen, de los herederos de Dn. José Blanco, de San Carlos.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

- Item. El del margen, del Regidor, Dn. Antonio Blanco, de San Carlos.
- Item. El del margen, de Dn. Martín Blanco, de San Carlos.
- Item. El del margen, de D^a. Josefa Blanco, de San Carlos.
- Item. El del margen, de D^a. Rosalía Blanco, de San Carlos.
- Item. El del margen, de Dn. Pedro Damián Mollejas.*
- Item. El del margen, de Bartolomé Mendoza.
- Item. El del margen, de Félix Ventura Burgos.
- Item. El del margen, de José de la Cruz Burgos.
- Item. El del margen, de Juan Leandro Alejos.
- Item. El del margen, de Juan José Salcedo.
- Item. El del margen, de María Fermina Sulbarán.*
- Item. El del margen, de José Trinidad Freites.*
- Item. El del margen, de Juan José Páez.*
- Item. El del margen, de María García Rúa Gómez.*
- Item. El del margen, de Ventura Medio Mundo.*

Item. Los tres del margen, del hijo de D^a. Beatriz de Belasco y sus hijas, y nieta, D^a. Nicolasa de Iribarren.

Item. Los dos del margen, del uso de Dn. Manuel Martel.

Item. El del margen, de Pedro Pérez de Sucre.

Item. El del margen, de José Miguel Hernández.

Item. El del margen, de Bartolomé Bergara.

Item. El del margen, de Dn. Juan Bencomo.

Item. El del margen, de Dn. Andrés Betalaoa.

Item. El del margen, de Dn. Andrés Betancourt.

Item. El del margen, de Juan José Bergara.

Item. El del margen, de José Casimiro Hernández.

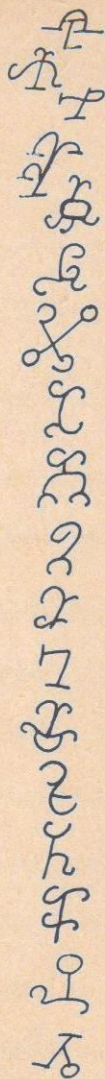
Item. El del margen, de José de la Concepción Jiménez.

Item. El del margen, de José Vicente Peraza.

Item. El del margen, de Juan José Bergara.

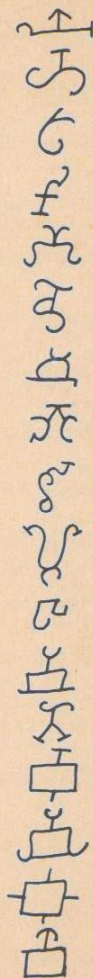
Item. El del margen, de Fabián Gallego.

Item. El del margen, de José Apolinario Gallego.



Item. El del margen, de Miguel de la Concepción Sedeño.	↪
Item. El del margen, de D ^a . María del Rosario Iribarren.	3X
Item. El del margen, de Juan Pablo Camero.	8A
Item. Los dos del margen, de Dn. José de la Cruz Peña.	22
Félix de Alvarado.	26
Juan Bernabé Ampuero.	12
José Tomás Méndez.	2
Cayetano Gavo.	A
Dn. Gregorio Hidalgo.	2
Dn. Francisco Alonso Mena.	2
Dionicio García.	2
Tomás Sánchez.	2
Salvador del Castillo.	2
Pedro Julián Gómez.	2
Cruz Linares.	2

José Rafael Caraballo.
 Sebastián Medina.
 Antonio Vargas.
 Francisco Juan Gómez.
 Tadeo.
 Martín Lobera.
 Dn. Jerónimo López.
 Dn. Juan Alonso Lara.
 El Ber. Dn. Juan José Goisueta.
 Carlos de Herrera.
 Juan Tobar.
 Nicolás González.
 Francisco Caiseo.
 Juan José Bruno González.
 Su hija Catalina González.
 Félix González.
 Dn. José Alonso Gallegos.



José Ignacio González.

Eugenio González.

Bartolomé González.

Nicolás José González.

Juliana González.

José Miguel González.

José Antonio Rodríguez.

Juan Eucebio de Obiedo.

Paulo José Ribera.

José Tomás Castillo.

Dn. Joaquín de Salas.

Juan León Castillo.

Miguel Esponsea.

Pedro Peña de Margen.

Francisco Ignacio Colmenares.

Teodora Aseverro

Dn. José Carlos Méndez.

□



2

9

५

25

CX

SR

五

5

2

 γ

José Cayetano de Abila.	Y
Celedonio Guevara.	P
Juan Vargas.	3
José Silvestre Ribera.	J
Pedro José Lovera.	Ze
Dn. Juan Chaquea.	B
Manuel Pereira.	L
Clemente Alvarado.	2
Dn. José Manuel de Egiño.	H
Dn. Juan Carlos de Lugo.	7
Dn. Juan José Garrido.	7
D ^a . María Garrido.	M
Tomás de Aquino Betancourt.	E

Es copia a la letra y marcas de los Hierros matriculados hasta la fecha que para entregar al Comando Principal del Resguardo de Llanos, Dn. Juan José Navarro, hice sacar, corregir y consertar en estas siete hojas de papel del sello cuarto.

Yo, Dn. Santiago de Salas, Teniente Justicia Mayor, de esta Villa de Araure, donde por falta de Escribano, lo firmé con testigos, a primero de marzo de mil setecientos noventa años, de que certifico.

Santiago de Salas.
José Antonio Flores.
Pedro Blanco.

Derechos de Oficio.

Concuerta con el Padrón original de su contenido, que queda en mi poder de donde para efecto de remitir a la Real Audiencia, copia como se me manda, le hice sacar, y escribir en seis hojas útiles, con esta del sello cuarto; va cierto y verdadero. Y para que conste, lo firmo en esta Villa de Araure, en quince de agosto de mil setecientos noventa, con el testigo nombrado, y fiel de hechos, que doy fe:

Rubrica.

Silvestre Chaquea
fiel de hechos.

Juan José Navarro.

Francisco Marves.

Muy Poderoso Señor:

Siendo uno de los puntos de mi incumbencia, remitir a V.A., lista de los criadores que hay en cada uno de los Distritos de mi Departamento, con la figura del hierro que usan para marcar sus ganados, según el Capítulo Sexto del Real Acuerdo, del veinte y siete de abril del ochenta y nueve, fundado en él, he pedido la noticia de aquellos, a los territoriales de las tres Repúblicas, cabezas de partido de dicho mi Departamento, y no sé que le autoriza al Teniente Justicia Mayor de la ciudad de Guanare, Dn. Gerónimo Clavijo, para haber rehusado darme copia con pretextos del padrón que les gobierna, de los ya dichos criadores de Guanare.

Uno de los primeros pasos que di a mi primera llegada a la ciudad de Guanare, fue pedir al antecesor del indicado Clavijo, el mismo tanto de los expresados hierros, y puso en efecto por obra, el sacarlos de su original, y habiéndose retardado, volví a instar, y me satisfizo, no haber podido concluir la obra, a causa de diversas ocupaciones, que se atravesaron; en este estado cesó en su empleo, por lo que insté con las mismas razones al entrante dicho Justicia Mayor, como se ajusta por el oficio de treinta de julio último, que le intimé, que se desentendió y excusó contestarme, y por oficio de diez y ocho de agosto pasado, que su contestación, es la misma que acompaño.

El Padrón de Hierros de los vecinos de la Villa de Ospino, y el de los de esta Villa de Araure, remito a V.A., que se han detenido hasta esta fecha, esperando el de Guanare.

Dios guarde a V.R.A. muchos años.

Araure, 1º de octubre de 1790.

Juan José Navarro.

Rúbrica.

Caracas, octubre 19 de 1790

Agréguese al expediente respectivo, a Dn. Juan José Navarro, y téngase presente: Despáchese orden al Teniente Justicia Mayor de la ciudad de Guanare, por mano del mismo Cabo, Dn. Juan José Navarro, que se la hará saber y firmar la diligencia, dicho Teniente, para que a la mayor brevedad le entregue el Padrón de Hierros apercebido; que de no verificarlo, se despachará a su costa un comisionado que practique esta diligencia.

Así lo mandaron, los Señores Presidente, Regente y Oidores, y rubricaron:

Señores: Regente: *López Quintana*

Oidores: *Cortínez, Pedroza, Azteguieta.*

Por indisposición del Escribano,
Juan Domingo Fernández.

Rúbrica.

Otro día se despachó la orden.

Rúbrica.

Muy Poderoso Señor:

En virtud del Capítulo 7 de vuestro Real Acuerdo de 27 de abril de 1789, dirijo a Vuestras Reales manos, copia de la lista de los hierros que usan los criadores de Ganados de la ciudad en Guanare; y hago presente a V.R.A., no haberla remitido con más prontitud, por falta de Escribientes, que he tenido, y por lo mismo queda en mi poder copiándose la que corresponde a los vecinos de la ciudad de Barquisimeto.

Caracas, septiembre 30 de 1791.

Juan José Navarro.

Rúbrica.

Caracas, octubre 1^o. de 1791.

A su expediente. Así lo mandaron los Señores Presidente,
Regente y Oidores, y rubricaron.

Rúbricas.

Señores: Regente: *López Quintana*.

Oidores: *Cortínez, Pedroza-rúbrica*.

Francisco Rendón Sarmiento.

Rúbrica.

Señor Don Josef Navarro:

En el mismo oficio que me pasa de 19 de agosto, en contestación del mío de 14 del presente mes en asunto de la Real Orden para los sueldos, me dice también no haber sido contestado del que me hizo por D. Melchor Bernal, acerca de los hierros empadronados de los criadores de esta jurisdicción; y no siendo regular mezclar distintos asuntos en un mismo oficio, lo hago en esté, por separado, satisfaciéndole que en mis contestaciones soy muy seguro y pronto con relación a las resultas que por omisión de ellos puedan presentarse; y sin embargo de haberme el dicho D. Melchor entregado el oficio, se pasó a ver su familia al pueblo de Tucupido en cuyo intervalo de tiempo le contesté (no sé si fue con D. Francisco Alvarado, o con otro), pues las continuas ocupaciones de mi empleo no me presta lugar el conservar a la memoria sus conductores; y respecto a que el citado Bernal se despidió de mí y no le di contestación por haberle insinuado haberlo adelantado, por su dilación; queda probada mi eficacia; y por duplicado digo que mediante a que D. Josef Guerrero está ejerciendo la comisión de Juez de Llanos, por la superioridad, y que a esto se agrega, como su principal encargo empadronar los hierros, así de criadores como de vecinos, puede Ud. ocurrir donde él para que le pase un testimonio de ellos.

Dios guarde a U. muchos años.

Sitio de La Ceiba, agosto 25 de 1790.

José Gerónimo Yavito.

PADRONES DE HIERRO DE LA JURISDICCION
DE LA VILLA DE OSPINO; ARAURE Y CIUDAD DE
GUANARE, CON SU JURISDICCION. REMITIDOS POR
EL CABO DE LAS CUADRILLAS DE LLANOS. DN.
JUAN JOSE NAVARRO, EN LOS AÑOS DE 1790 y
1791.

Folio
O. N° 1

Legajo num.
N° 3

Padrón de Hierros que formo yo, Dn. Salvador Pereira, Teniente Justicia Mayor de esta Villa de Ospino, con que hierran sus animales todos los vecinos comprendidos en esta mi jurisdicción, el que hago en virtud del Despacho Superior de su Señoría el Señor Presidente y Capitán General de esta Provincia, Dn. Josef Carlos de Agüero, y arreglado en todo a dicho Superior Despacho procedo a su secuela en la forma siguiente:

Primeramente: El hierro con que marca el Mayor-domo los animales pertenecientes a la Cofradía del Santísimo Sacramento.



Hiero o Marca, con que el Oficial Real señala los animales que se declaran por de su Magestad, que Dios guarde.



Hierro de Dn. Salvador Pereira, Teniente Justicia Mayor de esta dicha Villa.



Hierro de Dn. Tomás Sesar.



Hierro de Justo Escalona, en El Ojo de Agua.



Hierro de Juan Agustín Taborda, en Los Gallones.



Hierro de Dn. Rafael Delgado, Alcalde Provincial de esta Villa, en el sitio del Palmar.



Hierro de D^a. Felipa Delgado, en El Palmar.



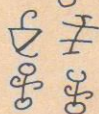
Hierro de D^a. Juana Delgado, en El Palmar.



Hierro de Dn. Guillermo Delgado, en El Palmar.



Hierros de Dn. Anacleto Olivares, Teniente Justicia Mayor, en El Palmar.



- Hierro de Dn. Antonio Delgado, en El Hierrito.
- Hierro de Jacinto Palma, en La Vega.
- Hierro de Gregorio Parra, en La Vega.
- Hierro de Pedro Antonio Navas, en La Vega.
- Hierro de Josef Torres; Lambedero.
- Hierro de Juan Gregorio Veroes, Río de Ospinos.
- Hierro de Juan Agustín Márquez; Guarimaral.
- Hierro de Pedro Jiménez, en Los Gallones.
- Hierro de Dn. Pedro Díaz, en el Río de Ospinos.
- Hierro de Santos Vivas, en el Río de Ospinos.
- Hierro de Juan de Jesús Gómez, en La Garrapatera.
- Hierro de Valentina Gómez, en La Garrapatera.
- Hierro de Pablo Rivero, en El Guaimaral.
- Hierro del Ldo. Dn. Juan Padrón, en La Ceiba.
- Hierro de Vitorino López, en La Carnicería.
- Hierro de Nicolás López, en La Portuguesa.
- Hierro de Dn. Cristóbal de Escobar, en El Guamito.



Hierro de Dn. Román Escobar, en El Guamito.

Hierro del esclavo, de Dn. Lucas Caraballo, en El Guamito.

Hierro de Dn. Bernardo Pelayo, en El Guamito.

Hierro de D^a. Simona Pelayo, en El Guamito.

Hierro de D^a. Isabel Pelayo, en El Guamito.

Hierros de Manuel Unda, en La Galera.

Hierro de Francisco Pérez, en El Guaimaral.

Hierro de Francisco Martínez, en San Pablo.

Hierro de Juan José Méndez, en Los Gallones.

Hierro de María Segovia, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Juan Quintero, en El Palmar.

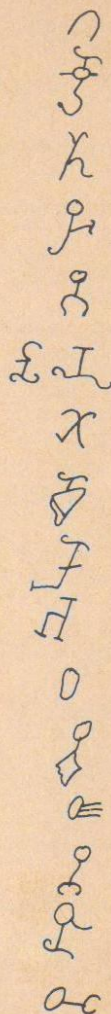
Hierro de Dn. Luciano Quintero, en El Palmar.

Hierro de D^a. Juana Quintero, en El Palmar.

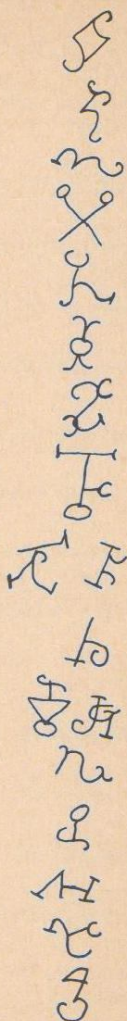
Hierro de D^a. Ursula Quintero, en El Palmar.

Hierro de D^a. María Quintero, en El Palmar.

Hierro de Dn. José Antonio Quintero, en El Palmar.



- Hierro de Dn. Rafael Quintero, en El Palmar.
- Hierro de Juan José Jiménez, en Los Gallones.
- Hierro de Antonio Morales, en La Trinidad.
- Hierro de D^a. Josefa Lemos, en San Lorenzo.
- Hierro de Dn. Manuel Zamora, en San Lorenzo.
- Hierro de Dn. Juan Zamora, en San Lorenzo.
- Hierro de Dn. Francisco Zamora, en San Lorenzo.
- Hierro del Ber. Dn. Juan de Dios Fernández Troncoso, en La Portuguesa.
- Hierros de Dn. Manuel Fernández Troncoso, en La Portuguesa.
- Hierro de D^a. Isabel Troncoso, en La Portuguesa.
- Hierros de D^a. María Troncoso, en La Portuguesa.
- Hierro de Marcos Sulbarán, en Las Matas.
- Hierro de Pablo Sulbarán, en Las Maticas.
- Hierro de Justa Sulbarán, en La Ceiba.
- Hierro de Josefa Angarita, en La Vega.
- Hierro de Pedro Rodríguez, en El Ojo de Agua.



Hierros de Cristóbal Palma, y su hijo, en Los Gallones.



Hierro de Patricio Méndez, en El Palmar.



Hierro de Juan Luis Méndez, en El Palmar.



Hierro de Dn. José Francisco Caraballo en el Guamito.



Hierro de D^a. Reyes Caraballo, en El Guamito.



Hierro de D^a. Paula Caraballo, en El Guamito.



Hierro de Dn. Manuel Caraballo, en El Guamito.



Hierro de D^a. Rosalía Caraballo, en El Guamito.



Hierro de Dn. Lucas Caraballo, en El Guamito.



Hierro de Dn. Juan José Quintero, en El Guamito.



Hierro de Nicolás Ramírez, en Los Gallones.



Hierro de Miguel Ramírez, en Los Gallones.



Hierro de Francisco Ramírez, en Los Gallones.



Hierro de Dn. Antonio Quintero, en El Palmar.



Hierro de D^a. Rosa Delgado, en El Palmar.



Hierro de Pedro Antonio del Castillo, en El Lambedero.



Hierro de Gertrudis Jiménez en El Ojo de Agua.

Π

Hierro de Tomasa Zamora, en San Lorenzo.

3

Hierro de Dn. Luciano Caraballo, en El Guamito.

RS

Hierro de Dn. Juan Alonso Lara, en Las Palmas.

Ac

Hierro de Domingo Alvarado, en Los Gallones.

Y

Hierro de Dn. José Francisco Sesar, en Yaunó.

a

Hierro de Dn. Timoteo Linares, en El Potrero.

α

Hierro de Juan Esteban Piña, en El Ojo de Agua.

A

Hierro de José Francisco Castillo, en Yaunó.

γ

Hierro de Ignacio Belisario, en El Ojo de Agua.

Γ

Hierros de Dn. Javier Arias, en El Guamito.

Γ

Hierro de Dn. Andrés Arias, en El Guamito.

γ

Hierro de Manuela Arias, en El Guamito.

γ

Hierro de María Arias, en El Guamito.

γ

Hierro de Jacinto Olivera, en El Palmar.

γ

Hierro de Francisco Guevara, en Sabana Grande.

γ

Hierro de Josefa Inojosa, en San Pablo.

γ

Hierro de D ^a . Josefa Caraballo, en El Guamito.	⊙
Hierro de Dn. Rafael Caraballo, en El Guamito.	mc
Hierro de Dn. Carlos Serrano, en El Guamito.	7
Hierro de D ^a . Catalina Anríquez, en El Guamito.	▽
Hierro de Clemente Rojas, en El Hatico.	h
Hierro de Dn. Juan José Serrano, en El Guamito.	2
Hierro de D ^a . Juana Gerónima Gil, en El Guamito.	h
Hierro de D ^a . María Atanacia Serrano, en El Guamito.	h
Hierro de D ^a . Francisca Paula Serrano, en El Guamito.	7
Hierro de D ^a . Juliana Serrano, en El Guamito.	h
Hierro de D ^a . Clemencia Serrano, en El Guamito.	7
Hierro de Dn. Antonio Figueroa, en El Hatico.	□
Hierro de D ^a . Clara Zúñiga, en El Hatico.	□
Hierro de Serafina, en El Hatico.	h
Hierro de Andrea, esclava de D ^a . Clara Zúñiga, en El Hatico.	2
Hierro de Juan Silvestre Vargas, en La Vega de Ospino.	h

Hierro de Martín Méndez, en La Portuguesa.

Hierro de Ignacio Méndez, en La Portuguesa.

Hierro de Pedro Méndez, en La Portuguesa.

Hierro de Alejandro de la Parra, en El Ojo de Agua.

Hierros de Dn. Rafael Zúñiga, en El Guamito.

Hierro de María Zúñiga, en El Guamito.

Hierro de Dn. Manuel Vélez, en Los Gayones.

Hierro de Juan José Aldana, en El Guamito.

Hierro de José Vicente Aldana, en El Guamito.

Hierro de Pedro José Inojosa, en El Guamito.

Hierro de José Nicolás Espinoza, en Las Matas.

Hierro de Dn. Juan Isidro Sésar, en Yaunó.

Hierro de Juan Alejandro Andrade, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Francisco García, en La Galera.

Hierro de Dn. Francisco García, en La Ceiba.

Hierro de D^a. Josefa Agudelo, en La Galera.

Hierro de Dn. Juan García, en La Galera.

Hierro de Dn. Vicente García, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Leonardo García, en La Ceiba.

Hierros de Antonio Padrón, en La Ceiba.

Hierros de Dn. José Pérez, en El Potrero.

Hierro de Dn. Juan Antonio Pérez, en El Potrero.

Hierro de Marcelo Castillo, en El Guamito.

Hierro de Dn. Pedro, en El Potrero.

Hierro de Felipe Ferrera, en El Guamito.

Hierro de D^a. Bárbara Serrano, en El Guamito.

Hierro de José Francisco Peña, en El Guamito.

Hierro de Pablo Rivero, en La Trinidad.

Hierro de José Manuel Arejuela, en Tacamajaca.

Hierro de Pedro Pablo Sulbarán, en La Ceiba.

Hierro de Camila Vargas, en La Ceiba.

Hierro de María Nicolasa Gómez, en Tacamajaca.

Hierro de Silverio Caro, en Los Gayones.

Hierro de Juan Pedro Carrizales, en La Ceiba.

2
A
a
H
2
5
5
2
I
x
3
H
L
m
H
H
H
S

Hierro de Luciano Moracho, en La Trinidad.

L

Hierro de Juan José Cortez, en La Trinidad.

L

Hierro de Bautista Guevara, en Sabana Grande.

G

Hierro de Ventura Guevara, en Sabana Grande.

H

Hierro de Pablo Martínez, en La Ceiba.

M

Hierro de María del Carmen Sulbarán, en La Ceiba.

S

Hierro de Andrés Martínez, en La Ceiba.

M

Hierro de Ursula del Castillo, en La Ceiba.

U

Hierro de Juan Félix Suárez, en La Ceiba.

J

Hierro de Marcelo Ramírez, en La Ceiba.

R

Hierro de Casilda Ramírez, en La Ceiba.

R

Hierro de Chiquinquirá Ramírez, en La Ceiba.

R

Hierro de María Rita Montilla, en La Garrapatera.

M

Hierro de Lorenzo Tiburcio del Castillo, en La Garrapatera.

T

Hierro del Regidor Alférez Real, Dn. Andrés Navarro, en Sabana Grande y Boca de Acarigua.

N

Hierro de Dn. Nicolás Navarro, en dicho sitio.

N

Hierro de D^a. Paula Navarro, en dicho sitio.

SG

Hierro de Dn. Bernabé Navarro, en dicho sitio.

7

Hierro de Dn. Félix Navarro, en dicho sitio.

7

Hierro de Agustín Veroes, en La Trinidad.

SG

Hierro de Petrona López, en La Vega.

7

Hierro de Manuel Griteño, en El Guaimaral.

7

Hierro de Josefa María Inojosa, en el Río de Ospinos.

P

Hierro de Francisco Meza, en Las Matías.

U

Hierro de Sipriano Martínez, en el Río de Ospinos.

7

Hierro de Ana Josefa Martínez, en el Río de Ospinos.

7

Hierro de Manuel de la Ascensión Martínez, en dicho sitio.

7

Hierro de José Remigio Martínez, en dicho sitio.

7

Hierro de Antonio Martínez, en Los Gayones.

7

Hierro de Lucas Méndez, en Los Gayones.

7

Hierro de Gregorio Tovar, en El Guamito.

7

Hierro de Dn. Leonardo Sesar, en Lambedero.

7

Hierro de José Luciano Galíndez, en El Guaimaral.

2

Hierro de Luis Nicolás Hidalgo, en La Vega.

7

Hierro de Benito Morales, en Sabana Grande.

4

Hierro de Cristóbal Pérez, en Yaunó.

11

Hierro de María Feliciano Pérez, en Yaunó.

12

Hierro de María Francisca Colmenares, en La Garrapatera.

13

Hierro de María Fulgencia Colmenares, en La Garrapatera.

8

Hierro de María del Pilar Piña, en La Garrapatera.

14

Hierro de Juan Eusebio Figueroa, en La Garrapatera.

9

Hierro de Dn. Jacinto Arráez, en El Hatico.

7

Hierro de Juan Luis González, en La Ceiba.

3

Hierro de Dn. Alonso Pereira, en El Guaimaral.

15

Hierro de José Manuel Sulbarán, en El Potrero.

4

Hierro de José Tomás Vargas, en El Lambedero.

5

Hierro de José Trinidad Rodríguez, en La Trinidad.

6

Hierro de Juan Bautista Escalona, en La Garrapatera.

16

Hierro de Alejandro Sulbarán, en El Potrero.

Hierro de D^a. María Benita Pelayo, en El Guamito.

Hierro de Pedro Vargas, en La Ceiba.

Hierro de José Silvestre Macías, en El Guamito.

Hierro de Eufemia Martínez, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Juan Naranjo, en Los Gayones.

Hierro de Tomás Aular, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Juan Esteves, en La Ceiba.

Hierro de Felipe Bandeja, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Francisco Gregorio Grados, en el Guamito.

Hierro de Juan José Vázquez, en La Ceiba.

Hierro de María Rufina Jiménez, en La Vega.

Hierro de Francisco Esteban Díez, en La Ceiba.

Hierro de Francisco Inojosa, en La Ceiba.

Hierro de Joaquín Torralba, en Yaunó.

Hierro de Antonio Flores, en La Ceiba.

Hierro de José Antonio González, en La Ceiba.

Hierro de Francisco Pérez, en La Ceiba.	L
Hierro de Manuel Peraza, en El Potrero.	H
Hierro de Clemencia, en El Potrero.	L
Hierro de Cándido Camacho, en La Vega.	M
Hierro de Juan Cristóbal Martínez, en El Hierro.	L
Hierro de Dn. José Ramón Mesco, en La Ceiba.	H
Hierro de María Micaela Vara, en La Ceiba.	E
Hierro de María Ana Elorsa.	E
Hierro de D ^a . Ana Lemus, en Lambedero.	3
Hierro de Miguel Gerónimo Esteves, en Lambede- ro.	3
Hierro de D ^a . Concepción, en Lambedero.	3
Hierro de Nicolás Camacho, en Lambedero.	L
Hierro de Manuel de Olivera, en El Palmar.	A
Hierro de José Francisco Sulbarán, en El Potrero.	L
Hierro de Gerbasio Márquez, en La Majada.	L
Hierro de Dn. José Jacinto Gil de Palacios, en El Guamito.	H

Hierro de Pedro Segura, en El Río Arriba.

Hierro de Justo Sulbarán, en El Potrero.

Hierro de Dn. Antonio Muriña, en El Guamito.

Hierro de Francisco Gerve, en Lambedero.

Hierro de Lorenzo José de la Peña, en El Río Arriba.

Hierro de Bernardo Singue, en los Pozones.

Hierro de Javier Riveros, en el Río Arriba.

Hierro de Simón Becerra, en Los Gayones.

Hierro de Juan Antonio de los Ríos, en Yaunó.

Hierro de Mateo Riveros, en La Ceiba.

Hierro de Juan Antonio Mandano, en La Vega.

Hierro de María Pérez en La Joya.

Hierro de Tomás Méndez, en El Ojo de Agua.

Hierro de Dn. León Zúñiga, en El Guamito.

Hierro de Dn. José Francisco Bustillos, en La Ceiba.

Hierro de Dn. Pedro Quintero, en El Maporal.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Hierro de José Raimundo Alvarado, en Ojo de Agua.

Hierro de Bautista López, en Ojo de Agua.

Hierro de José Lorenzo de la Parra, en La Vega.

Hierro de José Acacio Galeno, en El Guaimaral.

Hierro de Juan Pedro Caro, en Los Gayones.

Hierro de Dn. Pedro Rodríguez, en Las Maticas.

Hierro de Rito Vilorio, en El Guamito.

Hierro de Pascual Gutiérrez, en El Guamito.

Hierro de Cándido Silva, en El Guamito.

Hierro de Blas Francisco García, en La Vega.

Hierro de Reyes García, en La Sabana de esta Villa.

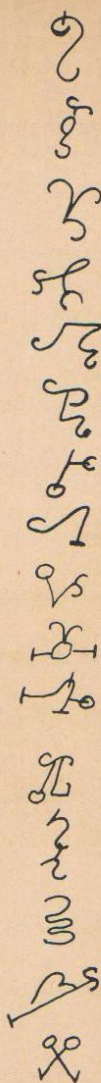
Hierro de Segundo González, en La Ceiba.

Hierro de Juan Jacinto Flores, en los recintos de esta Villa.

Hierro de Florencio Gómez, en San Pablo.

Hierro de Benita Alvarado, en Los Gayones.

Hierro de Juan José Galeno, en Los Gayones.



Hierro de Rafael Tovar, en Yaunó.

Hierro de Narciso, en la Garrapatera.

Hierro de José Luis del Castillo, en Yaunó.

Hierro de Dn. Pablo Serrano, en El Guamito.

Hierro de Dn. Francisco Blanco, en La Portuguesa.

Hierro de Domingo Briceño, en Morador.

Hierro de Santiago Briceño, en Morador.

Hierro de Juan de los Santos del Castillo, en Lambedero.

Hierro de Mateo Martínez, en El Hierro.

Hierro de Isabel María Martínez, en El Hierro.

Hierro de Dn. Francisco Brisuela, en Los Gayones.

Hierro de Francisco de Salas, en La Vega.

Hierro de Martín José Inojosa, en El Hatico.

Hierro de Fermín Pereira, en Tacamajaca.

Hierro de José Esteban Ferrera, en El Hatico.

Hierro de Juan López, en El Guamito.

Hierro de Calistro Bermúdez, en La Joya.

7
42
55
D
F
9
X
J
N
2c
A
n
E
L
R
F
3

Hierro de Jesús Sulbarán, en El Potrero.

Hierro de Félix Jacob, en La Colmena.

Hierro de María Sulbarán, en El Potrero.

Hierro de D^a. Casilda Arjona, en Las Maticas.

Hierro de Dn. José Pelayo León, en La Galera.

Hierro de Juan Antonio del Barrio, en los recintos de esta Villa.

Hierro de Fulgencio Alvarado, en La Vega.

Hierro de Clemente Tovar, en Yaunó.

Hierro de Dn. Bartolomé Linares, en San Pablo.

Hierro de Ignacio Unda, en El Ojo de Agua.

Hierro de Petronila Peña, en El Hatíco.

Hierro de Jesús Alvarado, en los recintos de esta Villa.

Hierro de Dn. Sebastián Fernández, en La Portuguesa.

Hierro de Juan Jiménez, en Las Maticas.

Hierro de Petronila Mariñas, en Las Maticas.

Hierro de Domingo José Padrón, en El Guaimaral.

ℓ
r
4
T
F
K
A
L
Φ
S
H
S
A
A
C
C

Hierro de Salvador de Avila, en La Portuguesa.

Hierro de Patricio Peña, en Los Gayones.

Hierro de Antonio Herrera, en Sabana Grande.

Hierro de Luciano Aguilar, en Los Gayones.

Hierro de Juan José Peña, en La Ceiba.

Hierro de Josefa del Castillo, en Yaunó.

Hierro de Estéfana Inojosa, en San Pablo.

Hierro de María Agustina Azuaje, en Morador.

Hierro de Blas García, en los recintos de esta Villa.

Hierro de Magdalena Rodríguez, en El Guaimaral.

Hierro de Ana María Gómez, en El Guaimaral.

Hierro de Dn. Pedro Pelayo, en La Cruz.

Hierro de Dn. Juan Carlos Pelayo, en La Cruz.

Hierro de D^a. Josefa Pelayo, en La Cruz.

Hierro de D^a. Teresa de Jesús Pelayo, en La Cruz.

Hierro de Dn. Juan José Jiménez de la Peña, en los recintos de esta Villa.

Hierro de Bartola Aponte, en Las Palmas.

Handwritten signatures or initials corresponding to each entry, arranged vertically on the right margin.

Hierro de Dn. Juan Angel Jiménez de la Peña, en los recintos de esta Villa.

A

Hierro de Alejandro Arroyo, en Yaunó.

no

Hierro de Dn. Juan José Madroñero, en El Guamito.

anch

Hierro de Dn. Antonio Serrano, en El Guamito.

Ar

Hierro de José Solano, en los recintos de esta Villa.

o

Hierro de Francisco Villegas, en el Río Arriba.

A

Hierro de Dn. Santiago Grados, en El Guamito.

SY

Hierro de Angelina Villegas, en El Guamito.

W

Hierro de Manuel Unda, en El Río.

W

Hierro del Ber. Dn. Francisco Nicolás Rodríguez de Olivares, Cura Rector de esta Villa, en Los Gayones.

A

Hierro de José Bernardo Rodríguez, en Yaunó.

L

Hierro de Cándido Ortiz, en La Colmena.

o

Hierro de Dn. Juan Francisco Linares, en La Cruz.

SY

Hierro de Dn. Lorenzo Linares, en La Cruz.

2

Hierro de Dn. Antonio Palacios, en Los Gayones.

X

Hierro de Dn. Anacleto de Jesús Rodríguez de Olivares en Los Gayones.

Hierro de Francisco Anselmo Marín, en El Hierro.

Hierro de José Colmenares, en Las Palmas.

Hierro de Miguel Peraza, en La Vega.

Con lo cual, y por no haber aparecido más hierros que empadronar, se cerró este Padrón, y mando se agregue al Archivo de mi cargo, como se me manda, que es hecho en esta dicha Villa, en Veinte y ocho días del mes de septiembre, de mil setecientos setenta y cinco años; y lo firmé yo, dicho Teniente y Justicia Mayor, con testigos, por defecto de Escribano, de que certifico:

Salvador Pereira.

Pedro Pablo Díaz.

Francisco Miguel Espinoza de los Monteros.

Concuerda con el Padrón original de su contenido, que queda en mi poder, de donde para efecto de remitir a la Real Audiencia, copia, como se me manda, la hice sacar, y escribir, en diez hojas útiles, con esta de sello cuarto. Va cierta y verdadera, y por que conste, lo firmo en esta Villa de Araure, en seis de agosto de mil setecientos noventa, con el testigo nombrado, y el fiel de hechos de que doy:

Juan José Navarro.

rúbrica.

Francisco Marves.

Silvestre Chaquea.

fiel de hecho.

Don Carlos Cuarto, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Hasburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina etc.

A vos los nuestros Tenientes de Llanos de esta Provincia a quienes se dirige esta nuestra carta y Real Provisión, para que la deis su debido cumplimiento de justicia. Sabed, como ante el nuestro Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia que por nuestro mandado reside en la ciudad de Santiago de León de Caracas, se presentó la petición del tenor siguiente:
etc.

Muy Poderoso Señor:

Sebastián Hidalgo, Procurador del número y de los dueños de Hato de esta provincia, como más haya lugar en derecho, parezco ante Vuestra Alteza y digo: Que uno de los medios que mis partes han propuesto para que cese la contribución que actualmente se hace para la paga de sueldos de la escolta destinada al celo y exterminio de los ladrones, es que los mismos hacendados satisfagan a prorrata lo correspondiente por tercios anticipados, o como más sea del superior beneplácito de Vuestra Alteza, y al fin de adelantar este pensamiento.

A Vuestra Alteza suplico, se sirva mandar se libren provisiones circulares o por cordillera en la forma acostumbrada, a los Tenientes y Justicias de esta provincia, donde haya crías de ganados, para que con la mayor brevedad posible, informen circunstancialmente, el número de hatos que se comprenden en su departamento, quiénes son sus dueños y administradores, y la cantidad de ganados que respectivamente tienen sobre poco más o menos, por ser de justicia que pido y juro y.

Doctor Don José Antonio Osío. Sebastián Hidalgo y Navarro.

En vista de lo cual por el nuestro Presidente, Regente y Oidores, se proveyó el auto que sigue:

Caracas, noviembre quince de mil setecientos y noventa.

Líbrense las Reales Provisiones en la conformidad que se pide. Así lo mandaron los Señores, Presidente, Regente y Oidores y rubricaron. Hay tres rúbricas. Señores Regente: López Quintana. Oidores: Cortínez, Azteguieta, Francisco Rendón Sarmiento, escribano de Cámara.

Y para que lo referido tenga efecto, fue acordado que debíamos mandar librar esta nuestra carta y Real Provisión, dirigida a vos los nuestros Tenientes de llanos, de esta provincia, para que luego que la recibáis, procedáis a darle su puntual y efectivo cumplimiento según y en la conformidad que se os previene y manda, en el auto suprainserto. Así lo haréis y ejecutaréis, so pena de la nuestra merced. Dada en la ciudad de Caracas, a veinte y dos de noviembre de mil setecientos y noventa años.

Yo, Don Francisco Rendón Sarmiento, Escribano de Cámara del Rey N.S., la hice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente, Regente y Oidores.

Registrada Chanciller.

José de Vidaondo.

Es copia de la Real Provisión, que por conductor se dirigió a este Tribunal, y que original se entregó a dicho conductor para que siguiera su derrotero, habiendo quedado esta copia que se compulsó hoy mismo, que se recibió dicha Real Provisión, para la inteligencia y cumplimiento del Justicia Mayor en Propiedad, Don Blas Antonio Ortega; para que así conste, lo firmo con testigos por defecto de escribano público, ni real. Yo, Don Juan Manuel Meléndez de Aguiar, Teniente interino de este pueblo de Banco Largo, en treinta días del mes de diciembre de mil setecientos noventa años, de que certifico.

Juan Manuel Meléndez. Antonio Rodríguez Bucarelos, José Francisco Riera.

En el pueblo de Nuestra Señora del Carmen de Banco Largo, en diez y siete días del mes de enero de mil setecientos noventa y un años, yo, Don Blas Antonio Ortega, Teniente Justicia Mayor de dicho pueblo, habiendo recibido la antecedente Real Provisión, que circular se dirigió a este tribunal, la besé y juré sobre mi cabeza como a carta de mi Rey y Señor natural y en su obedecimiento y cumplimiento, y atendiendo a lo que S.A. se sirve ordenarme en dicha Real Provisión, debía de mandar y mando se presenten en este dicho Tribunal, todos los dueños de hatos que comprenden este Departamento de mi mando, para con individualidad tomar la razón que por dicho superior tribunal se me pide. Y por éste así lo proveo, mando y firmo con testigos, por no haber escribano público, ni real, de que certifico.

Blas Antonio Ortega.
Antonio Rodríguez Bucarelos.

Joseph Gregorio Zapata.

En dicho pueblo en veinte y cuatro días de dicho mes y año, yo dicho Teniente, en virtud de lo mandado en el auto antecedente, y de haber tomado la razón que se cita en dicho auto, según que han comparecido los dueños de hatos y administradores, paso a ejecutarlo en la forma y manera siguiente:

Hato de la Sra. Marquesa y Don Joachin de Ravagaz, en el sitio de San Pablo.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	6.000
Su mayordomo; Francisco Barquisimeto.	
Hato de Don José Curvelo, en el sitio del Zancudo.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	600
Sin mayordomo.	
Hato de Don Antonio Blanco Salazar, en el sitio de San Antonio.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	30.000
Su mayordomo: Manuel Blanco.	
Hato de Don. José Manuel Rodríguez, en el sitio de San José en Arauca.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	1.500
Sin mayordomo.	
Hato de Don Juan Antonio Nieves, en el sitio de Arauca.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	3.000

Su mayordomo, Victorino Nieves.

Hato de Don Francisco Sánchez, en el sitio de Guachara.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.600
Su mayordomo; Félix Antonio.

Hato de María de Jesús Vázquez, en el sitio de Cunaviche.
Hay en dicho hato animales vacunos 800
Sin mayordomo.

Hato de Manuel Vázquez, en el sitio de Cunaviche.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.000
Sin mayordomo.

Hato de Rafael Noguera, en el sitio de Capanaparo.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.000
Sin mayordomo.

Hato de Don Bernardo Camacho y su hermano, el difunto Don Adrián
en el sitio de Capanaparo.
Hay en dicho hato animales vacunos 4.000
Su mayordomo: Don Pedro Camacho.

Hato de Don Antonio Sosa, en el sitio de Cunaviche.
Hay en dicho hato animales vacunos 10.000
Su mayordomo: Don Manuel Ledezma.

Hato de Don Hilario Rodríguez, en el sitio del Piñal.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.200
Su mayordomo: José Rodríguez.

Hato de Don Pedro Ramos Cancines, en el sitio del Piñal.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.800
Sin mayordomo.

Hato de Don Francisco Esteban Camejo, en el sitio del Piñal.
Hay en dicho hato animales vacunos 920
Su mayordomo: Miguel Quintana.

Hato de Don Gerónimo Blanco, en el Sitio de San José de Arechuna.
Hay en dicho hato animales vacunos 1.000
Su mayordomo: Juan Martín Jiménez.

Hato de los herederos de Lucas Gamarra, en el sitio de la Trinidad.
Hay en dicho hato animales vacunos 3.000
Su mayordomo: Santiago Gamarra.

Hato de Francisco Gamarra, en el sitio de San Francisco.
Hay en dicho hato animales vacunos 2.200
Su mayordomo: Un hijo del dicho, nombrado Pedro Gamarra.

Hato de Don Germán Sosa, en el sitio de Caucagua.
Hay en dicho hato animales vacunos 820
Sin mayordomo.

Hato de Don Julián Ojeda, en el sitio de Caucagua.
Hay en dicho hato animales vacunos 2.500
Sin mayordomo.

Hato de Félix de la Cruz Aquino, en el sitio de Caucagua.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	600
Sin mayordomo.	
Hato de Don Diego Plaza, en el sitio del Frío.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	5.000
Su mayordomo: Antonio Larrea.	
Hato de Don Jacinto Hernández, en el sitio de Capuchinos	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	2.000
Su mayordomo: Don Antonio Loaiza.	
Hato de Don Pedro Hernández, en el sitio del Totumo.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	2.000
Su mayordomo: Eugenio Montenegro.	
Hato de Don Diego Raphael Moreno Villavicencio, en el sitio de Mu- curitas.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	2.100
Sin mayordomo.	
Hato de Don Bartolomé Ochoa, en el sitio de Arechuna.	
Hay en dicho hato animales vacunos.....	1.300
Sin mayordomo.	

Y no habiendo mas hatos comprendidos en esta jurisdicción, remítase estas diligencias como se piden al Superior Tribunal de S.A. por mano del Escribano de Cámara Don Francisco Rendón Sarmiento. Proveílo yo, Don Blas Antonio Ortega. Teniente Justicia Mayor de este pueblo de Banco Largo y de su partido, que firmo a veinte y cuatro de enero de mil setecientos noventa y un años, con testigos por defecto de escribano. Ortega, de que certifico.

Blas Antonio Ortega.

José Vicente Rodríguez.

Antonio Rodríguez Bucarelos.

Caracas, febrero 25 de 1791.

SS. Regente: López Quintana

Oidor: Pedroza-Azateguieta.

Al expediente respectivo.

Así lo mandaron los SS. Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

Francisco Rendón Sarmiento.

Muy Poderoso Señor:

En obediencia de lo mandado por V. Alteza, en auto de 15 de noviembre último de 90, por mano del Vuestro escribano de Cámara, con fecha de ésta acompaño la razón que se pide de los hatos, haciendas, sus dueños, administradores y mayordomos y demás criadores de este Departamento, con distinción de clase, o especie de animales, cuya razón se hallará reducida a guarismos a la que me refiero.

Dios Nuestro Señor Guarde la importante vida de V.A. los años que puede.

San Jaime, febrero 3 de 1791.

Puesto a los pies de V.A.

Francisco Miguel Clermont.

Razón que yo, Don Francisco Miguel Clermont, Teniente Justicia Mayor interino, doy a la Real Audiencia en cumplimiento de lo mandado por su Real Alteza en un auto de quince de noviembre último, de noventa, de los hatos, dueños y demás criadores, y sus administradores de ganado mayor de este Departamento, de la Villa de San Jaime, con diferencia de poco más o menos, y con distinción de cada especie de animales, y es como sigue:

HATOS	GANADO	MULAS	BESTIAS
1. Don Manuel Caridad Fernández	400	---	360
2. Don Antonio Hernández	200	---	60
3. Don Antonio López	65	---	88
4. Don Juan Antonio Rodríguez Administrador, Juan Torralba	800	---	600
5. Juan Torralba	730	---	95
5. Pedro Francisco Ticora, Administrador, Andrés Aparicio	3.600	85	848
6. Andrés Joseph Romero	7.200	12	370
7. Basilio Lara	80	---	100
8. Juan Mateo Arechederra, Administradores:			
Ignacio Gallegos y Rosalio Nieves	8.425	225	1.240
9. Antonio García	350	5	285
Don Pedro León Borges	125	---	55
10. Miguel Sarmiento	250	10	175
Francisco Rosel	76	---	76
Thomas Villanueva	75	---	70
11. Gregorio Morgado	230	---	110
12. Crescencio Ochoa	400	---	140
13. Don Rodrigo Orozco	350	12	300
Don Manuel Gómez	140	---	80
14. Rosalia Jaspe Coronado, Administrador, Josef Romero	1.000	20	900
15. Josef Romero	500	20	300
16. Don Domingo Córdova	80	---	30
17. Marcos Coronado, Administrador:			
Gabriel Coronado	6.000	100	2.000
18. Don Reyes Montoya	470	40	150
19. Félix Aponte	400	8	150
20. Germán Coronado	400	10	200
María de Jesús Vázquez	100	---	80
Encarnación Brea	80	---	40
21. Don Manuel Daniel Fernández	80	---	155
Ignacio Gallegos	80	---	31
22. Josef Perdomo	200	---	120
23. Don Cristóbal Zambrano	276	---	350
24. Joseph Rosa Arévalo	500	---	80
Pedro Amador Fernández	350	---	50

25.	Doña Magdalena Fernández. Adminis-			
	trador: Don Manuel Daniel Fernández	350	---	100
26.	Don Rafael Calzadilla	500	50	150
	Don Gregorio Barrios	200	---	50
	Juan de la Cruz Zapata	200	4	100
	Mariano García	200	---	50
	Don Joseph Córdova	200	---	60
	Juan Hilario Ascanio	65	---	30
	Pedro Sánchez	70	---	88
27.	Vicente Sánchez	150	4	78
28.	Don Pedro Sutil	350	4	200
29.	Don Francisco Arnao	300	4	260
30.	Manuel Sánchez	280	8	100
	Juan Álvarez Zapata	130	---	60
	Joseph Damacio Blanco	50	---	150
	Gervacio Velásquez	55	---	35
31.	Don Juan Sutil	1,100	30	450
	Don Diego de Hostos	250	3	120
32.	Manuel Olivares	250	4	200
33.	Agustín Ochoa	60	---	80
	Fernando Mota	70	---	60
34.	Casimiro Martínez	200	---	180
	Francisco Gómez	120	---	30
35.	Don Domingo Orozco	200	---	200

San Jaime, febrero 3 de 1791.

Francisco Miguel Clermont.

Febrero 21 de 1791.

Al expediente respectivo.

Así lo mandaron los SS. Presidente, Regente y Oidores y rubricaron.

SS. Regente: López Quintana.

Oidores: Cortínez -Pedroza -Azteguieta.

Francisco Rendón Sarmiento.

Este libro fue impreso en los Talleres
de la Imprenta Nacional, en el mes de
diciembre de 1980.